

365  
24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

---

---

FACULTAD DE DERECHO

"PARTICIPACION DE NACIONAL FINANCIERA EN EL  
DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA  
INDUSTRIA Y SU REFLEJO EN LA ECONOMIA  
NACIONAL"

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

**LICENCIADO EN DERECHO**

P R E S E N T A :

**RAUL GONZALEZ SANCHEZ**



MEXICO, D. F.

1982

**FALLA DE ORIGEN**



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

	<b>Pags.</b>
<b>INTRODUCCION</b>	<b>I</b>
<b>CAPITULO PRIMERO</b>	
<b>NOCIONES GENERALES</b>	<b>1</b>
1. Antecedentes históricos y origen de Nacional Financiera	<b>2</b>
2. Marco Jurídico de Nacional Financiera, S.N.C.	<b>12</b>
3. Estructura de NAFIN	<b>24</b>
4. Objetivo social y atribuciones	<b>50</b>
5. Importancia y posibilidades de desarrollo	<b>52</b>
<b>CAPITULO SEGUNDO</b>	
<b>FUNCION DE NAFIN PARA EL APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA</b>	<b>57</b>
1. La estrategia de cambio y de modernización del aparato productivo	<b>61</b>

- II -

2. Flexibilidad, operatividad y capacidad de adaptación a una nueva tecnología	67
3. Capacitación de recursos humanos; menor dependencia	74
4. Problemas de desarrollo en la pequeña y mediana industria	79
5. Escasez de recursos económicos, así como materias primas	82
6. Objetivos fundamentales	84
7. Programa de asistencia técnica y su relación con el esquema geográfico	87
a) Agrupación de municipios según el decreto el 22 de enero de 1986	
b) División de municipios según sus características	
8. Acciones que ejerce NAFIN para fortalecer la micro, pequeña y mediana industria	92
9. Organismos que apoyan conjuntamente a la contribución de la micro, pequeña y mediana industria	99

### CAPITULO TERCERO

#### EL FIDEICOMISO COMO INSTRUMENTO

PARA EL APOYO AL DESARROLLO	106
1. Antecedentes históricos	107

2	El fideicomiso y su naturaleza jurídica	122
3.	Características	131
4.	Clasificación del fideicomiso	138
5.	Aplicación del fideicomiso a la micro, pequeña y mediana industria	146

#### **CAPITULO CUARTO**

##### **PRINCIPALES FONDOS Y PROGRAMAS DE FOMENTO DE NACIONAL FINANCIERA**

		150
1.	Los Fondos y su Manejo por NAFIN	152
	a) Introducción	
	b) Estrategias	
2.	Principales fondos de Nacional Financiera	159
	2.1 Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Pequeña y Mediana (FOGAIN)	159
	2.2 Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP)	166
	a) Antecedentes	
	b) Objetivos	
	c) Logros obtenidos	
	2.3 Fideicomiso para el Estudio y Fomento de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN)	172

a)	Antecedentes	
b)	Objetivos	
c)	Logros obtenidos	
2.4	Fondo Nacional de Fomento al	
	Turismo (FONATUR)	178
a)	Antecedentes	
b)	Objetivos	
c)	Desarrollo y equipamiento	
	de centros turisticos	
d)	Logros obtenidos	
2.5	Minerales no Metálicos	
	Mexicanos (MINOMET)	187
a)	Antecedentes	
b)	Objetivos	
c)	Condiciones generales de los	
	proyectos a financiar	
2.6	Fondo de Información y Documentación	
	para la Industria (INFOCTEC).	193
a)	Antecedentes	
b)	Objetivos	
c)	Servicios que ofrece	
d)	Logros obtenidos	
2.7	Fondo Nacional de Fomento	
	Industrial (FOMIN)	200
a)	Antecedentes	

b)	Objetivos	
c)	Logros obtenidos	
3.	Incorporación de los fondos y fideicomisos a NAFIN	203
4.	Situación actual de algunos fondos	205

#### CAPITULO QUINTO

PROGRAMAS DE APOYO CREDITICIO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA EN LOS NOVENTA			208
1.	Micro y Pequeña Empresa (PROMYP)		210
a)	Origen		
b)	Regularización		
c)	Objetivos		
2.	Programa de Modernización		221
a)	Origen		
b)	Regularización		
c)	Objetivos		
3.	Programa de Desarrollo Tecnológico		230
a)	Origen		
b)	Regularización		
c)	Objetivos		
d)	Funcionalidad		
4.	Programa de Mejoramiento del Medio Ambiente		239
a)	Origen		

b) Regularización	
c) Objetivos	
d) Funcionalidad	
5 Programa de Estudio y Asesoría	247
a) Origen	
b) Regulación	
c) Objetivos	
d) Funcionalidad	
6. Programa de Infraestructura Industrial	255
7. Decreto que Crea a la Comisión Mixta para la Modernización de la Industria Micro, Pequeña y Mediana (publicado en el D.O.F. del 10 de septiembre de 1991)	263
CONCLUSIONES	267
BIBLIOGRAFIA	270

## I N T R O D U C C I O N

La Ley del 24 de abril de 1934<sup>1</sup> sirve de base para la creación de Nacional Financiera como una Institución encargada de restituir la liquidez del sistema bancario mexicano, mediante la venta de inmuebles pertenecientes al activo fijo de las instituciones de crédito.

Constituida en pleno período de modernización del México moderno con el propósito fundamental de ser copartícipe del desarrollo económico del país, en 1935 se convierte en la institución financiera del Estado y adquiere trascendencia en la economía mundial.

A fines de 1957 NAFIN emite por primera vez sus propios títulos de crédito financiero, comenzando a influir en el mercado de valores. En los años posteriores se convierte en el agente financiero del Gobierno Federal y dirige sus esfuerzos a mantener la confianza y la estabilidad cambiaria, actuando como promotor industrial.

---

<sup>1</sup> Expedido por el Presidente Abelardo L. Rodríguez el 30 de agosto de 1933 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto del mismo año. NAFIN, Legislación Constitutiva y Leyes Orgánicas 1934-1986.

En 1941 fue punta de lanza de la apertura de mercados externos del capital gubernamental y privado; posteriormente, en 1947, su participación en la deuda externa fue como agente de la emisión y colocación de títulos de deuda con vencimiento al año.

NAFIN es considerada como la banca de desarrollo industrial y de inversión más importante del país y de América Latina.

El 31 de julio de 1985, mediante decreto presidencial, Nacional Financiera Sociedad Anónima se transforma en Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, pero conserva su personalidad jurídica y patrimonio propio.

Durante el período 1983-1988 NAFIN coordinó y supervisó la operación de cinco fondos de fomento industrial, que apoyó desde su análisis de viabilidad de proyecto de inversión hasta su puesta en marcha y desarrollo; éstos son: Fondo de Garantía y Fomento Nacional de la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN), el Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN), el Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos (MINOMET), el Fideicomiso para el Estudio y Fomentos de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN), y el Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP).

Mediante estos programas se apoyó a la micro, pequeña y mediana

empresas en el sector regional por medio de esquemas integrales de apoyo financiero y extencionismo industrial.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, como marco regulador de la modernización de la economía nacional y en un contexto de realismo y apertura económica, corresponde a las instituciones financieras ser el instrumento de este proceso de modernización.

NAFIN asume la responsabilidad y, procediendo al cambio estructural con base en la directrices del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo con los lineamientos de la S.H.C.P. y La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial se inscribe la conveniencia y necesidad de incorporar los Fondos de la Institución, como programas propios de esta última.

Con la instrucción de transformación de NAFIN en banca de segundo piso y con la incorporación de los fondos mencionados se procede a revisar y modificar el programa financiero de la Institución. Asimismo se llevó a cabo una profunda readecuación de nuevas áreas de segundo piso que tenía antes a su cargo y asegurando la continuidad de las operaciones de los programas.

En 1989, con el propósito de impulsar el proceso de simplificación administrativa a través de una sola ventanilla, se han

-X-

fusionado a NAFIN los siguientes Fondos: Fondo de Garantía y Fomento Industrial Mediana y Pequeña (FOGAIN); Fondo Nacional de Equipamiento Industrial (FONEI); Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN); Fideicomiso para el Estudio y Fomento de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN); Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP); y el Programa de Apoyo Integral a la Industria Mediana y Pequeña (PAI). Con estas funciones, los programas que antes operaban dichos Fondos ahora NAFIN ha reducido de 39 a sólo 6 programas, que son los siguientes:

- I. Programa de la Micro y Pequeña Empresa (PROMYP)
- II. Programa de Modernización
- III. Programa de Desarrollo Tecnológico
- IV. Programa de Estructura Industrial
- V. Programa de Mejoramiento del Medio Ambiente
- VI. Estudios y Asesorías

NAFIN, de acuerdo con la reformas del Estado y considerando a la sociedad civil como ente activo y cambiante, participa en el proceso de apertura de la economía en la que la institución ha sido protagonista, como banca de desarrollo propia en un Estado solidario y no propietario, una banca fomentadora del sector empresarial.

A partir de 1991 la institución ha vivido una etapa crucial superando la difícil situación derivada de la concentración de

recursos dedicados a financiar empresas y programas del sector público.

Su objetivo primordial en 1992 está referido a la promoción de la micro, pequeña y mediana empresas, ofreciendo facilidades financieras y técnicas que demanda este sector del país, que representa 95% de los establecimientos.

NAFIN como una Institución innovadora de la banca de desarrollo e impulsora de los cambios del sector productivo de la nación, a través de diseños y nuevos instrumentos de captación, apoya proyectos de innovación rentables y prioritarios de los sectores privado y social, propiciando el bienestar social y económico de los mexicanos.

## **C A P I T U L O   P R I M E R O**

### **NOCIONES GENERALES**

- 1. Antecedentes históricos y orígenes de Nacional Financiera**
- 2. Marco jurídico de Nacional Financiera, S.N.C.**
- 3. Estructura de Nacional Financiera**
- 4. Objeto social y atribuciones**
- 5. Importancia y posibilidades de desarrollo**

Nacional Financiera es la Banca de Fomento más importante de América Latina, en sus 58 años de existencia ha fortalecido el sistema financiero así como la infraestructura social y económica de México, por lo que es conveniente hacer un desglose de cada uno, de los aspectos más importantes de esta institución.

#### 1.- Antecedentes históricos de la banca

En la antigüedad los primeros pueblos que realizaron negocios bancarios fueron Babilonia, Egipto, Israel, Grecia y Roma. Las primeras operaciones bancarias se dan en la ciudad de Uruk, en el recinto del templo rojo, que recibía depósitos y préstamos con interés.

En el siglo VI a.C., en Babilonia y bajo el reinado de Nabucodonosor se realizaron operaciones con interés. En el antiguo Egipto eran esencialmente místicos, dedicados a la observación de la naturaleza, por lo que fue muy remoto el manejo bancario. Greco opina que los egipcios alcanzaron gran evolución y que se realizaron manejos bancarios en el reinado de Bacchoris, en el siglo VIII a.C., cuando se reglamentaron los préstamos con interés y el comercio.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> MIGUEL ACOSTA Romero Derecho bancario, Editorial Porrúa, S.A. Av. Republica de Argentina , 15. México, 1991 Cuarte Edición p.52

En la época romana eran esencialmente agricultores, no tuvieron necesidades bancarias, pero conforme abandonaron la tierra para listarse en las legiones propiciaron un mayor desarrollo comercial, en una escala menor a la de Grecia. Otro aspecto importante es la aparición de los mercaderes navegantes y los recaudadores de impuestos, gobernadores de provincias sucesores de los trapezistas y los argentarii romanos, que sustituyen al antiguo mutuo aplicable al préstamo con interés de reconocida importancia y en los libros de los banqueros y comerciantes y como un medio de prueba; ejemplos, el kalendaria, el kodex y el adversario. (Los argentarii instalados en tiendas, mediante autorización del Estado para realizar depósitos a la vista, servicio de caja, mediante documentos a la orden y prestamos con interés).<sup>1</sup>

En el Evangelio según San Lucas, en sus capítulos 19,14,17, se plantean las operaciones de los judíos babilonios, griegos y romanos, que en el interior del templo realizaban sus operaciones monetarias. En la Edad Media, originalmente no hubo banqueros ni comercio; posteriormente la invasión de los pueblos bárbaros paralizó el desarrollo en Europa y el retroceso en el comercio y la banca. Era frecuente la acuñación de moneda por el propio feudal, así como su falsificación por algunos soberanos, pero los comerciantes contaban con el respaldo de instituciones serias que les permitían respaldar su crédito hasta en 10%.

---

<sup>1</sup> ACOSTA Romero. Derecho bancario, op. cit. pp. 26 y 87.

La iglesia practicó la excomunión a los prestamistas con interés, que a su vez tenían prohibido cobrar intereses entre ellos pero no con los extrajeros. En el Renacimiento el primer banco similar a los modernos fue el Banco de Venecia, fundado en el siglo XII, controlador de los inversionistas ricos y de la deuda pública. Al inicio de sus operaciones se llamó Monte Vecchio.<sup>1</sup> La República Veneciana tuvo enfrentamientos con el Imperio de Oriente y con las potencias Marinas y agotó sus recursos, por lo cual recurrió a los impuestos de los ciudadanos, lo que agravó la deuda pública. Los prestamistas crearon una cámara de compensación que recibía empréstitos del gobierno con un interés de 4%.

En Alemania el sistema bancario nace posteriormente. La primera institución fue el Banco de Prusia, creado por decreto de Federico el Grande en 1765 y controlado por el gobierno.

En 1717 John Law obtuvo el monopolio de la cuenta del Mississippi y el comercio con Africa, años después cambia el nombre de la compañía, convirtiéndose en conaseccionario de las empresas públicas y del comercio de América y las Indias, sin embargo mediante decreto del 24 de febrero de 1720 se entregó la administración a la Banca Real, lo que originó una quiebra general, John Law renuncia y huyó a Bruselas. <sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Acosta Romero, Derecho bancario, op. cit, p.96.  
<sup>2</sup> Acosta Romero. op. cit, p. 103, 104.

La lucha armada de 1910 provoca quiebras bancarias, a partir de 1912 se creó la Comisión de Cambios y Monedas, lo que obligó a los Bancos a emitir billetes sin ninguna garantía, regulados hasta la Constitución de 1917 en su artículo 28 donde faculta al Estado como único encargado del monopolio de la acuñación de moneda y emisión de billetes, la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios, crea el Banco de México, como único emisor. <sup>1</sup>

En los años sucesivos el Sistema Financiero se desarrolla bajo la Ley del 28 de junio de 1932, sufriendo reformas el 31 de diciembre del mismo año, publicadas en el D.O.F. en la misma fecha, la Ley General de Instituciones de Crédito y Organismos Auxiliares del 41, con sus múltiples reformas, hasta la de 1978 donde se incorporó el concepto de Banca Múltiple, siendo éste un periodo de consolidación y crecimiento del Sistema Bancario Mexicano.

Por el año 1982 se incorpora el párrafo quinto al artículo 28 Constitucional, con ello se hace irrevocable la Expropiación, así como la adición de la fracción XIII bis del apartado "B" del artículo 123 const. que regula las relaciones laborales Bancarias, en esta época se promulgaron dos leyes con el mismo nombre, Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, una del 82 y otra publicada

---

<sup>1</sup> Acosta Romero. op. cit, p. 116, 117.

en el D.O.F. del 15 de enero del 85, así como la Ley Orgánica del Banco de México que lo transforma de S.A. a Organismo Descentralizado.

Por los meses de mayo y junio del 90, se toma la decisión de volver al Sistema Mixto de operación de los Bancos, derogando el Párrafo Quinto del artículo 28 const. y promulgando una nueva Ley de Instituciones de crédito que regula el Sistema Financiero Mexicano, cambiando el concepto de concesión por autorización y con ello regular los Grupos Financieros.

Instrumento importante en el sistema, transformando las Sociedades Nacionales de Crédito en Instituciones de Banca Múltiple, Sociedades Anónimas en un plazo de 360 días, contados a partir de julio de 1990 en que entró en vigor la nueva Ley Bancaria, modificando las Leyes Orgánicas de las Instituciones de Banca de Desarrollo, expidiendo en el D.O.F. del 2 y 3 de abril de 1991, 19 reglamentos interiores y además se expidieron los Reglamentos interiores de las Comisiones, Nacional Bancaria, de Valores, de Seguros y Fianzas, en el D.O.F. de 14 de enero de 1991.

Con una Estructura básica el Sistema Financiero Mexicano funciona mediante el género Sociedad Anónima Mercantil, abarcando a Bancos, Organizaciones Auxiliares de Crédito, Bolsas de Valores, Sociedades de Inversión, de Seguros y Fianzas, Agrupaciones Financieras, lo que permite la consolidación de la doctrina llamada

"Prestación de Servicios de Banca Universal", es decir en una misma oficina se puede ofrecer prácticamente todos los servicios financieros que prevén las leyes mexicanas.<sup>1</sup>

#### Antecedentes históricos de la banca en México

En la época precortesiana los aztecas practicaron la permuta, la compra-venta, y el trueque, tenían monedas, piezas de oro, cacao, cobre, se castigaba el incumplimiento.

En la época colonial el comercio regulado por la Metrópoli a través de la Casa de Contratación de Sevilla y la de Cádiz. Se creó las cajas de comunidad indígenas para beneficio de los campesinos. El clero realizaba operaciones con interés no produciendo evolución alguna, sino hasta 1830 y 1837 se creó el Banco de Avió y el Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre, decretándose su institución por cédula virreinal el 2 de julio de 1782 a instancia de Don Pedro Romero de Terreros, se aprobó la fundación del Monte de Piedad con un capital de \$300,000.00 <sup>2</sup> en el año 1866 estableció 4 sucursales.

---

<sup>1</sup> Acosta Romero, op. cit. p. 118 y 119.  
<sup>2</sup> Lamas Adolfo, "El posito colonial". El Trimestre Económico, pp. 91 y 92. México, 1956.

El primer banco fundado 1864 llamado Banco de Londres, México y Sudamérica, con oficina matriz en Londres iniciadora del cheque y el billete de depósito, realizando su primera emisión y creando agencias en el interior del país, en 1867 Benito Juárez derogó las leyes notificando los actos del Imperio no afectando a la actividad bancaria, en 1875 se crearon varios bancos emisores en las principales entidades federativas, en 1884 se expidió es código de comercio regulador de las operaciones bancarias, facultando el gobierno federal para ser el único emisor y prohibiendo tener sucursales extranjeras en el país en este mismo año se crea el Banco Nacional de México, autorizado por la S.H.C.P., el código de comercio en sus artículos transitorios facultó al Banco de México para ser el único emisor.

El 30 de noviembre de 1896 el ejecutivo presentó ante el congreso un proyecto de ley general de instituciones de crédito que fijó las bases para la constitución y financiamiento de estas Instituciones, determinando un cambio histórico en la Banca. La Revolución Mexicana que culminó en 1917, facultando al Banco de México como único emisor de billetes, en conjunto con su primera ley orgánica del 25 de agosto de 1925, e iniciando sus funciones el 1o de septiembre del mismo año. Actualmente el sistema financiero funciona a través del ejecutivo y por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México y vigilando sus funciones por las comisiones, Comisión Nacional Bancaria, Comisión Nacional de

Seguros y Fianzas, prestando el servicio público de Banca y Crédito por las Instituciones Banca Multiple y Banca de Desarrollo.

#### Origen de Nacional Financiera

A principios de los años treinta surge la idea de Nacional Financiera, para fortalecer el sistema Bancario Mexicano y como auxiliar de la Banca privada, para los establecimiento de crédito contará con un capital, que representado por inversiones y una liquidez necesaria que en breve plazo figure en sus activos, así lo exigían los reajustes del movimiento armado, la legislación vigente en el artículo 28 establece un plazo de tres años para cobrar y ejecutar los bienes hipotecarios o se adjudicarán en pago al entrar en vigor dicha ley.

La idea fundamental de fundar una sociedad para resolver el problema, que fraccionara y colonizara los inmuebles que formaban parte de los activos de los bancos entre otros eventos dieron al Presidente Abelardo L. Rodríguez a expedir la ley, pero ni la exposición de motivos de la ley general de instituciones de crédito ni el informe presidencial al Congreso de 1932 consevía una institución de crédito que ejerciera funciones de Sociedad Financiera, pero no con características de institución auxiliar como

previa la ley de 1932, sino como Institución Nacional de crédito sin embargo la orientación que tuvo Nafinsa en su primera etapa, pues la ley de 1933 no entró en vigor que se reflejará en los activos de los bancos.<sup>1</sup>

Los créditos y bienes rústicos otorgados en los bancos, esto era uno de los objetivos de la reforma en su exposición de motivos lo establecía, "la marcada mejoría que se advierte en los negocios en general y en particular en el mercado de crédito, permite poner en práctica la única fórmula capaz de dejar resuelto tan importante problema, dichos contenidos fueron planteados en el cuerpo legal del 4 de abril de 1934", su propósito fundamental fue la creación de Nafinsa para restituir la liquidez del sistema bancario mexicano mediante la venta de inmuebles que formaban parte de los activos de esta institución, esta etapa de Nafinsa fue participe del período de reconstrucción del México moderno que obedece a un proceso socioeconómico del país para la crisis económica.

En 1937 Nafinsa emitió por primera vez sus propios títulos financieros por la cantidad de medio millón de pesos de esta forma comenzó a influir en el mercado de valores, en los años subsecuentes se convierte en el agente financiero del Gobierno Federal que mantuvo

---

<sup>1</sup> Aún cuando este decreto no se llegó a cumplir, sirvió de base, al expedido el 24 de abril de 1934 y publicado en el diario oficial de la Federación del 30 de abril de ese mismo año.

la confianza en la cotización de los valores públicos que era amenazadas la inestabilidad bancaria a raíz de la expropiación de 1938, después desde sus inicios a rendir importancia en la rehabilitación del sistema bancario, siguiendo los lineamientos gubernamentales de la posguerra, utilizados en la inversión privada lo que hoy conocemos como economía mixta.

El 31 de julio de 1985 entra en vigor el decreto mediante el cual Nafinsa se transforma de sociedad anónima en sociedad nacional de crédito institución de banca de desarrollo, conservando su patrimonio propio y personalidad jurídica, la sociedad prestará servicio de banco y crédito en su carácter de banca de desarrollo en congruencia con las políticas del desarrollo nacional y de acuerdo con su ley orgánica y conforme a la ley reglamentaria del servicio público de banca de crédito.

A raíz de la nacionalización de la banca que culminó con la ley reglamentaria del servicio de banca y crédito que entró en vigor el 1o. de enero de 1983, establece las bases generales para que las sociedades anónimas se conviertan en sociedades nacionales de crédito sin embargo en 1991 la desincorporación o venta de los bancos nacionalizados, que permite un regreso del sistema bancario al manejo de la iniciativa privada por medio del Comité de Desincorporación Bancaria para el proceso de venta, esté dado a conocer por el Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, para su control

y fundamento al ejecutivo federal, promulgó una ley bancaria denominada Ley de Instituciones de Crédito publicada el 16 de julio de 1990, para ser aplicada a las operaciones y funcionamiento de estos banco y la banca de desarrollo.

## 2.- Marco Jurídico de Nafinsa

El concepto de banca de desarrollo no es unitario teniendo en cuenta que el crecimiento no es desarrollo, una definición quizá la mejor sería la sugerida por el Lic. Mario Ramón Betera en su libro "Tres aspectos del desarrollo económico de México".<sup>1</sup> En esta obra describe la banca de desarrollo como una "Actividad bancaria tendiente a elevar dentro del menor plazo posible el nivel de vida de un pueblo", en sus páginas de la idea de "desarrollo" y que no sólo concibe un proceso económico sino también de la vida social.

Otra definición puramente formalista la del Doctor Jorge Barrera Graf<sup>2</sup> que a través de la cita legal da lugar a una buena definición, "Banca de Desarrollo es la que regula por leyes orgánicas

---

1 México, Ediciones Sela, editorial Pesa, 1983.

2 Nueva legislación bancaria, México, Editorial Porrúa, 1985, p. 18.

respecto a cada sociedad o institución y secundariamente por la LRSE; además de poder realizar las operaciones que indica el artículo 30. con las modalidades que indica el artículo 31, párrafo segundo y tercero, deberá realizar aquellas otras a que se refiere el párrafo del mismo artículo 31".

Considerando lo anterior, Nafinsa es la heredera legítima y auténtica "corporación de desarrollo", considerada por las Naciones Unidas como un ente económico, Lucas Beltrán Flores en su Diccionario de Banca y Bolsa,<sup>1</sup> nos manifiesta "son corporaciones de desarrollo aquellas que promueven y dirigen empresas, además de proporcionarles apoyo financiero.

La idea de Nafinsa surgió con el propósito de fortalecer el incipiente sistema bancario mexicano y auxiliar la banca privada, la ley general de instituciones de Crédito del 28 de julio de 1932, en su artículo 4o. transitorio, fijó un plazo de tres años a las instituciones de crédito o hipotecas que aceptaron o se adjudicaron en pago antes de la promulgación de esta ley, el problema de reorganizar rápida y eficiente realización del Fraccionamiento y colonización de las tierras del gobierno federal y la liquidación de la Comisión Monetaria y de la Caja de préstamos para obras de irrigación y fomento, estos acontecimientos motivaron al presidente

---

<sup>1</sup> Madrid, Editorial Labor, p. 151.

Abelardo L. Rodríguez a expedir la ley del 30 de agosto de 1933 que autoriza a la S.H.C.P., para crear a Nafinsa.

Dicho decreto no llegó a expedirse pero fue esencial para el cuerpo legal de la Ley del 24 de abril de 1934, publicada el 30 del mismo mes y año, derogando la Ley del 30 de agosto de 1933. El hecho que se menciona el Decreto del 30 de agosto de 1933 que constituyó a Nafinsa, obedece a que fué publicada como Ley que autoriza a la S.H.C.P., para la fundación de una sociedad financiera, con carácter de nacional; decretó derogado por el artículo décimo segundo de la Ley de abril de 1934 y crea a Nafinsa, con el carácter de institución nacional de crédito, con un capital de \$ 50'000,000.00 M.N., del cual el gobierno federal aportó \$ 25'000,000.00, (serie "A"), el resto lo suscribirían las instituciones de crédito y el público (serie "B") obteniendo un dividendo del 6% anual, esta ley hace una definición precisa de los fines de Nafinsa destacando los siguientes:

- a) Suscribirá y contratará empréstitos públicos y privados e interviniendo en la compra-venta y custodia de títulos y valores con miras a un verdadero mercado de valores.
- b) Actuaría como agente financiero del gobierno.
- c) Además, facultada para la organización de toda clase de empresas, fungiendo como representante común ante obligacionistas o tenedores de acciones hechas a terceros.

En los términos de la ley referida se funda Nafinsa, por la escritura número 13672 de 30 de junio de 1934 otorgada ante notario público número 41 del Distrito Federal y firmada el 13 de julio del mismo año.<sup>1</sup>

Nafinsa inicia sus actividades, el 2 de julio de 1934, así surgió Nafinsa como obra del gobierno y consecuencia de la revolución mexicana, nunca en el pensamiento creador de Nafinsa no cabría la idea de hacerla adversaria a la iniciativa privada, la misma reforma inducida por la ley del 30 de diciembre de 1940. Expresamente en su exposición de motivos dice:

Se trata, fundamentalmente, de una institución que vendrá no a competir con los bancos existentes, sino a auxiliar a aquellos sectores de la economía nacional cuya necesidad de crédito no hayan sido ni pueden ser atendidos por los bancos de depósito.

Se trata, así mismo de un órgano entre cuyas funciones más importantes estará precisamente la de satisfacer las necesidades de crédito a largo plazo que pudiera tener otras instituciones de crédito. Otra finalidad de la ley orgánica de 1940, era que los pequeños ahorradores sustituyeran a los grandes capitales, asumiendo la explotación y descubrimiento de fuentes de riqueza y lograr utilidades rentables para el beneficio del pequeño ahorrador, a este

---

<sup>1</sup> Nacional Financiera, legislación constitutiva y leyes orgánicas. 1934-1986 p.33

aspecto el Ejecutivo acertadamente en su exposición de motivos, que Nafinsa es la institución más importante e influyente en el mercado de valores y como uno de los instrumentos más poderosos y eficaz para el progreso de la economía nacional y el bienestar de la colectividad.

Con la ley reformativa orgánica del 30 de diciembre de 1947,<sup>1</sup> se fortaleció la posición de Nafinsa dentro del sistema crediticio, como la emisora de títulos de deuda del Gobierno crediticio, como la emisora de títulos de deuda del Gobierno Federal, a través de su obtención y manejo de créditos de instituciones extranjeras privadas Gubernamentales y Gubernamentales internacionales, finalmente, en la exposición de motivos de la nueva ley orgánica de diciembre de 1974, se externó que "A lo largo de cuatro décadas Nafinsa, se ha convertido en el banco de mayor relevancia en el país, ocupando destacado lugar entre las instituciones de crédito y la más importante de América latina". Esta ley amplió las funciones complementarias de la banca de depósito, ahorro e hipotecario, dando carácter de banca múltiple, dicha ley entró en vigor el 3 de enero de 1975, firmada ante notario público número 132 del Distrito Federal el Lic. Carlos Ramírez Zetina el 13 de noviembre de 1981, dándole forma

---

<sup>1</sup> Expedido por el Presidente Miguel Alemán el 30 de diciembre 1947 y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de ese mismo año. Legislación Nafin, op. pag. 109

legal a la Reforma General Estatuaria de Nafinsa, aprobada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 11 de agosto del mismo año.

Otros países han adoptado a Nafinsa como modelo de banca de desarrollo desde otro punto de vista Nafinsa como creadora del certificado de participación, instrumento financiero colocado por primera vez en el año de 1940, mientras que fue regulado hasta el año de 1946, reglamentándolo en el artículo 228. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y que tiene como base un fideicomiso formalmente constituido.

Existen otros certificados manejados exclusivamente por Nafinsa y creando en observancia de la fracción II del artículo 6o. de la ley orgánica institucional llamado "Certificado de participación Especial", no derivado de un fideicomiso sino de la existencia de una copropiedad.

Nafinsa ha sido creadora, entre otros títulos como el "petrobono" y del "bono externo internacional", siguiendo la relación establecida en el artículo 5o. de la ley reglamentaria del servicio Público de banca y crédito rigiendo a Nafinsa en su ley orgánica, publicada en el D.O.F. del 2 de enero de 1975, así como el decreto de transformación expedido por el ejecutivo federal, el cual cambió el tipo jurídico de sociedad al que perteneció Nafinsa de sociedad anónima, pasó a ser sociedad nacional de crédito.

Cabe destacar en la ley orgánica de Nafinsa, las siguientes disposiciones legales;

- I. El artículo 5o. fracción I, permite a Nafinsa intervenir en la creación y fomento de toda clase de empresas industriales.
  
- II. La fracción III del artículo 5o. de la ley orgánica de la institución permite actuar como Agente Financiero del Gobierno Federal, hoy considerado como agente financiero no siendo un mandato común, sino como una comisión especial de derecho público que regula de acuerdo al caso concreto, ajustándose a las disposiciones sobre mandato y comisión mercantil puedan contener el código de comercio y en el código civil para el D.F. como supletorio de la legislación mercantil.

Por lo que respecta al decreto de transformación es digno mencionarse lo siguiente:

En el D.O.F. del 12 de julio de 1985, aparece publicado el decreto del Presidente de la República, el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, mediante el cual se opera la transformación de la antigua sociedad anónima en sociedad nacional de crédito con todos los activos y pasivos de la sociedad anónima transformándose en sociedad nacional de crédito. El mencionado decreto de transformación quedó inscrito en el registro público de comercio en el folio núm. 81341,

por lo que dicho decreto surte efectos contra terceros y contra toda clase de autoridades desprendiéndose de ello las siguientes conclusiones.

- I. El decreto de transformación por texto expreso, opera retroactivamente en favor de Nafinsa, la retroactividad no está establecida en favor del gobierno, sino de los particulares. Por lo tanto las inversiones de Nafinsa ya realizadas gozan de beneficios del artículo 10. del decreto cabe subrayar las notas características de la banca de desarrollo, es una banca especializada cuya función consiste en atender un sector de la economía, promoviendo la actividad de la pequeña y mediana empresa, la actividad bancaria desarrollada por Nafinsa tiene la misma regulación jurídica general que rige a la banca; pero además dado su especialidad se rige por su ley orgánica y sujeta a la inspección y la vigilancia de la comisión nacional bancaria.

Después de un régimen paternalista manejado por muchos años, hoy en día en un marco legal solidario propuesto por el Presidente Carlos Salinas de Gortari, Nafinsa cuenta con el apoyo del Gobierno Federal para fomentar a la micro y pequeña empresa a través del crédito, para 1992 será de 75 billones de pesos por lo que a Nafin la coloca como la más importante promotora de la economía nacional y una de las primeras de América Latina, bajo su régimen jurídico actual por la

ley orgánica y reglamento publicado en el D.O. F. del 26 de diciembre de 1986 y el 2 de abril de 1991.

#### Evolución de la legislación de NAFIN

1. DECRETO QUE AUTORIZA A LA S.H.C.P. PARA LA FUNDACION DE UNA SOCIEDAD FINANCIERA, CON CARACTER DE INSTITUCION NACIONAL.  
Expedida por el presidente Abelardo L. Rodriguez el 30 de agosto de 1933 y publicado en el D.O.F. del 31 de agosto del mismo año.
  
2. DECRETO QUE MODIFICA AL QUE AUTORIZO A LA S.H.C.P., PARA LA FUNDACION DE UNA SOCIEDAD FINANCIERA, QUE CREA LA NACIONAL FINANCIERA, S.A., CON EL CARACTER DE INSTITUCION NACIONAL DE CREDITO.  
Expedido por el presidente Abelardo L. Rodriguez, el 24 de abril de 1934 y publicada en el D.O.F. del treinta de abril del mismo año.
  
3. ESTATUTOS OFICIALES.  
Aprobados el 30 de junio de 1934 y en vigor hasta 1967, regulador de las bases de funcionamiento de la sociedad.
  
4. LEY ORGANICA DE LA INSTITUCION NACIONAL DE CREDITO DENOMINADA NACIONAL FINANCIERA, S.A.

Expedida por el presidente Manuel Avila Camacho el 30 de diciembre de 1940 y publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre del mismo año (fue ampliada en 1947).

5. DECRETO QUE REFORMA LA LEY ORGANICA DE NACIONAL FINANCIERA, S.A.  
Expedida por el presidente Miguel Alemán el 30 de diciembre de 1947 y publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre del mismo año. La ley orgánica de 1940 fue ampliada por este decreto, y algunos artículos modificados o reglamentados por decretos posteriores, la ley entró en vigor hasta 1974.
  
6. ESTATUTOS SOCIALES DE NACIONAL FINANCIERA, S.A.  
Aprobada el 23 de mayo de 1967 y en vigor hasta 1981. La asamblea general extraordinaria de accionistas de Nafinsa celebrada el 13 de octubre de 1966 resolvió hacer las modificaciones a la escritura constitutiva a que obligo el decreto del 27 de diciembre de 1965, publicado en el D.O.F. del 30 del mismo mes, para asegurar que el control de las instituciones que integran el Sistema Bancario, lo conserva el capital mexicano, las reformas a los artículos noveno, vigésimo (insiso j), trigésimo segundo y trigésimo cuarto, quedan incorporados en la escritura pública número 38227 de mayo de 1967.
  
7. LEY ORGANICA DE NACIONAL FINANCIERA, S.A.

Expedida por el presidente Luis Echeverría Alvarez el 30 de diciembre de 1974 y publicada en el D.O.F. el 2 de enero de 1975. Esta ley orgánica entró en vigor el 3 de enero de 1975 y derogó a la ley orgánica de 1940 y sus decretos reformativos, el artículo segundo transitorio de la ley general deuda pública de 30 de diciembre de 1976, publicada en el D.O.F. del mismo mes y año, dice; artículo segundo.- se deroga el artículo 26 de la ley orgánica de Nacional Financiera, S. A., relativo a la comisión especial de financiamiento exterior, y se abrogó las demás disposiciones legales que se opongan a la presente ley".

8. ESTATUTOS DE NACIONAL FINANCIERA, S.A.

Aprobada por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 11 de agosto de 1981 con el fin de adecuar las normas estatuidas a la ley orgánica en vigor.

9. DECRETO QUE ESTABLECE LA NACIONALIZACION DE LA BANCA PRIVADA.

Expedida el 10 de septiembre de ese mismo año.

10. LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO DE BANCA Y CREDITO.

Expedida por el presidente Miguel de La Madrid, el 28 de diciembre de 1984 y publicada en el D.O.F del 14 de enero de 1985.

11. DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE TRANSFORMA A NACIONAL FINANCIERA,

S.A. EN SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

Expedida el 10 de julio de 1985 y publicada en el D.O.F. del 12 de julio del mismo año.

12. REGLAMENTO ORGANICA DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

Expedida el 26 de julio de 1985 y publicado en el D.O.F., el 29 de julio del mismo año.

13. REGLAMENTO ORGANICO DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

Expedida el 26 de diciembre de 1986, publicada en el D.O.F. del mismo mes y año.

14. REGLAMENTO ORGANICO DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

Expedida el día 18 de julio de 1990 publicada en el D.O.F. el día 2 de abril de 1991.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Nacional Financiera, Legislación 1934-1986 op. cit. pags. 15, 21, 71, 101, 119, 143, 181, 261, 267 y 285

### 3.- Estructura Orgánica de Nacional Financiera

Su objetivo fundamental es dar a conocer en términos de sus atribuciones y funciones generales de su estructura orgánica de primer nivel así como la alta dirección de la institución, también tiene el propósito de ser guía para el fácil desempeño de cada una de sus áreas mostrando la funcionalidad actual de la institución. Nacional Financiera se constituyó el 30 de junio de 1934 e inicia sus actividades por decreto del ejecutivo Federal se transforma de sociedad anónima en sociedad nacional de crédito conservando su personalidad jurídica y patrimonio propios, jurídicamente regida por su ley orgánica y reglamento publicado en el Diario Oficial el 26 de diciembre de 1986 y el 2 de abril de 1991, conjuntamente en orden jerarquico se dá su organización y funcionalidad a través de su:

#### Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el organo supremo de Nacional Financiera y en concordancia con las políticas, lineamientos y prioridades establecidas por el Ejecutivo Federal se encarga de acordar la realización de todas las operaciones inherentes a sus objetivos, para el logro de los objetivos y metas de sus programas e instruye al

Director General, delegando en él las facultades suficientes para sus ejecución y realización.

#### Dirección General

Al Director General le compete las resoluciones del Consejo Directivo, actuar como Delegado Fiduciario General, celebrando convenios, ejecutando actos de dominio, emitiendo títulos de crédito, presentar al H. Consejo Directivo, los informes de actividades, programas financieros, y presupuestos de gastos para su aprobación y en general realizar todos aquellos actos que coadyuven al logro de los objetivos de la institución.

#### Dirección Adjunta y Contraloría General

Las Direcciones Adjuntas son responsables de implementar y controlar a nivel institucional los programas encomendados a Nafin. De igual forma diseña y emite la normatividad, políticas y lineamientos de cada una de sus direcciones, para el logro de sus objetivos. Dar seguimiento a los programas de actuación y fungir como enlace entre las áreas institucionales y los organos de decisión internos y externos.

### **Direcciones de área**

El tercer nivel de mando dentro de la estructura orgánica lo ocupa las Direcciones de área, las cuales tienen como objetivos fundamental diseñar, instrumentar y dar seguimiento a la normatividad específica y sus programas de trabajo y los procedimientos. También es responsable de éstas supervisar y vigilar en su ámbito de competencia la adecuada ejecución de los programas de Nafin a nivel institucional. Evaluar los avances y resultados de las operaciones en materia de su competencia.

#### **Dirección de Capacitación y Asistencia Técnica Empresarial**

Esta Dirección tiene la responsabilidad de diseñar y determinar los paquetes básicos de Capacitación y asistencia técnica orientada a la formación de empresarios y dirigir sus ejecuciones. También le corresponde coordinar, administrar y evaluar los programas de capacitación dirigidos a intermediarios financieros y al propio personal de la institución.

## Dirección de Investigación y Desarrollo

A ésta Dirección le corresponde llevar a cabo la investigación macroeconómica y estratégica del entorno económico y el diseño de perfiles de nuevos nichos de actividad para la institución. Asimismo, planear y supervisar la recopilación proceso y sistematización de la información técnica, estadística, bibliográfica de la institución y la impresión, distribución de publicaciones oficiales tanto en lo interno como externo.

### Coordinación Técnica de la Dirección General

Dentro de esta coordinación se establece y opera el sistema de seguimiento de asuntos de mayor relevancia y opera el sistema de prioridades de la institución, así como el control de gestiones de la Dirección General se coordina el Sistema de Información indicada para la alta Dirección. También tiene la responsabilidad de dar seguimiento a los acuerdos del Director General con el C. Presidente de la República, con el C. Secretario de la S.H.C.P., y por los titulares de las áreas de la institución. La coordinación técnica funge como secretario técnico del H. Consejo Directivo, por lo que coordina el cumplimiento oportuno de los eventos, compromisos y metas institucionales.

### Coordinación de la Dirección General con Regionales

Esta área tiene como tarea fundamental dar seguimiento a los compromisos y acuerdos del C. Presidente de la República así como del Director General, derivado de sus visitas de trabajo a las Entidades Federativas. Atender los planteamientos de las Direcciones Regionales, con respecto a las instituciones emanadas de La Dirección General. También es función de la Coordinación, fungir como enlace entre oficinas centrales y las Direcciones Regionales en la gestión, atención y resolución en General. Asimismo, establece los mecanismos que permite a la Dirección General conocer el avance de los proyectos asignados a cada área; participa en la organización de las visitas de trabajo que realiza el Director General a las Entidades Federativas y a las Direcciones Regionales.

### Subdirección de Prensa

En esta área se plantea y supervisan las actividades con la difusión de imagen de Nacional Financiera como institución de Banca de Segundo piso, a través de los medios de comunicación de prensa, radio y televisión.

### **Dirección Adjunta Financiera**

Esta Dirección es responsable de la capacitación y fondeo institucional actuando como agente financiero del Gobierno Federal; del diseño de estrategias que promuevan el ahorro a largo plazo, a través de intermediarios financieros, emisión de bonos, colocación del papel en el mercado nacional e internacional; del apoyo del mercado de valores y el diseño de modelos de aplicación de ingeniería como servicios institucionales.

### **Dirección Internacional**

La función básica de esta Dirección es la de actuar como agente financiero del Gobierno Federal, analizando, negociando y contratando créditos con los organismos financieros internacionales y como la banca privada internacional. De igual forma administra y coloca bonos en moneda extranjera con el fin de obtener recursos para financiar y para fondear al Gobierno Federal. Para esto se apoya en las oficinas de representación de Nafinsa en el extranjero (Washington, Tokio, Londres y Nueva York).

**Dirección de Banca de Inversión**

En esta Dirección se diseña e implementa los instrumentos de captación del mercado de dinero y del mercado de capitales; así como los esquemas financieros, emisión de bonos y colocación de papel, que permite a Nafin allegarse de recursos para financiar sus programas de desarrollo. También es responsabilidad de esta área la recepción de depósitos diversos de particulares y aquellos originados por mandato de autoridades judiciales.

**Dirección de Tesorería**

Corresponde a esta Dirección la administración de los recursos financieros dentro de los mercados nacionales y extranjeros, a fin de disponer de fondos en forma oportuna y eficiente; con la finalidad de asegurarse la congruencia financiera entre la captación y la colocación de recursos, la posición financiera, rendimiento y liquidez.

#### **Dirección de Fideicomiso**

Esta Dirección se encarga de construir, administrar, así como de la operación y desarrollo de negocios fiduciarios, para la administración de recursos del Gobierno Federal, propios y de terceros, en los cuales Nafinsa actúa como fiduciario. Asimismo se proporcionan servicios especializados de ingeniería industrial y se práctica avalúos industriales e inmobiliarios.

#### **Dirección Adjunta de Financiamiento**

Esta Dirección Adjunta es la responsable de dirigir el Sistema Nacional de Descuento Crediticio de la Institución y del diseño e instrumentación y promoción de los programas y esquemas de financiamiento necesarios para fomentar el crecimiento y la Plaza susceptibles de apoyarse financieramente su consolidación y promoción.

#### **Dirección de Proyectos de Inversión**

Esta Dirección se encarga de desarrollar nuevos proyectos rentables,

detectar posibilidades de inversión, creación de nuevos negocios y apoyo a los que están establecidos para fortalecer la capacidad empresarial.

#### Dirección de Evaluación de Proyectos y Financiamiento

Esta Dirección tiene principalmente responsabilidades, la de diseñar los esquemas de financiamiento, definir y establecer la normatividad para la actividad crediticia de las oficinas Estatales y de Plaza, así como dar seguimiento a los proyectos en operación.

#### Dirección de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa

La institución, a través de esta Dirección promueve el programa de desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa los sectores industriales, comerciales y de servicio, respaldando las empresas con garantía para facilitar su acceso al crédito bancario y llevar el control de la cartera de descuento de la institución.

#### **Subdirección de Promoción**

Esta Subdirección tiene como responsabilidad el diseño de programas y estrategias para la promoción y difusión de los esquemas e instrumentos de financiamiento, su coordinación, control y seguimiento a nivel nacional.

#### **Subdirección de Seguimiento de Acuerdos e Información Crediticia**

Esta Subdirección tiene como responsabilidad evaluar resultados del otorgamiento de descuento crediticio, prepara a las autoridades competentes.

#### **Dirección Adjunta Corporativa**

A esta Dirección Adjunta le corresponde desarrollar las funciones de planeación a mediano plazo, así como del diseño de la política financiera. Definir y establecer en coordinación con el área de Contraloría, los mecanismos operativos y de control que regulen la formulación e integración del programa financiero anual de la

institución y de los Estados Financieros y Contables, con base en el Sistema de Información Financiera de Utilidad, de tal manera que permita el análisis de la rentabilidad de cada área de la institución. También se ocupa de orientar los programas operativos y de control de gestión de las empresas filiales enmarcados en la planeación financiera.

#### Dirección de Planeación y Política Financiera

Esta Dirección diseña y propone las estrategias que define el Plan Estratégico de mediano y largo plazo así mismo, diseña e instrumenta la política financiera institucional en función de los objetivos de la planeación y de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Federal. Se analiza el comportamiento económico, político y social, especialmente en aspectos financieros, detectando las oportunidades de riesgo que pueden afectar la operación institucional.

#### Dirección de Programación e Informática Financiera

Corresponde a esta Dirección integrar la información financiera y contable de la institución que sirva de base para la elaboración de

los estados financieros y el informe anual de actividades de Nafin. De igual forma en esta área se lleva a cabo los análisis financieros que permite obtener información sobre aspectos de la productividad, rentabilidad, costos específicos y margen financiero por Centro y Utilidad.

#### Dirección de Empresas Filiales

Como consecuencias de la participación accionaria que la institución tiene en empresas, se hace indispensable presentarle el apoyo corporativo a su administración, mediante la coordinación de sus Programas Operativos y Financieros, el diseño e instrumentación del Sistema de Control de Gestión y la supervisión de la Representación que la institución mantiene en los Consejos de Administración que dicha empresa, que tienen a su cargo la vigilancia de los intereses de la institución.

#### Dirección Adjunta y Asuntos Jurídicos

La responsabilidad de esta Dirección Adjunta es la de planear dirigir y controlar las funciones referentes a la administración y operación

de los recursos humanos, materiales, presupuestales y de cómputo; establecer los lineamientos en materia de organización y emitir normatividad para el ejercicio y control de los presupuestos de gastos corrientes e inversión; definir y ejecutarse el programa de difusión y participación en eventos que proyectan una imagen favorable de la institución; presentar apoyo jurídico a las áreas, oficinas desconcentradas y filiales, buscando que los actos en que participa Nafin se apeguen a los ordenamientos jurídicos establecidos.

#### Dirección de Personal

Esta Dirección es responsable de emitir normas y políticas para la administración, control de personal y promover su desarrollo; así como, revisar, evaluar el Programa de Servicio y Presentaciones establecidas por la institución.

También es parte integral de esta Dirección el Servicio Médico, cuyo objeto primordial es el de preservar la salud y proporcionar los niveles óptimos de atención médica a su personal activo, jubilado y sus derechohabientes.

## Dirección de Administración

En esta área determina las políticas y lineamientos referentes a la administración de los recursos materiales, como oportunamente de igual forma es función de la Dirección, planear, instalar, operar, mantener y controlar la red de seguridad y vigilancia que salvaguardan el patrimonio institucional y coordina los servicios de administración que el Grupo Inmobiliario presta a la institución.

## Contraloría General

Esta área tiene como objeto fundamental evaluar la operación institucional, emitiendo las políticas y normas de control que aseguren su confiabilidad y oportunidad, como elementos de apoyo en la toma de decisiones de la Dirección General. Vigilar el debido cumplimiento de los ordenamientos contenidos en las distintas leyes y reglamentos que regulen los presupuestos de gastos corrientes y de inversión fiscal y toda actuación de la Institución. Asimismo, es responsabilidad de la Contraloría contra cualquier riesgo.

### Dirección de Auditoría

El objetivo básico de esta área es brindar la certeza y seguridad de que los sistemas, procedimientos adecuados para que el patrimonio institucional esté debidamente protegido y que los recursos son utilizados eficientemente, tanto en oficina matriz como en oficinas regionales, fideicomisos, fondos estatales y Empresas Filiales. Así como apego a las políticas y lineamientos de Nafin y otras normas aplicables.

### Dirección de Evaluación y Control

Esta área tiene la responsabilidad de planear y establecer las normas, políticas y procedimientos para la adecuada realización de las operaciones que se efectúan en la Institución, para la protección del patrimonio y el cumplimiento de las políticas institucionales. Participar en los órganos de vigilancia de las empresas filiales como Comisario de sus Consejos de Administración. Controlar y evaluar el cumplimiento del Programa gastos corrientes e inversión.

### Direcciones regionales

Tienen como objetivo representar a la institución en la conservación y coordinación de proyectos con las autoridades de su región y supervisión de los programas operativos que se desarrollan en las Gerencias Estatales, de acuerdo a las políticas generales dictadas por la oficina Matriz. De igual forma administrar los recursos humanos, materiales, presupuestales y técnicos de la propia Dirección y de las oficinas de su ámbito geográfico.

La Contralorías Regionales son responsables de supervisar y evaluar que la información contable, fiscal y operativa se apege a los criterios y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la institución. De igual forma verificar que las operaciones realizadas en cada una de las oficinas Estatales y de Plaza que integren la Dirección Regional, los fondos Estatales y Empresas Filiales que se apeguen a la normatividad institucional, a través de los programas de auditorías.

### Gerencias estatales

Las Gerencias Estatales son las responsables de la institución a

nivel estatal y conforman el núcleo operativo institucional de la promoción, capacitación, asistencia técnica y descuento crediticio en apoyo al desarrollo empresarial y de la micro y pequeña empresa. Asimismo llevar a cabo la concertación de acciones con los sectores bancarios, industriales, comerciales y de servicios y con el Gobierno Estatal y Municipal a fin de apoyar los programas de financiamiento de Nafin. Ejecutan los programas de capacitación y asesoría a los intermediarios financieros bancarios y no bancarios para las operaciones de los apoyos que proporciona Nafinsa.

Así como conservar y coordinar la ejecución de los programas de capacitación masiva para apoyo del desarrollo empresarial, llevando a cabo la conservación y apoyo para la formación de unidades de crédito y el establecimiento de Fondos estatales para lograr la masividad en los programas y apoyos de Nafin. Promover y apoyar los negocios de Tesorería, el control de gestión de empresas filiales en el Estado y llevar a cabo la supervisión de acreditadas.

#### Gerencias de Plaza

Actúan en zonas que representan un núcleo importante para el desarrollo regional y local con las mismas funciones y actividades eminentemente operativas de todos los nichos de negocios de la

institución como extensión de las gerencias estatales de las cuales dependen operativamente.<sup>1</sup>

Dirección de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa

### Objetivo

Apoyar el desarrollo de la micro y pequeña empresa a través de esquemas crediticios diseñados para atender las demandas de las empresas industriales, comerciales y de servicios que pertenecen a estos extractos de conformidad con el marco de elegibilidad establecido en las reglas de operación correspondientes.

### Funciones

Coordinar la atención de las solicitudes de descuento crediticio presentadas por los intermediarios financieros de la zona metropolitana para su análisis y validación cuando éstas excedan el

---

<sup>1</sup> Esta información fue proporcionada por la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto de Nacional Financiera, S.N.C. Banca de Desarrollo.

descuento automático. Proporcionar el apoyo técnico en las Oficinas Regionales y a los intermediarios financieros respecto a la aplicación de los recursos del programa PROMYP. Coordinar los estudios tendientes a precisar y actualizar las reglas de operación del PROMYP. Planear, diseñar e instrumentar nuevos esquemas de operación del PROMYP y de nuevos productos y servicios que faciliten el cumplimiento de las metas, objetivos y programas de colocación de recursos a fin de lograr resultados al alto nivel de rentabilidad y beneficio económico social. Coordinar el control global del ejercicio de los programas de apoyo integral a la micro, pequeñas y medianas empresas PROMICRO y PROMYP.

Subdirección de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa

#### Objetivo

Atender, administrar y controlar las negociaciones a nivel central con las Instituciones de Intermediación Financiera en materia de líneas de crédito, convenios, contratos y reembolsos que apoyen la operación crediticia derivada de la ejecución de los programas de apoyo integral a la micro, pequeñas y medianas empresas, así como diseñar y proponer nuevas modalidades de operación de los programas y

de nuevos productos crediticios que coadyuven a lograr el cumplimiento cabal de las metas y objetivos de colocación de recursos asignados.

### Funciones

Coordinar la realización de estudios orientados a la actualización periódica de las reglas de operación de los programas PROMICRO PROMYP. Diseñar e instrumentar los programas de difusión de los productos crediticios de la Institución, así como las modalidades de operación a nivel nacional, destinados a los intermediarios financieros y a las unidades, organizaciones internas, promover la negociación de convenios, contratos y líneas de crédito con las Instituciones de intermediación financiera.

Coordinar el control a nivel global del ejercicio de los programas PROMICRO y PROMYP y demás específicos que le competen Instrumentar las estrategias de operación de los programas de trabajo correspondientes. Evaluar los avances, tendencias y metas logradas a nivel global, de los programas a su cargo.

## Gerencia de Gestión con Entidades de Fomento

### Objetivo

Concertar con las entidades de fomento su intermediación en la instrumentación de los programas de apoyo integral, en la negociación, contratación y operación de los recursos crediticios destinados a apoyar a la micro, pequeñas y medianas empresas industriales, comerciales y de servicios, conforme al marco normativo y las reglas de operación vigentes.

### Funciones

Coordinar la supervisión del financiamiento operativo de las 26 entidades de fomento estatales. Participar en el Comité de Normatividad con propuestas sobre el desempeño de las entidades de fomento Fortalecer la participación y la operación del financiamiento de las entidades de fomento que ya están operando a través de la negociación y concertación de acciones, compromisos y recursos con los Directores de las entidades Instrumentar programas de capacitación y difusión de las modalidades de financiamiento a las

entidades de fomento, controlar a nivel global la operación de los programas de su responsabilidad y competencia.

## Gerencia de Financiamiento

### Objetivo

Coadyuvar a la negociación, otorgamiento y control interno de los créditos contratados a través de las Instituciones de intermediación financiera para apoyar a la micro, pequeñas y medianas empresas industriales, comerciales y de servicios de conformidad con el marco normativo y las reglas de operación establecidas por la Institución.

### Funciones

Coordinar la atención de las solicitudes de descuento crediticio que presenten los intermediarios financieros en la zona metropolitana correspondiente a los programas que le han sido asignados. Evaluar la tendencia de los rechazos de las solicitudes de descuento crediticio, proponiendo alternativas de financiamiento correcto.

Participar en la negociación de convenios, contratos y líneas de créditos que faciliten y apoyen la operación de los programas de financiamiento a su cargo. Controlar a nivel global las operaciones de los programas que le competen. Participar en el Comité de Normatividad. Evaluar e informar sobre avances, metas y objetivos alcanzados en materia de colocación de recursos.

#### Gerencia de Operación PROMYP

##### Objetivo

Instrumentar y controlar las operaciones de crédito derivadas del programa de fomento y apoyo para desarrollar, fortalecer y expandir a la micro y pequeñas empresas industriales, comerciales y de servicios, en apego al marco normativo, directrices y procedimientos establecidos por la Institución.

##### Funciones

Realizar las operaciones de descuento crediticio derivadas del

programa de apoyo a la micro, pequeñas y medianas empresas industriales, comerciales y de servicios, de conformidad con los lineamientos institucionales para cada caso. Diseñar, proponer y controlar el presupuesto de los recursos financieros de cada programa específico PROMYP, con el objeto de coadyuvar a su otorgamiento oportuno y conforme a las reglas de operación y procedimiento establecidos. Gestionar y controlar la operación oportuna de los programas de apoyo integral establecidos para fomentar el desarrollo de la micro, pequeñas y medianas empresas (PROMICRO y PROMYP).

#### Gerencia de Control de Descuento

##### Objetivo

Administrar las operaciones de descuento crediticio a los intermediarios financieros, de conformidad con la normatividad vigente a los términos y condiciones contractuales.

##### Funciones

Presupuestar los recursos financieros de cada programa, a fin de

otorgarlos oportunamente de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos. Gestionar y asegurar la oportuna y plena recuperación del servicio y amortización correspondiente. Controlar las operaciones de descuento crediticio de los programas PROMICRO y PROMYP, conforme a las políticas y a los procedimientos establecidos.

#### Gerencia de Operación de Diversos Programas

##### Objetivo

Controlar las operaciones de crédito del programa Fonei, Profiri y Varios en la Institución, a fin de asegurar la continuidad de los mismos, como consecuencia de la fusión de estos fondos a Nacional Financiera.

##### Funciones

Mantener la continuidad en las operaciones del programa Fonei, Profiri y Varios en Nacional Financiera. Administrar la cartera vigente de los créditos operados en el programa Fonei, Psrofiri y

Varios. Estudios tendientes a precisar y actualizar las reglas de operación del PROMYP. Planear, diseñar e instrumentar nuevos esquemas de operación del PROMYP y de nuevos productos y servicios que faciliten el cumplimiento de las metas, objetivos y programas de colocación de recursos a fin de lograr resultados con alto nivel de rentabilidad y beneficio económico de apoyo integral a la micro, pequeñas y medianas empresas PROMYCRO y PROMYP.

Subdirección de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa

#### Objetivo

Atender, administrar y controlar las negociaciones a nivel central con las instituciones de intermediación Financiera en materia de líneas crédito, convenios, contratos y reembolsos que apoyen la operación crediticia derivada de la ejecución de los programas de apoyo integral a la micro, pequeñas y medianas empresas, así como diseñar y proponer nuevas modalidades de operación de los programas y de nuevos productos crediticios que coadyuven a lograr el cumplimiento cabal de las metas y objetivos de colocación de recursos asignados.

### Funciones

Coordinar la realización de estudios orientados a la actualización periódica de las reglas de operación de los programas PROMICRO y PROMYP.

#### 4. Objeto Social y Atribuciones

Objeto Social de Nafin. Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, institución de Banca de Desarrollo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

De acuerdo a la ley de instituciones de crédito y reglamento orgánico y acórdé con el Plan Nacional de desarrollo y Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo. NAFIN tendrá por objeto promover el ahorro y la inversión. Así como canalizar apoyos Financieros y Técnicos al fondo industrial y en general al desarrollo económico nacional y regional del país.

Su domicilio será en la ciudad de México, D. F., la sociedad podrá previa autorización de su Consejo Directivo, establecer, clausurar sucursales, agencias o cualquier otro tipo de oficinas y

nombrar corresponsales en el extranjero con la autorización de S.H.C.P. en términos del artículo 42 de la ley reglamentaria. Así como designar domicilio convencional en los actos que realice y contrate o celebre su duración será indefinida.

Atribuciones.- Fomentar el desarrollo industrial, promover su competitividad, canalizar recursos a través de promociones, gestionar proyectos en distintas zonas del país para el mejor aprovechamiento de los recursos de la nación y canalizar capitales, así como el desarrollo tecnológico, la capacitación, y asistencia técnica y el incremento productivo.

Ser Agente Financiero del Gobierno Federal en lo relativo a la negociación, contratación y manejo de créditos del exterior cuyo objetivo es fomentar el desarrollo económico.

Realizar estudios económicos, financieros y determinar proyectos de inversión prioritarios y potenciales. Así como fomentar el fideicomiso con los sectores sociales y privados.

Ser administrador y fiduciario de los fideicomisos, mandato y comisiones constituidos por el Gobierno Federal para el fomento de la industria.

Contratar créditos para la realización de sus funciones y de acuerdo a las leyes aplicables.

Adquirir tecnología promover el desarrollo y la transferencia de participación nominativas. Realizar las actividades análogas y conexas a sus objetivos de acuerdo a las reglas que dicte la S.H.C.P. la Sociedad será depositaria de los títulos y valores que tengan que hacer las autoridades administrativas y judiciales de la federación y del D.F.

En los contratos de fideicomiso que celebre la Sociedad esta podrá actuar en el mismo negocio como fiduciaria y como fideicomitente y realizar operaciones con la propia sociedad en cumplimiento del fideicomiso.

#### 5. Importancia y posibilidades de desarrollo

Importancia Actual de Nafin.- La institución trabaja con arrendadores de crédito y empresas de factorajes además impulsará las uniones de crédito en 1991 se formaron 125 las cuales se funcionarán como uniones de compra y comercialización.

NAFIN ha otorgado financiamiento por 7.5 billones de pesos en apoyo a 35 mil empresas y que se planteó llegar a 10 billones de pesos al finalizar 1991, sólo se ha otorgado el 3% de los recursos de la institución cuando en 1988 era un 98% que se canalizaba al sector

público, el cambio de un estado propietario a un estado solidario. Actualmente dirige en un 97% en el sector productivo y en un 80% es aprovechado por la micro, pequeña y mediana empresa.

NAFIN se interesa primordialmente en la participación de créditos a la micro y pequeña empresa que serán manejadas por día 30 en 1990 a 170 en el presente año. NAFIN en su papel como agente financiero del gobierno federal se ha encargado de negociar, contratar, administrar créditos entre organismos financieros internacionales y bancos extranjeros Gubernamentales, comerciales y cuyo propósito es crear liquidez en los mercados de emisión mexicanos así como orientar nuevos inversionistas.

Su deuda externa de NAFIN asciende a 10 mil 540 millones de dólares que representa el 13.4% del debito externo público del país, NAFIN cuenta en la cartera accionaria más importante del país, es el líder en inversiones de capital de riesgo. Después de ocho años de ausencia en los mercados internacionales en un éxito de la creciente confianza de los inversionistas foráneos en la economía de nuestro país, ha hecho que la inversión extranjera, una fuente de recursos dentro de un confiable marco legal y diversos fondos creados por NAFIN.

El fideicomiso Nacional Financiera que totalizará 380 mil millones de dólares en capital extranjero, contra 35 millones que

contenía al inicio de diciembre de 1989. En México ha adoptado una amplitud más flexible respecto a la inversión extranjera directa que NAFIN propiciará formar asociaciones con bancos y casas de bolsas a fin de desarrollar proyectos específicos en los que se encuentran la formación de sociedades de inversión de capital con recursos mayoritarios.

NAFIN destinará 10 billones de pesos en créditos a las empresas de la micro, pequeña y mediana a fin de realizar alianzas estratégicas y logren conquistar mercados internacionales, en los primeros meses de 1991 atendió 40 mil empresas en promedio de 270, con respecto al nuevo entorno económico en que ubica al país con la firma del T.L.C. el papel de NAFIN jugará en un marco de apertura comercial con la inminencia del tratado, ha convertido a la institución en la banca de fomento empresarial de la micro, pequeña y a fin de coadyuvante de nuestro aparato productivo reorientando los recursos crediticios y apoyos financieros canalizándolos por el sector paraestatal, con un objeto fundamental de establecer modalidades de financiamiento que faciliten el surgimiento de proyectos.

NAFIN en 1992 conserva el liderazgo en el proceso de modernización empresarial como un agente del cambio, conjuntamente con las reformas del Estado para el proceso de apertura económica en un estado solidario y no propietario como antaño en un apoyo al

sector microempresarial, la institución continúa participando en el interior y en el extranjero con relación a Tailandia, Taiwan, Corea, Singapur y Japón que busca el tipo de industria propia para asociarse a la empresa mexicana.

NAFIN dirigirá sus esfuerzos y apoyos a la modernización de la micro, pequeña y mediana empresa, no sólo con financiamiento, sino con capacitación e información garantías y formas de organización. Participa conjuntamente con apoyo del primer mandatario emitiendo la tarjeta empresarial que en coadyuvancia con la banca comercial a fin que cuente con el acceso inmediato al crédito a la micro, pequeña y mediana empresa es uno de los pilares más importantes de la economía nacional.

NAFIN continuará desarrollando esquemas financieros que permitan un apoyo efectivo a través de la tarjeta empresarial, en resumen; durante 1991 NAFIN atendió cerca de 50 mil empresas de las cuales el 98% fueron de la micro empresa mientras en 1990 se atendieron 13 mil empresas lo que representa un aumento del 280%. Asimismo este apoyo significó un derrame crediticio sólo a este sector de 8 billones 250 mil millones de pesos, 280% más que en 1990 que fue de 1 billón 680 mil millones de pesos. Estos datos reflejan la capacidad de NAFIN ante la modernización convocada por el presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari y por otro lado el cumplimiento de sus objetivos social como banca de desarrollo al servicio del Estado,

favoreciendo un nuevo sector empresarial que esta transformando el sistema productivo que México requiere recuperar y sostener el crecimiento con justicia social y elevar el bienestar de los mexicanos.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Datos obtenidos de la colección de la revista NAFINOTAS del año 1990 y 1991, editada por NAFIN, La colección de la revista CARTA-NAFIN editada por NAFIN, a partir de agosto de 1991 a enero de 1992.

## CAPITULO SEGUNDO

### FUNCIONES DE NAFIN PARA APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA

1. La estrategia de cambio y modernización del aparato productivo.
2. Flexibilidad, operatividad y capacidad de adaptación a una nueva tecnología.
3. Capacitación de recursos humanos: menor dependencia.
4. Problemas de desarrollo en la pequeña y mediana industria.
5. Escasez de recursos económicos, así como materias primas.
6. Objetivos fundamentales.
7. Programa de asistencia técnica y su relación con el esquema geográfico.
  - a) Agrupación de Municipios según el decreto del 22 de enero de 1986.
  - b) División de Municipios según sus características.
8. Acciones que ejerce NAFIN para fomentar la Micro, Pequeña y Mediana Industria.
9. Organismos que apoyan conjuntamente a la contribución de la Micro, Pequeña y Mediana Industria.

## Origen de la empresa en México

Con el propósito de consolidar su dominio, los Colonizadores Europeos a través de Virreynatos y colonias en América del Sur, fundando el virreynato de Perú.

La economía de América Latina, sometida a los intereses de la Metrópoli. Considerando a las colonias como fuentes de metales preciosos y productos agrícolas y la Industria débilmente desarrollada. El Comercio con el extranjero estaba prohibido, en el período de la Colonia los vínculos económicos se daban a través de la Metrópoli, además la importación y exportación, se le imponía tarifas altas al transporte de mercancías, de España a América, realizado por flotillas especiales bajo custodia militar. La Corona determinaba los productos o cultivos que debían desarrollar en cada colonia, prohibieron el cultivo de la vid, el lino, el olivo y la cría de gusano de seda. Hasta el año setenta del Siglo XVIII les fué permitido comerciar a las colonias entre sí y con la Metrópoli.

En 1543 la Metrópoli, impuso derechos de aduanas a los productos transportados a América. El autor Z. Forseter<sup>1</sup> comenta, "los impuestos vigentes en la Colonia se destinaban a la Metrópolis y al sostenimiento del clero y pago de sueldos de funcionarios y

---

<sup>1</sup> Historia política de América F.C.E. México 1975.

empleados, que se obtenían gravando los productos de la plata en la Nueva España.

El "TRIBUTO" era el pago anual por los habitantes de la colonia que llegó a \$ 8 pesos.

El "DIESMO", era el 10% sobre el ingreso del habitante para el sostenimiento de la iglesia.

La "ALCABALA" el 4% sobre la venta de mercancías.

El "QUINTO" y otras políticas que limitó el desarrollo económico de la colonia. Así mismo se crearon instituciones funestas como:

La "ENCOMIENDA". Que consistía en la toma de posesión de la tierra en nombre de la Corona, repartiéndola entre los nuevos terratenientes, explotándola y despojando a sus habitantes indígenas. Una institución mal entendida, ya que la Corona quería el proteccionismo de la comunidad indígena.

La "MITA" era un sorteo en los pueblos para elegir a los servidores públicos.

La "ESCLAVITUD". Se inicia con la conquista de América y terminó relativamente con la abolición en Cuba a fines del Siglo

XIX. Estos acontecimientos impidieron el desenvolvimiento de la pequeña y mediana industria. Después de la guerra de Independencia. La economía mexicana se desarrolló con lentitud. La Independencia contribuyó al comercio exterior y al auge mundial, anulando una serie de aranceles comerciales y aumentando su desarrollo.

En 1826 el congreso aprobó un decreto que permitía las relaciones comerciales de reciprocidad. Posteriormente en 1827 se firmaron algunos convenios comerciales con Inglaterra, Francia, los países bajo, Dinamarca.

En 1832 se da un crecimiento en el comercio exterior bancos de crédito para financiar la industria nacional, subsidiando la producción de algodón, lana, papel y la fundición, sin embargo el intento de industrialización no tuvo éxito debido a la débil estructura económica del país.

#### La industrialización en México

Se inicia en la década de los 50' gracias al apoyo del gobierno a través de una infraestructura y promoción de inversiones que disminuyó las importación de artículos manufacturados y manteniendo un nivel de empleos para satisfacer las necesidades de una población creciente.

En 1955 se promulgó la "Ley para el Fomento de las Industrias Nuevas y Necesarias" dando origen a la pequeña y mediana empresa fomentada a través de mecanismos financieros.

El proceso de industrialización en las últimas décadas se traduce en cambios importantes en la estructura del comercio exterior. Históricamente la empresa pequeña y mediana ha ofrecido una alternativa para el proceso industrial y con expansión principalmente: La industrial, la comercial y la de servicio, y cada una con características propias y específicas con un entorno económico especial en el presente y futuro.

1. La estrategia de cambio y modernización del aparato productivo

NAFIN ha llevado la pauta en el cambio y fomento de la economía de acuerdo a las necesidades de desarrollo del país caracterizada por la apertura económica y las necesidades de modernización. Hasta 1988 Nafin, ha destinado sus servicios de créditos e inversiones al sector público y centraba su actividad en la industria.

En 1989, se transformó para apoyar eficientemente el sector privado y social, y a partir de 1990 el cien por ciento de sus apoyos se orientan en beneficio de los particulares y sus acciones se extienden a los comercios y servicios.

Ahora Nafin capta recursos del exterior y del ahorro de los mexicanos y de crédito de los usuarios, no en forma directa, sino como banca de desarrollo, utilizando los servicios de los bancos múltiples y de los intermediarios financieros estatales y municipales.

Nafin crea nuevos proyectos de mediano y largo plazo, impulsa a empresarios que creen, mejoren, modernicen y hagan crecer empresas sanas y rentables, desde el taller artesanal hasta las naves y parques industriales e infraestructura comercial y de servicios.

Nafin en la Micro Empresa. La Micro empresa reviste importancia decisiva para el desarrollo económico y social del país. Su contribución a la generación de empleos, su capacidad de adaptación, su apoyo al desarrollo regional y su carácter de fuente del empresario mexicano, en coordinación con el Gobierno Estatal, municipal y de banca múltiple, NAFIN pone a disposición de la micro empresa los siguientes apoyos:

Crédito para financiar el pago de sueldos y salarios y la compra de equipo con la garantía complementaria de NAFIN, para la empresa que cumpla con los requisitos de crédito ante la banca.

Garantía de crédito a través de fondos estatales y municipales para que puedan ser sujetos de crédito NAFIN integró el programa para

la microindustria y de talleres artesanales apoyados por PROMICRO para simplificar las operaciones a fin de que el empresario pueda obtener recursos ágil y oportuno.

Características de microempresa; si se ocupa menos de 15 personas y las ventas son inferiores a 370 millones de pesos, será micro empresa que podrá obtener asesoría a través de programas de caracterización y asistencia técnica que ofrece Nafin, para contribuir a mejorar la tecnología, aprovechando la capacidad productiva, reduciendo costos de operación.

NAFIN ofrece apoyo a través de programas de descuento crediticio que opera con la banca múltiple, a través de convenios con los bancos para el otorgamiento de créditos directamente o por medio de fondos estatales y municipales. Los recursos otorgados por Nafin, se adaptan a las necesidades de la empresa, son de largo plazo y a una tasa de interés preferencial en relación con los del mercado utilizados para mejoras de tecnología en la empresa para la adquisición de materia prima y refacciones, el crédito se da en un plazo de 3 años contando con un periodo de gracia para los créditos destinados a la compra de maquinaria, equipo, local la empresa tendrá un plazo de 13 años incluyendo el periodo de gracia.

Nafin y la Pequeña Empresa. La pequeña empresa contribuye al desarrollo regional al aprovechar los insumos locales y cubre las

necesidades de sus mercados regionales, su expansión evita la concentración industrial en las grandes urbes y contribuye a lograr un desarrollo más equilibrado a nivel nacional.

Crédito de habitación y avío, refraccionario e hipotecario industrial con garantía complementaria ante la banca.

Características de la pequeña empresa. Son las que ocupen entre 16 y 100 personas y con ventas de 370 a 4 000 millones de pesos serán pequeñas empresas.

Nafin y la Mediana Industria. La mediana empresa constituye el eslabón que articula a la pequeña con las de mayor tamaño relativo a un potencial para la generación de divisas así como su contribución para que grandes empresarios o maquiladoras incrementen sus exportaciones.

Por su flexibilidad operativa y capacidad de adaptación a una nueva tecnología la mediana empresa juega un papel destacado en la consolidación de cadenas productivas que permitan una integración más eficiente con un mayor aprovechamiento de la capacidad productiva de la micro empresa mediante la banca múltiple y NAFIN ponen a disposición de la mediana empresa los siguientes apoyos;

Crédito. Para estudios y asesorías, modernización, desarrollo tecnológico, mejoramiento del medio ambiente.

Características de la Mediana Empresa. Si ocupa de 101 a 250 empleados con ventas anuales de más de 4000 a 8100 millones de pesos será mediana empresa.

Nafin en la Modernización de la Empresa Mexicana. La incorporación del país a la economía mundial a transformado su mercado interno y ha sido parte del mercado internacional hace necesario incrementando los niveles de eficiencia y la capacidad competitiva de las empresas para reducir las importaciones de bienes y servicios.

El empresario mexicano será copartícipe activo del cambio estructural y capitalizador para que su actividad de acuerdo a perspectivas de desarrollo. NAFIN ha desarrollado y diseñado el programa de modernización para otorgar respaldo financiero a las empresas e inversionistas de la industria, el comercio y los servicios con una participación, talento, patrimonio y capacidad de administrar para hacer frente a la economía del país, para una mejor elegibilidad y destino de los recursos será prioritario el apoyo en los activos fijos y capital de trabajo permanente realizados por las empresas mexicanas con una finalidad específica de incrementar su eficiencia así como la competitividad internacional de bienes y servicios.

El programa contempla descuentos de crédito otorgados a inversionistas por el sistema bancario para efectuar aportaciones de capital, montos determinados por las necesidades del proyecto de capital, montos determinados por las necesidades del proyecto con el propósito de NAFTIN, acompañar la inversión empresarial, la aportación del inversionista debe ser suficiente para una participación de riesgo empresarial y una estructura financiera saludable para la empresa con los mínimos equivalentes al 20% del monto total de la inversión.

El descuento crediticio se documentará en moneda nacional, salvo el caso que la empresa para hacer frente a una obligación financiera en moneda extranjera o bien participe en un mercado de precios determinados a nivel internacional. El plazo a la forma de amortizar será determinados en función del flujo de efectivo de la empresa y de acuerdo al requerimiento del proyecto con un máximo de 13 años en las inversiones del activo fijo y de 7 años del capital de trabajo incluyendo en ambos casos un periodo de gracia de 3 años, con una tasa de interés preferencial al mercado.

Procedimiento. La institución canaliza el descuento crediticio a través del sistema de intermediación financiera del país arrendadoras y uniones de crédito, la solicitudes de respaldo financiero a la empresa serán presentados por conducto de los intermediarios acompañado de estudios de preinversión señalando de acuerdo al programa de modernización.

Los servicios de asesoría, asistencia técnica y de respaldo financiero, se proporciona de manera descentralizada en las oficinas de Nafin de todo el país, adicionalmente y en relación con el cambio estructural, asiste a la empresa en el lugar que se desarrollen los procesos de modernización.

2. Flexibilidad operativa y capacidad de adaptación a una nueva tecnología

Flexibilidad operativa de adaptación a una nueva tecnología igualmente es apta para integrarse a procesos productivos de grandes unidades que requieren de menor tiempo en constituir su proyecto, todas éstas de particular importancia en la presente coyuntura.

Aprovechar materias primas locales y que promueve el desarrollo regional, especialmente en ciudades de tamaño reducido y en un medio adecuado para la formación del empresario, así como para la canalización del ahorro familiar y excedentes generados a nivel regional. Capacidad de mano de obra de escasa o nula calificación previa, genera mayor ocupación por unidad en capital invertido en relación con industrias de mayor tamaño que Presenten una menor dependencia relativa al exterior ya que aprovechan con mayor grado los recursos, maquinaria, equipo y ahorro doméstico. Constituye un

elemento de equilibrio en los mercados al fomentar la competencia en beneficio del aparato productivo y al consumidor.

Significa una alternativa para el desarrollo de empresas del sector social pese a la capacidad para establecer prácticamente en cualquier sitio ya que tanto se localiza en lugares con infraestructura y servicios mínimos, como los grandes centros del país.

El apoyo a la micro, pequeña y mediana industria por el gobierno federal en 1992 será de 75 billones de pesos bajo acciones específicas como la disponibilidad de recursos por parte de la banca de fomento alcanzando 75 billones de pesos mismos que se otorgarán a tasas más competitivas, para abrir oportunidades a 300 mil pequeñas industrias para que tengan acceso a estos recursos y así aprovechen la apertura de nuevos mercados de promoción de las uniones de crédito que se espera consolidar 280 organizaciones en el país.

**Acciones y avances en el desarrollo empresarial**

Instrumentados por la S.H.C.P. y de Comercio y Fomento Industrial en coordinación con NAFIN, y el Banco Nacional de Comercio Exterior, organismos ejecutores de la política financiera que efectúa el Gobierno Federal a favor de la micro, pequeña y mediana industria.

En atención al desarrollo empresarial y la Simplificación Tributaria, profundizando los programas de apoyo al micro-empresario con el objetivo firme de acelerar la recuperación económica y a su vez coadyuvar a la disminución de deuda.

Con el fin de que México ingrese con capacidad competitiva a la economía internacional. Asimismo ante la firma del T.L.C. que considere un periodo de transición encaminado a la capacitación de la micro-industria, con el propósito de competir con el extranjero.

Los puntos sobresalientes de la nueva política financiera y fiscal, que amada al Programa Nacional de Solidaridad, impulsará en lo óptimo el proceso de modernización del país, son los siguientes:

1. Accesibilidad de recursos a la micro, pequeña y mediana empresa.
2. Formalización de uniones de crédito para la presencia empresarial.
3. Masividad en los apoyos financieros.
4. Apertura de finanzas par los acreditados.
5. Capacitación, información y asistencia técnica al empresariado nacional; creación del Centro Nafin.
6. Simplificación fiscal.
7. Instrumentación comercializadora coadyuvante a la exportación del producto interno.
8. Creación de la "Tarjeta-Exportadores".

9. Implantación de la "Ventanilla Unica" que simplifique trámites financieros y crediticios para la exportación.
10. Negociación y firma oportuna del Tratado de Libre Comercio para elevar la productividad.<sup>1</sup>

#### NAFIN en el desarrollo tecnológico

El país vive un momento importante en el desarrollo de la modernidad que se está estructurando en México que teniendo su cimientos en la tecnología propia de cada empresa, fomenta y adopta para alcanzar solución más requerida del mercado consumidor. El traslado del costo técnico y económico a lo largo de toda la cadena productiva causada por la dependencia tecnológica con el exterior, es una práctica que no debe aplicarse en esta nueva etapa de nuestra economía.

En un sistema abierto a la competencia internacional, la relación costo-beneficio en materia de investigación y el desarrollo tecnológico deja de ser un gasto para convertirse en parte integral de la inversión productiva.

---

<sup>1</sup> NAFINOTAS No. 576 del 31 de marzo de 1992. Editado por NAFIN, págs. 1, 2 y 3.

NAFIN a través del programa de desarrollo tecnológico, proporciona financiamiento preferencial para impulsar la inversión que contribuye al fortalecimiento del desarrollo tecnológico y la capacidad competitiva de las empresas.

Serán susceptible de apoyo toda empresa sin distinción de tamaño o actividad así como la contratación de firmas de ingeniería institutos y centros de investigación, siendo objetivo prioritario del programa la promoción y el respaldo a la inversión de participación conjunta.

Asimismo el programa completa el descuento de créditos otorgados a los propios inversionistas para efectuar aportaciones de capital cuando tales recursos se destinan al financiamiento de proyectos de inversión de sus propias empresas, los proyectos de inversión legibles se ubican en las siguientes modalidades y niveles;

Nivel de factibilidad elaboración de diagnósticos tecnológicos, estudios de prosperidad y gestión, pronósticos y búsqueda de alternativas tecnológicas.

Nivel de desarrollo. Asimismo, adaptación, investigación y desarrollo tecnológico, así como la prestación y comercialización de servicios técnicos.

**Nivel Comercial.** Diseño, fabricación y prueba de nuevos productos y procesos, incluyendo prototipos, lotes de prueba, plantas piloto y escalamientos de tecnología nacional. La capacidad de recursos humanos de alto nivel para el fortalecimiento de los cuadros de investigación y desarrollo tecnológico de la empresa, diseño y puesto en marcha de programas de control de calidad, instalación de laboratorios y pisos de prueba, así como la canalización de productos y procesos.

**Monto.** Será determinado por las necesidades del proyecto y puede considerarse hasta el 100% del crédito otorgado por la banca comercial, con excepción de las inversiones y comercialización, en cuyo caso, el intermediario financiero aportará un mínimo del 25% de los recursos totales del crédito. El descuento crediticio se documentará en moneda nacional, salvo en aquellos casos en que las empresas generen a través de las exportaciones de bienes y servicios, la capacidad para hacer frente a sus obligaciones financieras en moneda extranjera, o bien cuando participen en un mercado cuyos precios sean determinados a nivel internacional.

Adicionalmente será posible otorgar apoyos en moneda extranjera cuando los equipos sean de importación y su adquisición se realicen con recursos concertados a través de NAFIN que ha establecido con bancos del exterior y que cuente con garantía de agencias oficiales de financiamiento a la exportación.

**Plazo y Formas de Amortización.** Serán determinados en función del flujo de efectivo de la empresa y de acuerdo a las necesidades del proyecto con un máximo de 13 años que pueden incluir un periodo de gracia establecido por NAFIN, cuando se trata de instalación que operen con una nueva tecnología nacional, así como en los casos de invasión tecnológica se podrá acordar un esquema especial de amortización, limitando los pagos al equivalente de un porcentaje previamente determinado de ventas de la empresa o del proyecto.

**Tasas de Interés.** Tanto en moneda nacional como extranjera son preferenciales con relación a los que prevalecen en el mercado. en su oportunidad será recomendable la consulta previa del "esquema de tasas de interés vigente" para los programas de fomento de NAFIN.

**Garantía.** En aquellos proyectos de inversión de alto mérito tecnológico y cuando la situación del acreditado así lo requiere, NAFIN podrá proporcionar a la banca comercial su garantía complementaria, cubriendo el 70% de las pérdidas económicas netas en que incurra la empresa adquiriente de tecnología y prototipos desarrollados en México por faltas imputables a los mismos.

**Procedimiento.** La institución canalizará el descuento crediticio a través del sistema de intermediadores financieros y uniones de crédito. La solicitud del respaldo financiero conducto de los intermediarios antes señalados, acompañados de acuerdo con los términos de referencia, el programa de desarrollo tecnológico.

Adicionalmente y en congruencia con el cambio estructural, asiste a los empresarios en el lugar mismo en que se desarrollan y sus proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.

### 3. Capacitación de recursos humanos y menor dependencia

NAFIN. En la Capacitación y Asistencia Técnica y su participación exitosa en una economía abierta, hace imprescindible la formalización de empresarios que cuenten con elementos técnicos suficientes en mercados competitivos, el éxito de la empresa se encuentra íntimamente relacionada con la modernización de técnicas que garanticen alta productividad en los procesos y óptima calidad en los productos.

NAFIN ha desarrollado el programa de Capacitación y Asistencia Técnica para fomentar el sistema financiero que dé como resultado la formación de nuevos empresarios que propicien la incorporación de empresas a la economía y promuevan el crecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa en una economía de mercado.

Además fortalecer los servicios de crédito en todo el país, para prestar asistencia técnica o capacitación a cámaras y asociaciones empresariales, promotores industriales, empresarios, intermediarios

financieros bancarios y no bancarios, así como a instituciones de docencia e investigación. También estos servicios se proporcionan de manera concertada a los Gobiernos Estatales, Municipales y a Organismos del sector privado y social.

**Características.** La Institución cuenta con servicios de capacitación y orientación a la modernización de empresas, técnicos y aspectos financieros en coordinación con las cámaras y asociaciones.

NAFIN ofrece apoyo especial a la industria, comercio y servicios mediante programas, cursos, seminarios, talleres, asistencia técnica orientada en favor de los problemas específicos planteados por parte de los empresarios, principalmente hacia acciones para incrementar la productividad y lograr una mayor unión entre los sectores, Uniones de crédito, Centro de Materias Primas, Comercializadoras, Bolsas de subcontratación, Centros de Calidad, Asesoría Especializada en producción, Infraestructura; Estudios de Preinversión e Ingeniería Financiera.

#### **Procedimiento**

Satisfaciendo los requerimientos de asistencia técnica y capacitación de las empresas industriales, comerciales y de servicios, NAFIN a

través de sus oficinas en todo el país, otorga su apoyo para diseñar y consertar los paquetes o asesorías necesarias para así mismo pondrán al alcance información sobre convenios establecidos con otras instituciones que brinden asesoría especializada en la materia.

La nueva realidad económica de México requiere de nuevas alternativas de competencia y una capacidad profesional que permita incorporar la técnica e inversión a la micro, pequeña y mediana industria.

Aprovechar las nuevas oportunidades que ofrece la inserción decidida de México a la economía mundial, dependerá significativamente de la capacidad competitiva de sus recursos humanos. La superación técnica en materia de dirección empresarial tiene un proceso permanente, para lograr la administración eficiente y competitiva nivel internacional.

NAFIN ha diseñado programas de estudios y asesorías para un respaldo financiero más eficiente a la industria comercial y de servicios que efectúe inversiones para el fortalecimiento de la cuertión empresarial así como la vialidad económica y rentabilidad financiera en los proyectos de inversión.

Para su elegibilidad las empresas comerciales y de servicios independientemente de su localización o actividad específica

participan cada una de ellas y cubriendo los requisitos básicos de los Gobiernos Municipales son susceptibles de estos beneficios siempre y cuando las inversiones que se refieran a los estudios de viabilidad y contribuyan a las prioridades del desarrollo económico y social de país.

A través de este programa se canaliza el financiamiento a largo plazo a las empresas del sector privado y social para contratar la asesoría externa que permita el fortalecimiento de la gestión empresarial y encomienda a consultores externos especializados a la elaboración de estudios de preinversión, siempre y cuando contribuyan a las prioridades siguientes:

- El incremento de la productividad de la empresa mexicana.
- La creación de fuentes permanentes de empleo productivo.
- El aumento de la oferta de bienes prioritarios.
- El desarrollo de una infraestructura industrial y la desconcentración de instalaciones productivas.
- La protección del medio ambiente y la racionalización en el consumo de agua y energía.

- El fortalecimiento de una capacidad de investigación y desarrollo tecnológico independiente.

Condiciones de Financiamiento. Monto que podrá financiar el 80% del costo del estudio o de la asesoría, en la inteligencia de que la empresa y el intermediario financiero deberá aportar cuando menos el equivalente al 10%, respectivamente del importe total de los Contratos correspondientes.

El descuento crediticio se documentará en moneda nacional a excepción cuando los asesores o consultores contratados radiquen en el exterior que será determinado en función del flujo de efectivo de la empresa, con un máximo de cinco años que pueden incluir un período de gracia, en el caso específico o de los estudios de preinversión, hasta por el tiempo que dure su implantación y desarrollo, una tasa de interés preferencial en el mercado.

#### Procedimiento

Con una canalización crediticia a través de los sistemas intermediarios financieros, oficinas bancarias del país, arrendadoras, financieras y uniones de crédito, las solicitudes de respaldo financiero de las empresas deberán ser presentadas por

conducto de estos intermediarios financiero, acompañados de la debida información que establece el programa de estudio y asesoría.

#### 4. Problemas en el desarrollo de la pequeña y mediana industria

Los fracasos empresariales escriban en el origen de los mismos y el éxito de la pequeña empresa está en evitar las causas de quiebra empresarial esencialmente en:

**Negligencia.** El mundo de los negocios obliga a los administradores de la pequeña y mediana empresa a estar al día en las transformaciones tecnológicas etc. que deban ser advertidos con oportunidad y simulación provechosa de no ser así la situación acarrearía problemas graves que pueden llevar al fracaso de la empresa.

**Fraude.** Aún en porcentaje pequeños es una de las causas de quiebra más frecuentes en la pequeña empresa, ésto debido a la falta de controles administrativos y financieros adecuados a las necesidades de la empresa.

**Falta de Experiencia en el Ramo.** Con frecuencia, el gerente es inexperto en la área o se desarrolla por vez primera, puede tenerla

en otra rama pero no en la que se desarrolla, al igual se da la inexperiencia como característica en contra del desarrollo de la micro-empresa.

**Administrativa.** Este aspecto dá por resultado un fracaso empresarial, no hay relación alguna en la habilidad especial en cierto trabajo y ser capaz de administrar un establecimiento pequeño, sin la capacitación es nula, la garantía del éxito empresarial.

**Desastre.** Hay hechos imprevistos que ocasiona la desaparición de una empresa pequeña como incendio, robo, desastres naturales, problemas laborales etc. características del detrimento a la pequeña empresa.

**Poca o Ninguna Experiencia.** Especialización en la administración, se dá el caso que una persona administre la empresa y no tenga los auxiliares suficientes, tendrá el peligro latente de la desaparición.

**Falta de Acceso al Capital.** Se dá por dos causas, una el desconocimiento por parte del pequeño empresario de las fuentes de financiamiento y la forma de procedimiento; la segunda la falta de planteamiento del negocio y sus necesidades ante las fuentes del crédito.

El Reducido Dominio del Mercado. Dada la magnitud de la pequeña empresa y la consideración limitada del mercado, la relación con la comunidad local debido a sus escasos recursos en todos los aspectos sobre todo la pequeña empresa se liga a la comunidad local, de donde la carencia del personal administrativo, mano de obra calificada y no calificada, materias primas, equipo etc., dadas estas características y las tendencias de crecimiento del aparato productivo en la última década, la industria pequeña y mediana ha venido acumulando problemas que ha limitado su desarrollo que se plantean de dos tipos; los de tipo estructural y de tipo económico.

En los últimos cuatro años la balanza comercial de la zona industrial ha registrado índices deficientes frente al mercado internacional, según los economistas, en un análisis elaborado por especialistas se afirma que durante 1988 las exportaciones sumaron 469.8 millones, por lo que el déficit se colocó en 265.9 millones de dólares.

La tendencia continuó en 1991 las ventas al exterior fueron de 669.4 millones de dólares, mientras las compras sumaron 2,520.7 millones de dólares. El déficit de la balanza registró 1,851.3 millones. Según el Banco de México.

Afirma, el asesor de la economía industrial del estado de México (AIEM) Enrique Tamayo Corona, que cerca de 400 microindustrias

tienden a desaparecer por causa de la deficiencia económica y financiera que enfrentan y además que el 40% requiere actualizar sus activos fijos de esa manera garantizar la calidad de sus productos.<sup>1</sup>

Actualmente en la industria textil se han detectado problemas graves por lo que los empresarios a través de sus cámaras deben acudir a las instituciones financieras y establecer condiciones ante el Tratado de Libre Comercio.

5. Escasez de recursos económicos, así como materias primas

Los problemas de coyuntura como la escasez y encarecimiento de las materias primas, el descenso de la capacidad de pago, la contratación brusca de la demanda y la inflación que actualmente está descendiendo, ha provocado una brusca disminución de la capacidad utilizada especialmente en la pequeña industria.

Las materias primas "Son los elementos primarios que la naturaleza ofrece al hombre para su transformación en bienes capaces de satisfacer sus necesidades, los recursos naturales pueden ser de

---

<sup>1</sup> Nota informativa de El Universal del día 6 de abril de 1992, por Tomás Flores Rosales.

origen vegetal, mineral, etc.", todas estas materias primas son la base esencial para la elaboración de los bienes económicos mediante la intervención de la actividad creadora del hombre.

Considerando la característica y problemática que experimenta este subsector, todo ello en base a las políticas y estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo de 1988-1994. Dichos programas tienen como objetivos fundamentales; elevar el promedio industrial de la pequeña y mediana industria a través de la mejor utilización de los factores productivos en base a las prioridades nacionales, así como por medio de un mejoramiento en la estructura y sistemas operativos.

La obtención en condiciones favorables, insumos, maquinaria y equipo, recursos financieros y otros servicios así como el logro de eficiencia e integración al mercado interno y de exportación. Por lo que respecta a las medidas de fortalecimiento de la promoción industrial a nivel regional, sobresalen los programas de descentralización y regionalización para dar un énfasis a la promoción del desarrollo regional, destacando las decisiones, por la oficina central y la cobertura nacional.

NAFIN destaca como pilar de la promoción industrial y asume el papel de agente de cambio y constituye la célula básica de la institución para llevar a cabo las actividades de fomento de la

pequeña y mediana empresa mediante, programas que divide en dos vertientes.

Proyectos de inversión, que manifiesta la promoción, gestión y puesta en marcha de proyectos que apoyen directamente e indirectamente la generación de inversiones productivas cuya viabilidad corresponda a las características y oportunidades regionales.

Los programas de asistencia técnica, orientada a proporcionar el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles en la planta productiva, induciendo a la modernidad que permite un incremento en la productividad. Ambos programas son atendidos por la institución a través de sus diferentes sucursales y representaciones en todo el país.

## 6. Objetivos fundamentales

Actualmente el país se encuentra en un cambio del esfuerzo cotidiano en base a una estructura económica cuyo proceso es dinámico y creciente y en conexión con los beneficios obtenidos sirve de conductos para salir de la marginación y de la dependencia.

Para tal efecto lo anterior es vital para el futuro inmediato y mediano para una mejor concientización de los factores de cambio; el empresario de la pequeña y mediana industria se cataloga como un auténtico espíritu nacionalista empresarial, elemento básico para la aceleración del desarrollo.

La función asignada a este sector de la economía tiene un reto primordial, ser eficiente, generar empleos y contribuir a la dependencia económica y social del país sustituyendo importaciones y a la vez produciendo bienes competitivos para el mercado internacional.

NAFIN en uno de sus principales objetivos, ha sido atender a la pequeña y mediana empresa a través de PROMYP canalizando recursos a más de 50 mil empresas con un monto de 6.5 billones de pesos. En términos reales representa un crecimiento superior al 467% en relación al otorgado en 1990, que fue de 922 millones de pesos, el promedio atendido diario es de 259 en 1991.

Los recursos del PROMYP se han canalizado en estados como Jalisco, Nuevo León, Sonora, Guanajuato, y Sinaloa que en conjunto representa el 38% del total del financiamiento y las actividades más apoyadas son; la textil, metalúrgica, alimentos, bebidas, tabaco y productos químicos, carbón mineral, hule, plástico, etc.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Revista El Inversionista, No. 53, pág. 19.

NAFIN brinda apoyo no sólo crediticio sino de capacitación y asistencia técnica, en conjunto con los bancos PROMYP al igual que intermediarios financieros no bancarios, como son las arrendadoras y las uniones de crédito.

Otro objetivo de NAFIN es convertirse en la institución en un verdadero detonador de inversión de capital de riesgo como lo fue de antaño.

Objeto fundamental de PROMYP es promover la creación y apoyo al desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, buscando su incorporación a los procesos de la economía formal y su integración a la cadena productiva y comercial.

El objeto fundamental de NAFIN es apoyar a la empresa mexicana para que sobreviva la etapa de transición ante la firma del tratado de Libre Comercio de tal manera que tenga el suficiente auge para seguir operando.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> La pequeña y mediana empresa. Crédito para la micro, pequeña empresa. PROMYP. pág. 30 1991.

7. Programas de asistencia técnica y su relación con el esquema geográfico

Decreto que establece las zonas geográficas para la descentralización industrial y el otorgamiento de estímulos publicados en el D.O.F. del día 22 de enero de 1986, entrando en vigor el mismo día de su publicación, promulgada por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos Miguel de la Madrid Hurtado.

La migración a la ciudad de México a falta de educación y empleo, así como la desigual distribución de la riqueza derivada del desarrollo de la nación.

La actividad industrial, uno de los sectores estratégicos susceptibles de promover el desarrollo del país, lo que es preciso su reubicación de tal forma que garantice su vinculación con las actividades económicas del territorio nacional.

Las zonas definidas en este decreto tienen por objetivo el reordenamiento del territorio nacional a través de estímulos y demás medidas económicas-administrativas eficientes y fomentar la industria, así como abastecer el mercado interno y externo.

Los retos internos y externos sujetos a la economía prevén la necesidad de descentralizar en el futuro la actividad industrial, así como consolidación y especificación de la producción industrial, en ciudades de tamaño mediano, en cumplimiento del desarrollo nacional.

El plan nacional de desarrollo 1984-1988 en su objetivo primordial, la descentralización de actividad industrial y la creación de alternativas de localidades industriales y de sistemas urbanos independientes de la ciudad de México e integración de regiones al desarrollo nacional.

El Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior 1984-1988, tiene como propósito la distribución de la actividad industrial para un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y de la infraestructura en la productividad nacional.

Que el Programa Nacional desarrollo Urbano y Vivienda 1984-1988 en concordancia con las políticas de descentralización mediante un sistema jerárquico de ciudades y control creciente de la zona metropolitana, asegurando un desarrollo equilibrado con los estados.

En concordancia con los Gobiernos de los Estados y Municipios, para optimizar el aprovechamiento de los recursos, vía industrial en centros motrices para el beneficio social del país.

Por medio de zonas geográficas y la aplicación de las políticas estímulos fiscales de infraestructura y equipamiento urbano en coadyuvancia con la localidad industrial.

- a) Agrupación de Municipios según el decreto del 22 de enero de 1986

El decreto tiene por objeto establecer las zonas geográficas para la localización y aplicación de la planta productiva prevista en el Plan Nacional de Desarrollo de 1984-1988 y en los Programas Nacionales de Fomento Industrial y Comercio Exterior 1984-1985 y de Financiamiento del Desarrollo 1984-1988.

Para el efecto de este Decreto se establecen tres zonas geográficas:

ZONA I De Máxima prioridad, integrada por los municipios de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, etc.

ZONA II De Máxima prioridad integrada por los municipios que han convenido con el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y

de Desarrollo Urbano y Ecología en cumplimiento de los convenios únicos de desarrollo a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**ZONA III** De ordenamiento y regularización, que se clasifica en Zona III A y Zona III B. La Zona III A. Area de crecimiento controlado, integrada por el D.F., el Estado de México y Municipios circundantes: La Zona III B. Area de consolidación integrada por los siguientes municipios; del estado de Hidalgo, Jalisco, Edo. de Mex., Nuevo León, Morelos, Tlaxcala.

**b) División de Municipios según sus Características**

**Industrialmente en Desarrollo.** Son aquellos Municipios o regiones que han tenido un crecimiento inicial consistente y que disponen de infraestructuras y de servicios aceptables para la continuidad de este proceso. En los municipios de este grupo las acciones recomendables son, las promociones, asistencias de proyectos específicos de inversión, así como la complementación de la infraestructura y de servicios.

**Industrialmente en Consolidación.** Son aquellos Municipios o regiones que presenten algunas ramas industriales consolidadas y disponen de una infraestructura para sustentar proyectos específicos en eslabones faltantes de las cadenas productivas.

**Industrialmente con Potencial.** Son aquellos Municipios o regiones con disponibilidad de materias primas transformables, mercados regionales atractivos para la oferta de bienes manufacturados, pero en donde no existía industria desarrollada.

**Industrialmente Consolidada.** Son aquellos municipios o regiones con ramas industriales cuyas características es el crecimiento del sector industrial tiende a ser autosostenido. En ello las acciones recomendables son propiciar la modernización de la planta industrial y la descentralización selectiva.

**Industrialmente Consolidadas.** Son aquellos municipios o regiones donde el nivel de crecimiento del sector manufacturado ha alcanzado tal proporción del sector manufacturado que provoca serios problemas ecológicos y urbanos, así como fuentes en contra de la economía.

Si bien la estructura en cada uno es diferentes, los tres primeros orientan su acción a promover proyectos de inversión, en tanto que los últimos proponen las acciones de asistencia técnica.

8. Acciones que ejerce NAFIN para fomentar la micro, pequeña y mediana industria

Apoyar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa a través de esquemas no crediticios diseñados para atender las demandas de las empresas industriales, comerciales y de servicios de conformidad con el marco de elegibilidad establecido en las reglas de operación.

Concertar con las Entidades de fomentos, su intermediación en la instrumentación de los programas de apoyo integral en la negociación, contratación y operación de los recursos crediticios destinados al apoyo de la micro, pequeña y mediana empresa industrial, comercial y de servicios.

Atender, administrar y controlar las negociaciones a nivel central con las instituciones de intermediación financiera en materia de línea de crédito, convenios, contratos y reembolsos que apoyen la operación crediticia derivada de la ejecución de los programas de apoyo integral a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como diseñar y proponer nuevas modalidades de operación de los programas y de nuevos productos crediticios que coadyuven a la colocación de recursos asignados.

Coadyuvar a la negociación, otorgamiento y control interno de los créditos contratados a través de las Instituciones de intermediarios financieros para apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa industrial, comercial y de servicios de conformidad con el marco normativo y las reglas de operación establecidas.

Instrumentar y controlar las operaciones de crédito derivadas del programa de fomento y apoyo para desarrollar, fomentar, fortalecer y expandir al ámbito microempresarial, así como comercial y de servicios en apoyo a las directrices y procedimientos establecidos por la Institución.

Administrar las operaciones de descuento crediticio a los intermediarios financieros de conformidad con la normalidad vigente y en los términos y condiciones contractuales. Controlar las operaciones de crédito del programa FONEP, PROFIRI y varios en las institución a fin de asegurar la continuidad de los mismos, como consecuencia de la difusión de estos fondos a NAFIN.

NAFIN a través del programa para la micro, pequeña PROMYP promueve el apoyo al ámbito industrial, buscando su incorporación al proceso productivo y comercial. Los sujetos de apoyo dirigido a las personas físicas o morales con participación mayoritaria mexicana, cuyo giro se encuentre incluido en el catálogo de actividad comercial publicado por la institución.

Para tal efecto se entenderá a las empresas solicitantes correspondientes al último ejercicio fiscal, siempre que hayan tenido una duración de 9 meses, que se toma en cuenta para la determinación de la clasificación de las empresas.

Acceso a los recursos del PROMYP, las microempresas podrán obtener apoyos financieros mediante solicitud presentada ante una Institución Intermediaria autorizada y reconocida por NAFIN. Que ésta a su vez se obliga invariablemente al reembolso de los recursos de los créditos que haya descontado así como sus accesorios conforme a los plazos vencidos y condiciones conforme a lo pactado.

#### Apoyos financieros que ofrece el PROMYP

Financiamientos mediante el descuento de créditos otorgados por los intermediarios reconocidos y autorizados por NAFIN, con el fin de fortalecer su capital de trabajo, adquisición de maquinaria, amplien sus instalaciones industriales, comerciales o de servicio.

Adicionalmente financiar el capital de trabajo de la micro y pequeña empresa mediante el sistema de factoraje financiero a través de operaciones de arrendamiento financiero, créditos susceptibles de descuento en NAFIN a través del PROMYP.

A) Créditos destinados a la constitución y fortalecimiento del capital de trabajo.

- Habitación o avío.
- Simple o en cuenta corriente.

Estos financiamientos en atención a los siguientes lineamientos; se utilizan para el fortalecimiento del ciclo operativo-económico de las empresas tales como, adquisición de materias primas, materiales de producción, productos terminados mercancías, pagos de sueldos y salarios, así como gastos de fabricación y operación.

B) Crédito destinados a la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario con modalidades susceptibles de descuentos en el PROMYP al efecto son;

- Refaccionario
- Simples con garantía prendaria o hipotecaria que se desarrolla conforme a los siguientes lineamientos;

- Los recursos destinados a la adquisición, construcción o modificación de inmuebles, naves industriales, bodegas, locales comerciales o de servicio con excepción de aquellos que impidan el desarrollo de la operación en activos ajenos a la naturaleza de sus actividades.
  
- C) Créditos destinados a la reestructuración de pasivos conforme a sus activos que desarrollen y de acuerdo a la reestructuración de pasivos que deseen, el PROMYP ofrece descuentos por concepto de hipoteca o simple garantía hipotecaria conforme a los lineamientos establecidos serán susceptibles de reestructuramiento aquellos activos cuya tasa de interés y/o plazo de amortización sean favorables a las normas del PROMYP. La empresa solicitante cuenta con un plazo de 30 días a partir de la fecha de operación del descuento para recabar y presentar al intermediario financiero, la documentación comprobatoria del destino del crédito.
  
- D) Apoyos a las uniones de crédito para el fortalecimiento y realización en beneficio común de sus socios, los tipos de crédito otorgados por una unión de crédito son susceptibles de descuento en el PROMYP, son en apoyo al capital de trabajo, adquisición de maquinaria, mobiliario,

equipo, además contienen un periodo de gracia, aplicados a la pequeña empresa.

Adicionalmente al descuento de crédito en el PROMYP el banco intermediario proporcionará a NAFIN la relación de socios de la unión de crédito que se pretenden beneficiar y tamaño de las mismas.

- E) Sistema de tarjeta Empresarial. En un sistema de financiamiento automático para las empresas participantes de este programa, cuyas disposiciones no son acumulables para efecto de límites máximos de funcionamiento que hayan obtenido en el resto de los esquemas de PROMYP.

Por el uso de este sistema de financiamiento, los acreditados se obligan a utilizar los recursos en las operaciones relacionados con la empresa y conservación la documentación comprobatorio de cada disposición sin que la fecha de disposición excede de 30 días.

- F) Sistema de factoraje. Funciona como un sistema de financiamiento automático y masivos para aquellas empresas involucradas con PROMYP, a través de descuentos de títulos de crédito y derechos de crédito relacionados con proveduría de bienes de servicios o de ambos reconocidos por NAFIN.

Por el uso de este sistema, la micro y pequeña empresa se obliga a la utilización de los recursos única y exclusivamente para las operaciones de la empresa y la conservación de comprobantes de títulos y derechos de crédito descontados en el sistema y la autorización de NAFIN a quien esta designe para su control y cumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato suscrito.

- G) Arrendamiento Financiero. El PROMYP ofrece a la micro y pequeña empresa la opción de realizar operaciones bajo este rubro, que permite el uno activo fijo en la administración de la empresa.
  
- H) Supervisión y Seguimiento. El intermediario financiero realiza la supervisión de los créditos descontados en el PROMYP a través de formatos para el efecto dará informe correspondiente a NAFIN, entregado durante los 145 días siguientes a la disposición del crédito, de acuerdo a los convenios celebrados entre ambas instituciones.

NAFIN se reserva la facultad de seleccionar una muestra de los mismos con el objeto de tener elementos complementarios para la determinación del uso de los recursos, estableciendo las penas convencionales al desvío de recursos.

9. Organos que apoyan conjuntamente a la contribución de la micro, pequeña y mediana industria.

Hoy NAFIN dirige esfuerzos en apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, no sólo con apoyo financiero, sino mediante capacitación, información, garantía y formas de organización entre otras actividades.

La Tarjeta Empresarial. Es un instrumento creado para dar apoyo y solución de necesidades financieras de una empresa. Este sistema crediticio recientemente puesto en marcha, ha tenido gran demanda, por su aplicación benefactora a la modernización y crecimiento de la empresa.

El procedimiento para obtenerla bajo un trámite sencillo. La tarjeta empresarial puede obtenerla la persona física o moral emprendedora de la micro, pequeña y mediana industria.

Se considera micro empresa, la que tiene hasta 15 empleados y sus ventas anuales no rebasen los 480 millones de pesos.

La pequeña empresa es aquella que tiene hasta 100 empleados y sus ventas anuales no superan los 4800 millones de pesos.

Para adquisición de la tarjeta se podrá acudir al banco preferente de los incorporados al sistema. Por medio de la solicitud correspondiente entregando los documentos necesarios para su análisis respectivo.

NAFIN y los bancos que brindan el servicio financiero, que permitirán garantizar en corto tiempo que a su vez se podrá incorporar otro tipo de crédito al capital de trabajo que actualmente se ofrece, en beneficio de las operaciones de su empresa, con el sistema automático de la tarjeta empresarial. Además la acción solidaria de los bancos afiliados al sistema financiero que asuman, algunas uniones de crédito, empresas y arrendadoras.

NAFIN como una institución renovadora en un cambio de transformación, de apoyo accesible de producción, información, capitalización, asistencia técnica, garantías, capital de riesgo, crédito, actividades fiduciarias, apoyo bursátil, operaciones internacionales etc., para consolidar el crecimiento de México.

La tarjeta empresarial como un instrumento de crédito que coloca a los micro y pequeños empresarios a la par de las grandes empresas, tanto en interés como en preferencia.

La tarjeta empresarial además de brindar liquidez y permite adquirir activos fijos como maquinaria, vehículos de carga, de

transporte que necesite la empresa para una mejor producción, accesorios para exhibición de productos, gastos de instalación, adquisición de locales comerciales etc.

NAFIN a través de intermediarios bancarios y no bancarios arrendadoras etc. que se incorporan al sistema de la tarjeta empresarial, se incrementa constantemente a la banca comercial, dando el interés del ejecutivo federal.

El presidente de la República el Lic. Carlos Salinas de Gortari, ha destacado el gran impulso a la tarjeta empresarial, al presidir una serie de eventos y entrega de las mismas a representantes de la micro, pequeña y mediana empresa.

En el 92 NAFIN redobla esfuerzos para brindar mayor apoyo a un gran número de micro y pequeñas empresas para hacer llegar los recursos crediticios de costos y oportunidad y atomaticidad que anteriormente sólo estaban reservados a la gran industria. El programa para la micro y pequeña empresa apoyó durante 1991 a cerca de 50 mil empresas con un derrame de créditos de más de 8 billones de pesos.

NAFIN ha incrementado un gran número y tipo de intermediarios financieros, de esta forma el empresario cuenta hoy en día con un número considerable de ventanillas y operaciones de atención.

La tarjeta empresarial es un sistema inmerso dentro del programa para la micro, pequeña empresa, además comprende otros esquemas que en forma tradicional también apoyan los requerimientos de la misma que son:

**Crédito.** Para capital de trabajo con un plazo de hasta 3 años, con 6 meses de gracia, y que se utiliza para la compra de materias primas o de productos terminados para su venta y distribución, así como gastos imprevistos de la empresa.

**Crédito.** De inversión fija. Con un plazo de 10 años con 18 meses de gracia que se destina a la adquisición de maquinaria y equipo productivo o de transporte y de hasta 18 años con 36 meses de gracia para la adquisición, construcción remodelación de inmuebles, industriales, comerciales o de servicio.

**Crédito.** Para reestructurar pasivos. Con plazos de 7 años y con 12 meses de gracia que utilizan para reprogramar deudas de la empresa de corto a largo plazo.

**Crédito.** Para desarrollo tecnológico, con plazos de hasta 12 años con 36 meses de gracia, para importar inovaciones productivas.

**Crédito.** Para mejoras del medio ambiente, con plazo de hasta 10 años con 18 meses de gracia, para adquirir equipo anticontaminante.

TABLA DE BANCOS QUE APOYAN AL SISTEMA DE APOYO  
A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

BANCO	EMPRESAS APOYADAS	ENTIDAD
Bancomer, S.A.	5716	32
Banamex, S.A.	5191	32
Banca Serfin S.A.	2543	32
Multibanco Comermex, S.A.	424	32
Banco Promex, S.A.	1218	17
Banca Mércantil del N.S.N.C	1163	18
Banco Mexicano Somex, S.A.	1023	32
Banco Internacional S.A.	1014	31
Banco del Atlántico, S.A.	974	30
Banca Creml, S.A.	770	29
Banco B.C.H., S.A.	655	28
Banoro, S.A.	471	11
Banca Confía S.A.	458	27
Banco del Centro, S.A.	388	15
Banpeco, S.A.	219	30
Banco de C. y S. S.A.	127	14
Múltibanco M. de M. S.A.	126	24
Banpaís, S.A.	125	16
Banco de Oriente, S.A.	21	7
Banrural, S.A.	19	3
Banco Obrero, S.A.	19	9
Banco Merxt, S.A.	3	2
UNIONES DE CREDITO	1634	32
FONDOS ESTATALES	1631	28
FACTORIA SERFIN S.A.	52	11
ARRENDADORA INTER.	44	11

## TABLA DE ENTIDADES APOYADAS

ENTIDAD FEDERATIVA	EMPRESAS APOYADAS
AGUASCALIENTES	613
BAJA CALIFORNIA	503
BAJA CALIFORNIA SUR	249
CAMPECHE	264
COAHUILA	1080
COLIMA	355
CHIAPAS	744
CHIHUAHUA	1423
DISTRITO FEDERAL	547
DURANGO	593
GUANAJUATO	2150
GUERRERO	534
HIDALGO	241
JALISCO	3437
MEXICO	532
MICHOACAN	867
MORELOS	289
NAYARIT	291
NUEVO LEON	1629
OAXACA	873
PUEBLA	411
QUERETARO	432
QUINTANA ROO	163
SAN LUIS POTOSI	603
SINALOA	1691
SONORA	1841
TABASCO	919
TAMAULIPAS	1146
TLAXCALA	117
VERACRUZ	453
YUCATAN	473
ZACATECAS	561

Esta es la visión de México y tarea fundamental de NAFIN promover el desarrollo de la micro, pequeña empresa del país que representa el 98% de la estructura productiva y en conjunto con la mediana empresa son fuente de empleo para millones de mexicano.

1 COLECCION DE REVISTAS, CARTA EMPRESARIAL del primero de agosto al treinta de marzo de 1992. Editado por Nacional Financiera S.N.C. Subdirección de información técnica y publicaciones de la oficina matriz. México, D.F. 1992.

## **C A P I T U L O   T E R C E R O**

### **EL FIDEICOMISO COMO INSTRUMENTO PARA EL APOYO AL DESARROLLO**

- 1. Antecedentes históricos**
- 2. El fideicomiso y su naturaleza jurídica**
- 3. Características**
- 4. Clasificación del fideicomiso**
- 5. Aplicación del fideicomiso a la micro, pequeña y mediana industria**

## 1. Antecedentes históricos

Conviene hacer un breve resumen de las figuras que han sido antecedentes históricos de la actual institución.

En Roma encontramos los más remotos del *Fideicomiso*, que fueron La *Fiducia* y los *Fideicomisos Testamentarios*. La *Fiducia Romana* "era una forma solemne de transmitir la propiedad, o una *in jure cessio*, que se acompañaba de un *pactum o fiduciae*, mediante el cual el *accipiens*, quien recibía la propiedad del bien transmitido, se obligaba a su vez frente al *tradens* de transmitirlo, después de que se realizaran determinados fines, al propio *tradens* o a una tercera persona".<sup>1</sup>

La *Fiducia* existió de dos maneras: La *Fiducia Cum Creditore*, que era una forma que tenía el deudor para garantizar su adeudo, transmitiendo determinados bienes a su acreedor, quien los recibía y se obligaba por un *pactum fiduciae* a retrasmitirlos al deudor una vez pagado el crédito; y la *Fiducia Cum Amico* que consistía en transmitir un bien a una persona para que ésta pudiera usarlo y disfrutarlo en su propio provecho; cumpliendo lo anterior, quien había recibido los bienes debería regresarlos al *tradens*.

---

<sup>1</sup> José Manuel Villagordoa Lozano. "Doctrina General del Fideicomiso", Ed. por la Asociación de Banqueros de México, México 1976, p. 12.

El Fideicomiso Testamentario era empleado cuando por alguna razón el testador no podía favorecer a determinada persona nombrándola heredera, en ese caso no le quedaba más recurso que buscar un tercero para transmitirle la propiedad del bien y solicitarle que le entregara al incapaz alguna porción de la herencia. En el Fideicomiso Testamentario al heredero que gravó se le llamó Fiduciario y a aquel que debería recibir los bienes, Fideicomisario.

Posteriormente, el fideicomiso Testamentario pasó a regímenes jurídicos derivados del Derecho Romano con el nombre de Substituciones Fideicomisaria (la más significativa de ellas fue el mayorazgo), hasta que el Código de Napoleón fueron prohibidos porque propiciaban la acumulación de grandes fortunas en unas cuantas manos.

La primera fué un medio por el cual el deudor transmitía a su acreedor, con fines de garantía, un bien inmueble mediante la entrega de un documento llamado cartavenditionis.

A su vez, el acreedor por medio de una contracarta se obligaba a restituir el inmueble cuando el deudor cumpliera su obligación esta figura tiene cierta semejanza con la Fiducia Cum Creditore, pero se distingue en que su ejercicio se limita a bienes inmuebles.

---

1 José Manuel Villagordoa Lozano. "Doctrina General del fideicomiso", Ed. por la Asociación de Banqueros de México, Mexico 1976, pag. 12.

El Manusfidelis era empleado para contravertir las prohibiciones o limitaciones establecidas en la ley para determinar la calidad de herederos, de esta forma el testador por medio de la cartavenditionis entregaba al Manusfidelis un bien para que lo transfiriera al verdadero beneficiario.

Por su parte, el Salman ha sido definido "como la persona intermediaria que realiza la transmisión de un bien inmueble, del propietario original al adquirente definitivo".<sup>1</sup>

En el Derecho Inglés se encuentran los antecedentes más importantes del fideicomiso mexicano; el Antiguo Use y el Moderno Trust.

En términos generales, el Use "Consistía en una transmisión de tierras realizada por acto entre vivos o por testamento a favor de un prestanombre, quién las poseería en provecho del beneficiario".<sup>2</sup>

A pesar de que no existe una definición de Trust comúnmente aceptada por los tratadistas, para efectos de este estudio citaremos la de Scott y Keeton, tomada de la obra del maestro Raúl Rodríguez y Rodríguez, y que dice: "el trust es la resolución fiduciaria con

---

<sup>1</sup> José Manuel Villagordoa Lozano. Ob. Cit. pág. 15.

<sup>2</sup> Rodolfo Batiza. "El Fideicomiso. Teoría y Práctica". Ed. Porrúa, S.A. México 1976, p. 33.

respecto a bienes, que impone a la persona titular del derecho de propiedad para beneficio de otra persona, relación que surge como resultado de manifestación de la intención de crearla".<sup>1</sup>

Otros autores explican el trust estableciendo que se da cuando una persona llamada settlor separa de su patrimonio un conjunto de bienes para confiarlos a otra llamada trustee, para que ésta les dé un determinado uso en favor de un tercero denominado cestui que trust.

Es importante señalar que el fideicomiso mexicano encuentra su antecedente directo e inmediato en el trust anglosajón.

## El fideicomiso en México

### Antecedentes

En el año de 1857 fue utilizada por primera vez la figura del trust en nuestro país. La ocasión se presentó al iniciarse la construcción de la red de ferrocarriles por parte de empresas norteamericanas.

---

<sup>1</sup> Cit. por Raúl Rodríguez y Rodríguez. "El Fideicomiso y la Organización Contable Fiduciaria". Ed. ECASA, México 1977, pág. 48.

Por aquellos años, el entonces vigente Código Civil de 1884 y la Ley de Ferrocarriles del 29 de abril de 1899 permitieron que la deuda contraída para la construcción del sistema ferroviario se garantizará con una especie de hipoteca otorgada en forma de fideicomiso sobre sus bienes y derechos.

#### Proyecto Limantour

El 21 de noviembre de 1905 José L. Limantour, Secretario de Hacienda durante el régimen porfirista, envió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el primer intento legislativo para adaptar el trust anglosajón a nuestra legislación. Dicho proyecto se denominó "Iniciativa que faculta al ejecutivo para que expida la ley por cuya virtud pueden constituirse en la República instituciones encargadas de desempeñar las funciones de agentes fideicomisarios".

El proyecto limantour se integró de ocho artículos que pretendían establecer las bases para la constitución u operación de las instituciones fiduciarias, pero como dicho proyecto jamás fue discutido en la Cámara de Diputados, todo quedó en ser el primer intento legislativo en el mundo que trató de adaptar el trust a un sistema de tradición romanista.

### Proyecto Creel

En la Convención Bancaria celebrada en 1924, el señor Enrique C. Creel, considerando que en nuestro país ya se había iniciado la creación de compañías bancarias de fideicomiso, expuso una serie de razonamientos acerca del funcionamiento de dichas empresas. El Sr. Creel se refería a lo que él había observado durante diecinueve años en Estados Unidos.

Según este autor<sup>1</sup>, las principales operaciones que celebran los bancos de fideicomiso consiste en la aceptación de hipotecas, la celebración de fideicomisos sobre cualquier clase de propiedad, emitiendo bonos de compañías, administrar bienes de viudas e incapaces, servir como peritos, certificar títulos de propiedad, realizar operaciones bancarias de depósito y ahorro, entre otras. Partiendo de esta serie de operaciones, el Sr. Creel propuso diecisiete bases para regularlas.

Dicho proyecto pecaba de heterogeneidad en cuanto a las funciones y actividades de los bancos de fideicomiso y ahorro; sin embargo, la convención recomendó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se efectuará una revisión del mismo. No obstante

---

<sup>1</sup> Legislación Bancaria, Tomo I, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México 1950, 135 a 144.

jamás fue sancionado como ley, por lo que sirvió como un precedente que de alguna manera influyó en la elaboración de posteriores leyes.

Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios de 1924

Esta ley seguía el mismo sistema de la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897, pero trataba de llenar algún vacío dejando esta última. La nueva ley comprendió toda aquellas operaciones bancarias que afectaban al interés público, y definía a los bancos de fideicomiso como "aquellos que sirven a los intereses del público en varias formas y principalmente administrando los capitales que se le confían e interviniendo, con la representación común de los suscriptores o tenedores de los bonos hipotecarios, al ser emitidos éstos o durante el tiempo de su vigencia".<sup>1</sup>

En relación a los bancos de fideicomiso, las reglas más importantes se pueden agrupar de la siguiente manera:

1. Se requerirá concesión estatal
2. Debería contar con un mínimo de capital de \$ 1'000,000.00

---

<sup>1</sup> "Legislación Bancaria, Tomo II, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Crédito Público, México 1950, p. 26.

en el Distrito Federal, y de \$ 500,000.00 en los Estados.

3. La concesión duraba un máximo de 30 años.

Por último, en la misma ley se contempla la creación de una ley especial para la materia.

#### Ley de Bancos de Fideicomiso de 1926

El 30 de junio de 1926 fue aprobada en ley, la cual constaba de ochenta y seis artículos divididos en cinco capítulos, a saber: objeto y constitución de los bancos de fideicomiso, operación de fideicomiso, departamento de ahorro, operaciones bancarias de depósito y descuento, y disposiciones generales.

Siguiendo la idea del Dr. Alfaro, la ley que nos ocupa definía el fideicomiso como "un mandato irrevocable en virtud del cual se entregan al banco, con carácter de fiduciario, determinados bienes para que disponga de ellos o sus productos según la voluntad del que los entrega, llamado fideicomitente, a beneficio de un tercero, llamado fideicomisario o beneficiario".<sup>1</sup>

Este concepto de fideicomiso, se explicará en la exposición de

---

<sup>1</sup> Legislación Bancaria, Tomo II, p. 109.

la teoría del mandato, no explica la verdadera Naturaleza Jurídica del Fideicomiso, pero como la ley de 1926 representa el primer intento por reglamentar en forma específica las operaciones fiduciarias, asimiló la teoría del Dr. Alfaro, que consideraba al fideicomiso como un mandato.

La ley aludida contempló una serie de disposiciones que el transcurso del tiempo se fueron perfeccionado, y muchas de ellas quedaron integradas en las leyes que actualmente reglamentan las operaciones fiduciarias.

La ley de bancos de fideicomisos fue abrogada por la ley general de instituciones de crédito y establecimientos bancarios, del 31 de agosto del mismo 1926, en que su articulado fue integrado.

#### Ley General de Instituciones de Crédito de 1932

Son tres las notas importantes que sobresalen al estudiar esta ley. En primer término, dentro de su exposición de motivos, señalaba las necesidades de que se definiera claramente lo que es un fideicomiso y establecía que la definición debería ser materia de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, ya que la ley de 1932 solo regularía las operaciones bancarias en general. En segundo lugar, en su articulado ya se limitaba la realización de operaciones fiduciarias sólo a los

bancos. Por último, el enumerar las operaciones de crédito que podrían efectuar las instituciones bancarias ya se contaba dentro de ellas a las fiduciarias.

#### Régimen actual del fideicomiso

#### Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito 1932

Esta ley, actualmente en vigencia, en sus artículos del 346 al 359, define y reglamenta el Fideicomiso Mexicano.

Como se desprende del contenido de los artículos que la integran, los legisladores de aquellos años jamás imaginaron el uso tan variado que tendría en la práctica el Fideicomiso, por lo que en catorce artículos trataron de reglamentar una serie de operaciones, que en aquel tiempo fueron poco utilizadas, pero que actualmente exigen la existencia de un cuerpo jurídico único que las regula. A este respecto, el Lic. Carlos A. Arocha Morton hace el siguiente comentario: "Es indudable que en México se ha logrado la más importante obra legislativa sobre el trust en un país de Derecho Romano, labor que, sin embargo, ha presentado lagunas y deficiencias entre las que pueden destacar las relativas a: 1) Comité Técnico o de

distribución de Fondos; 2) Vigilancia; 4) Información Financiera Periódica".<sup>1</sup>

En el artículo 346 de esta ley se encuentra explicada la Naturaleza del fideicomiso, al señalar en virtud del fideicomiso, el fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito destinado, encomendando la realización de este fin a una institución fiduciaria". El artículo 347 agrega que "el fideicomiso será válido aunque se constituya sin señalar fideicomisario, siempre que su fin sea lícito y determinado".

De los preceptos anteriores podrá interpretarse que el fideicomiso se perfecciona únicamente con destinar un bien a la realización de un fin, lo que confirmaría la Teoría del Patrimonio Afectación sustentada por Pierre Lepaulle; sin embargo, nuestra ley superó esta situación al establecer en su artículo 356 que "la institución fiduciaria tendrá todos los derechos y acciones que se requieran para el cumplimiento del fideicomiso, salvo las normas o limitaciones que se establezca al efecto". Resulta indispensable que la fiduciaria tenga estas facultades para poder cumplir con los fines del fideicomiso.

---

<sup>1</sup> Carlos A. Arocha Morton. "Notas sobre una posible Ley de Fideicomiso de la Administración Pública Paraestatal Documentos de Divulgación Interna de Nacional Financiera S.A., México 1981, pág. 4 y 5.

Los artículos del 348 al 355 fijan los requisitos que deben cubrir los elementos que integran el fideicomiso, así como los bienes que pueden ser objeto del mismo.

En el artículo 357 se habla de causas de extinción del fideicomiso, enumerándolas como sigue:

- I. Por la realización del fin para el cual fue constituido;
- II. Por hacerse imposible el cumplimiento del fin;
- III. Por no poder cumplir la condición suspensiva de que dependa, en el plazo fijado en el acto constitutivo, dentro de un plazo de 20 años;
- IV. Por cumplirse la condición resolutoria;
- V. Por convenio expreso entre fideicomitente y fideicomisario, y
- VI. Por revocación del fideicomitente si se reservó ese derecho.

Por último, en el artículo 359 son señalados los fideicomisos prohibidos, son de tres tipos:

1. Aquellos que se establecen en forma secreta;

2. Aquellos en los que el beneficiario se concede a diversas personas sucesivamente, que deban sustituirse por muerte de la anterior; y
  
3. Aquellos cuya duración sea mayor de 30 años, salvo que el fideicomiso sea una institución científica o artística sin fines de lucro.

Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones  
Auxiliares de 1941

En virtud de que la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito no regulaba de manera práctica la realización de las operaciones fiduciarias, sino que únicamente establecía lineamientos generales, se hizo necesario que la Ley de Instituciones de Crédito de 1941 reglamentara, en sus artículos 44 al 46, la actividad de las instituciones fiduciarias.

El contenido del inciso c) de la fracción II del artículo 45, confirma la Naturaleza del fideicomiso contemplando por la L.G.T.O.C., en el sentido de que el fideicomiso consiste en destinar un bien a la realización de un fin, transmitiendo la propiedad del mismo al fiduciario para que este ejercite las acciones y derechos que le sean inherentes.

Decreto del 27 de febrero de 1979

Mediante este decreto de fecha 27 de febrero de 1979, "por el que se establecen las bases para la constitución, funcionamiento y extinción de los fideicomisos establecidos o que establezca el Gobierno Federal".

Este decreto se propuso cuidar los intereses pecuniarios de la nación, asegurando el debido cumplimiento de la encomienda fiduciaria, regular las actividades de las personas que intervienen en la administración de los fideicomisos, y precisar la posición de las propias fiduciarias "con motivo de la ejecución de los acuerdos de los Comités Técnicos", como dice el último de sus considerandos.

El decreto en cuestión se redujo a reiterar las disposiciones contenidas en la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, en la Institución de Crédito y Organizaciones Auxiliares, en la orgánica de la administración Pública Federal, en la de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y en la Deuda Pública. El objeto es el de subrayar que el fideicomiso es una institución fiduciaria, la cual es siempre la responsable de realizar los fines del fideicomiso e insistir en que los Delegados Fiduciarios, Gerentes o Directores de Fideicomisos deben actuar con estricto apego a las decisiones de las instituciones fiduciarias.

Un acierto del decreto consistió en dejar claro que los Comités Técnicos pueden gozar de las más amplias facultades, pero siempre que estén orientados al cumplimiento de los fines del fideicomiso, de manera que la fiduciaria debe abstenerse de cumplir las resoluciones de los Comités Técnicos, destinadas en exceso de sus facultades o en violación de las cláusulas del contrato de fideicomiso, debiendo responder de los daños y perjuicios que causaren en caso contrario.

Sin embargo, el decreto, quizá por su brevedad, no aprovechó la oportunidad para darle coherencia administrativa a todo lo relacionado con los fideicomisos estatales, sino que dejó algunas lagunas que propician, por un lado, la falta de una vigilancia cabal de la fiduciarias sobre los fideicomisos y, por otro lado, que se tenga que realizar muchos trámites para constituir, modificar o extinguir estos fideicomisos.

En cuanto al aspecto laboral de los fideicomisos, el Decreto se limitó a repetir el contenido de la fracción XIV del artículo 45 de la ley de instituciones de crédito, por lo cual careció de un estudio más profundo.

## 2. El fideicomiso y su naturaleza jurídica

Las principales teorías que tratan de aclarar su naturaleza jurídica del fideicomiso. Las principales son las siguientes:

### Teoría de mandato

Encuentra su principal expositor en el Dr. Ricardo J. Alfaro, quien antes que nadie trató de asimilar el trust anglosajón a los sistemas jurídicos latinoamericanos. Para este tratadista " el fideicomiso es un mandato irrevocable en virtud del cual se transmiten al fiduciario determinados bienes, para que disponga de ellos y de sus productos, según la voluntad de que los entrega, llamado Fideicomitente, en beneficio de un tercero, llamado Fideicomisario".<sup>1</sup>

Tratando de confirmar su teoría este autor añade "...se han dado muchas definiciones tanto del Fideicomiso Romano como del Trust Inglés. Pero si se les compara cuidadosamente se podrá ver que todas coinciden en un elemento esencial, tanto el fiduciario como el

---

<sup>1</sup> Ricardo J. Alfaro. "Adaptación del Trust del Derecho Anglosajón al Derecho comparado e Internacional, La Habana, Cuba 1948, págs. 41 y 42.

trustee inglés es siempre una persona la que ejercita un encargo o comisión que le ha sido dado por otra persona para beneficio de un tercero".<sup>2</sup>

La teoría del Dr. Alfaro fue superada en base a los comentarios que los tratadistas hicieron de ella. Dichos comentarios pueden resumirse de la siguiente manera: Es cierto que el fiduciario o el trustee desempeña un cargo, pero no como mandatarios, sino que en el desempeño de dichos encargos ejercitan directamente los derechos que se les transmiten para la realización de los fines del fideicomiso o trust. Además, el mandato no implica la transmisión de bienes como condición sino cuando son para perfeccionarse.

#### Teoría del patrimonio afectación

Al iniciar el análisis de esta teoría es conveniente hacer una revisión de los aspectos generales de la Teoría del Patrimonio dentro del Derecho.

Francisco Ferrara, en su obra "Teoría de las Personas Jurídicas", expone las ideas de Brinz, quien divide los patrimonios en dos categorías: Patrimonio de Personas Impersonales, también llamados patrimonio afectos a un fin o patrimonios de destino.

---

<sup>2</sup> Ricardo J. Alfaro. Ob. Cit., p. 42.

Según este autor, "Los Patrimonios Personales son aquellos que pertenecen a un sujetos de Derecho, en tanto que los Patrimonios Impersonales son aquellos que carecen de dueño pero se encuentran adscritos al logro de una finalidad determinada y gozan de garantías jurídicas especiales. Estos últimos patrimonios tienen derechos, pero no son de alguien sino de algo, es decir, del patrimonio mismo".<sup>1</sup>

Partiendo de la teoría de Brinz, Pierre Lepaulle definió el trust anglosajón como "una afectación de bienes garantizada por la intervención de un sujeto de derecho, que tiene la obligación de hacer todo lo que sea razonablemente necesario para realizar esa afectación y que es titular de todos los derechos que le sean útiles para cumplir dicha obligación".<sup>2</sup>

Siguiendo las ideas de Lepaulle, se ha tratado de explicar la Naturaleza Jurídica del Fideicomiso señalando que se trata de un patrimonio afecto a un fin y que lo único indispensable para su constitución es la res o bien que será afectado, de alguien, sino que puede constituirse por disposición de la ley, siendo característico de ese patrimonio su autonomía con respecto a las partes que

---

1 Francisco Ferrara. "Teoría de las Personas Jurídicas". Ed. Reus, Madrid, España 1929, pág. 12.

2 Pierre Lepaulle. "La Naturaleza del trust, Artículo Publicado en la Revista General de Derecho y Jurisprudencia Tomo III,1 México, D.F., 1932, págs. 113 y 114.

intervienen en el acto. En estas condiciones, para Landerreche Obregón, el fideicomiso "constituye un patrimonio autónomo, es decir, que no pertenece a ninguna de las personas que participan en él, y al cual quedan transferidos los derechos afectados por el fideicomitente".<sup>1</sup> Muchas fueron las críticas que recibió la Teoría del Patrimonio Afectación, ya que la mayoría de los tratadistas consideran que no puede hablarse de derecho sin titular; todo derecho es facultad jurídica de alguien, de la misma forma que toda obligación supone la existencia de un obligado. Algunos autores como el ilustre maestro Don Rodrigo Vázquez Armenio señala que "la circunstancia de que ciertos patrimonios se encuentran destinados a fines específicos, no significa que sea sujetos de derecho -y agrega- tampoco estamos de acuerdo con Lepaule cuando afirma que el trustee, o fiduciario en nuestro derecho es un simple medio para lograr la afectación de los bienes. Que se realiza en el trust o fideicomiso; por el contrario/ es el titular de esos derechos para poder obtener la consecución de los fines propios de esta operación".<sup>2</sup>

En los razonamientos anteriores ha quedado establecida la posibilidad de un patrimonio sin titular, aunque podemos admitir que

---

1 Juan Landerreche Obregón. "Naturaleza Jurídica del Fideicomiso en el Derecho Mexicano". Artículo publicado en la revista Jus. T.X., NO. 50. México, 1942, pág. 22.

2 Rodrigo Vázquez Armenio. "Naturaleza Jurídica del Fideicomiso Mexicano y sus Principales Aplicaciones Prácticas". Ed. Librería de Manuel Porrúa, S.A. México, 1969, pág. 17.

el fideicomiso efectivamente, implica la afectación de un bien o derecho a la realización de un fin.

#### Teoría del Desdoblamiento del Derecho de Propiedad.

El principal expositor de esta teoría es Remo Franceschelli. Este autor italiano, estudioso del trust anglosajón, trató de asimilar a los regímenes derivados del Derecho Romano la figura del trust. Franceschelli opina que, tanto en el trust como en el fideicomiso, existe un "desdoblamiento del Derecho Propiedad originario en dos nuevos derechos de propiedad sobre el mismo objeto, que se encuentra atribuidos a dos sujetos diversos. Se efectúa en la siguiente forma: por un lado, tenemos el Derecho de Propiedad Formal Exterior (del trustee), y por el otro el Derecho de Propiedad Sustancial (del cestui que trust)".<sup>1</sup> Confirmando lo dicho agrega; "tanto al trustee como al cestui que trust se les otorga una tutela distinta reconociéndose, sobre la cosa fideicomitada, al primero un señoría legal (legal state) y al segundo un señoría equitativo (equitable state)".<sup>2</sup>

---

1 Remo Franceschelli. "II Trust nel Diritto Inglese". Cedam. Padeya, Italia 1935, Casa Editrice Dott Antonio Milani, pág. 23.

2 Remo Franceschelli. ob. cit. pag. 23 y 24.

En nuestro país, Manuel Lizardi Albarrán, siguiendo los enunciados propuestos por Franceschelli, trató de encontrar una doble propiedad en el fideicomiso, señalando que el fiduciario tiene un derecho de propiedad sobre los bienes y el fideicomisario un derecho económico sobre los mismos, lo cual es inaceptable si entendemos que no pueden existir dos derechos reales de propiedad sobre un bien; además, nuestro régimen jurídico, por ser único, no contempla la doble reglamentación de los sistemas anglosajones.

#### Teoría de la titularidad del fiduciario

En México probablemente el más destacado seguidor de esta teoría sea el Dr. Joaquín Rodríguez y Rodríguez, quien analiza el fideicomiso desde tres puntos de vista: "el que se refiere a su configuración como negocio jurídico, el que atañe a su estructura como modalidad del derecho de propiedad, y el que concierne a su calificación como operación bancaria".<sup>1</sup>

En primer término Rodríguez y Rodríguez sostiene que el fideicomiso debe ser considerado como un negocio fiduciario "en cuanto se trata de un negocio jurídico en virtud del cual se atribuye

---

<sup>1</sup> Joaquín Rodríguez. "Curso de Derecho Mercantil". Tomo II. Ed. Porrúa, S. A., México, 1947, pág. 531.

al fiduciario la titularidad dominical sobre ciertos bienes, con la limitación de carácter obligatorio, de realizar solo aquellos actos exigidos por el cumplimiento del fin para la realización del cual fue destinado".<sup>1</sup>

Para este autor, el fideicomiso es el fiduciario el que tiene el dominio de los bienes, pero se trata de un dominio limitado, de una propiedad jurídica, no económica, por lo que fiduciario ejerce las facultades de dominio en provecho ajeno.

En lo referente al fideicomiso como régimen de propiedad, este tratadista señala que el fideicomiso implica una transmisión de propiedad en favor del fiduciario, que debe cubrir todos los requisitos correspondientes. Esto en nuestro derecho se cumple diariamente cuando realizamos operaciones de fideicomiso con los bancos.

En cuanto a que el fideicomiso es una operación bancaria, consideramos que la mayoría de los tratadistas de este tema estarán de acuerdo con tal afirmación, ya que nuestra legislación regula precisamente al fideicomiso como una operación bancaria, pues en la mayoría de los casos sólo los bancos pueden fungir como instituciones fiduciarias.

---

<sup>1</sup> Joaquín Rodríguez y Rodríguez. Ob. Cit. pág. 532.

Existen diferencias fundamentales que revelan que el fideicomiso satisface múltiples necesidades jurídicas para el tráfico económico, en forma más clara y apropiada que mediante el negocio fiduciario.

El negocio fiduciario es un negocio único integrado por dos relaciones: una real, que es la transmisión de los bienes del fideicomitente al fiduciario, y una obligatoria, que es la que constriñe al fiduciario a cumplir el fin que le dió origen al negocio.

Los tres elementos principales del negocio fiduciario son también los rasgos distintivos del fideicomiso y son: a) y c) Afectación y un fin.

A pesar de su similitud formal, entre fideicomiso y negocio fiduciario existen diferencias fundamentales que los separan de manera definitiva, a saber:

- a) El fideicomiso es un negocio perfectamente tipificado y el negocio fiduciario es un contrato innominado, y las relaciones entre fiduciante y fiduciario se rigen exclusivamente por la buena fe, con la diferencia de que en el fideicomiso las relaciones están reguladas por la ley y por el contrato constitutivo.

- b) En el negocio fiduciario, el fiduciario es un verdadero propietario, en el fideicomiso, la institución fiduciaria jamás se convierte en propietaria, aunque el título legal para cumplir el fin de los bienes fideicometidos.
- c) El fideicomiso existe y surte pleno efectos mediante un sólo contrato con la fiduciaria, mientras que en el negocio fiduciario hay un doble contrato entre el fiduciante y el fiduciario.
- d) Cualquiera puede desempeñar el negocio fiduciario; el fideicomiso, únicamente las instituciones de crédito autorizadas.

Independientemente de lo anterior, la diferencia más importante es que en el fideicomiso hay afectación expresa de bienes, lo que no ocurre con él en el negocio fiduciario.

De acuerdo con el Dr. Rodríguez y Rodríguez, en que el fideicomiso implica la transmisión de los bienes al fiduciario, otorgándole la titularidad de los mismos, pero no en que se trate de un negocio fiduciario. Sobre este problema comenta Rodolfo Batiza: "la titularidad jurídica de los derechos del fideicomitente y del fideicomisario evidencian la falta de fundamento para la posición que insiste en que el fideicomiso es un negocio fiduciario".<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Rodolfo Batiza. "Principios Básicos del Fideicomiso y de la Administración Fiduciaria". Ed. Porrúa, S. A., México, 1977.

Para efectos de este estudio, la definición aceptable es fideicomiso tal y como lo establece el artículo 346 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: "En virtud del fideicomiso, el fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de este fin a una institución fiduciaria".

### 3. Características

Haciendo el desglose de la definición de fideicomiso, resulta obvio que para su integración se requiere de ciertos elementos que son de tres tipos a saber: esenciales, cuando inciden en la existencia del negocio; de validez cuya ausencia provoca la nulidad del negocio; y personales que son los que darán vida física al negocio. A continuación analizaremos cada uno de estos elementos.

#### Elementos esenciales

- a) Voluntad o Consentimiento. La voluntad es el elemento por excelencia de cualquier acto o negocio jurídico, pero no es una voluntad psicológica, sino que debe ser una voluntad

manifestada externamente con el propósito de producir consecuencias de derecho. A su vez, es necesario que la manifestación externa coincida con el querer interno.

- b) OBJETO. La voluntad o consentimiento expresado por las partes en el fideicomiso se proponen un objeto determinado que es el nacimiento de efectos jurídicos.

El objeto debe ser física o jurídicamente posible; o sea, que no debe oponerse a alguna ley de la naturaleza ni debe existir una norma jurídica que se convierta en un obstáculo insalvable para su realización.

El objeto directo del fideicomiso es efectuar un conjunto de bienes o derechos a un fin determinado; a partir del momento en que se perfecciona el contrato de fideicomiso, se modifica el régimen legal de los bienes, adquiriendo éstos el carácter de fideicomitidos. El objeto indirecto del fideicomiso puede ser toda clase de bienes y derechos lícitos.

#### Requisitos de validez

- a) Lícitud en el objeto, fin, motivo o condición. Este no debe

ir en contra del orden público y las buenas costumbres.

- b) Capacidad de ejercicio. El fideicomitente debe tener la aptitud legal para efectuar sus bienes, debe ser mayor de edad y no encontrarse incapacitado.
- c) Forma. El fideicomiso debe constar por escrito y deberá ser constituido en escritura pública, cuando el valor de los bienes fideicometidos exceda de \$ 500.00. Además, en este caso, tendrá que ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

#### Elementos personales

En el Fideicomiso intervienen normalmente tres personas: el Fideicomitente, el Fiduciario y el Fideicomisario. A continuación se hace un breve desglose de cada uno de ellos.

#### A) Fideicomitente

Es aquella persona que constituye el fideicomiso destinado ciertos

bienes a la realización de un fin, transmitiendo su titularidad al fiduciario.

La L.G.T.O.C. establece, en su artículo 349, que pueden ser fideicomitentes "las personas físicas o jurídicas que tengan la capacidad necesaria para hacer la afectación de bienes que el fideicomiso implica".

Los derechos y facultades del Fideicomitente son los siguientes:

1. Determinar los bienes que dará en fideicomiso;
2. Señalar los fines del Fideicomiso;
3. Designar uno o varios fideicomisarios o dar las bases para determinarlos;
4. Reservarse los derechos que considere pertinentes en el acto constitutivo;
5. Revocar o modificar el Fideicomiso, si se reservó ese derecho;
6. Requerir cuentas al fiduciario y exigirle el cumplimiento del fin;

7. Nombrar un Comité Técnico, en su caso.

La obligación más importante consiste en transmitir al fiduciario los bienes y derechos materia del fideicomiso. Esta obligación encuentra su fundamento en el artículo 346 de la L.G.T.O.C. Asimismo, el Fideicomitente está obligado al cumplimiento de las obligaciones recíprocas de los derechos que se reserve.

B) Fiduciario

Es la persona que tiene la titularidad de los bienes o derechos fideicometidos y que se encarga de realizar los fines del fideicomiso.

Conforme a lo establecido en el artículo 350 de la L.G.T.O.C., sólo las instituciones expresamente autorizadas por la ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares pueden realizar operaciones fiduciarias.

Los derechos del Fiduciario se puede agrupar de la siguiente manera:

1. Adquirir el dominio de los bienes materia del Fideicomiso;

2. Ejercitar las acciones y derechos necesarios para la conservación del patrimonio, y
3. Recibir el pago que se haya pactado por sus servicios.

El Fiduciario estará obligado a;

1. En los términos estipulados en el acto constitutivo, el desempeño del cargo de Fiduciario es obligatorio. Dicho cargo podrá ser atendido por medio de uno o más funcionarios (delegados fiduciarios);
2. Conservar los bienes y derechos recibidos en su integridad material.
3. Cumplir con las obligaciones contables, fiscales y laborales derivadas del Fideicomiso.
4. Acatar las órdenes del Comité Técnico y de Distribución de Fondos, cuando exista.

C) Fideicomisario

Es la persona que recibe los beneficiarios del fideicomiso. En

nuestra legislación puede constituirse el fideicomiso sin designar Fideicomisario.

El artículo 348 de la L.G.T.O.C., señala que puede ser Fideicomisario las personas físicas o jurídicas que tengan la capacidad necesaria para recibir el provecho del fideicomiso.

Serán derechos del Fideicomisario los siguientes:

1. Recibir los beneficios derivados del acto constitutivo;
2. Exigir al fiduciario el cumplimiento de los fines del fideicomiso;
3. Impugnar los actos que de mala fe haya cometido el Fiduciario, y
4. Modificar el Fideicomiso, si éste es irrevocable para el Fideicomitente.

Generalmente las obligaciones del Fideicomisario se reduce al pago de algunos impuestos o derechos que se derivan de la ejecución del fideicomiso. Sólo en el caso de que se haya pactado alguna contraprestación por la celebración de la operación fiduciaria, el Fideicomisario deberá cumplir con la realización de los actos que esten a su cargo

#### 4. Clasificación del fideicomiso

Siguiendo la clasificación del Lic. Vázquez Armenio,<sup>1</sup> considerando las prácticas más usuales de esta figura en los círculos bancarios. Así, podremos citar dentro de los fideicomisos más importantes a los siguientes:

##### Fideicomiso Traslativo

Son aquellos que tienen como fin que el fiduciario transmite la titularidad de los bienes fideicomitados al fideicomisario o a la persona señalada en el acto constitutivo.

Este tipo de fideicomiso se presenta cuando existen inconvenientes -legales o prácticos- para que se pueda llevar a cabo alguna de las operaciones tradicionales para transmitir la propiedad, tales como la compra-venta o la donación.

---

<sup>1</sup> Rodrigo Vázquez Armenio. "Naturaleza Jurídica del Fideicomiso Mexicano y sus Principales Aplicaciones Prácticas". Ed. Librería de Manuel Porrúa, S.A. México, 1969, p. 27.

### Fideicomiso de Garantía

Son aquellos en los que se trasmite al fiduciario la titularidad de ciertos bienes o derechos, para asegurar el cumplimiento de una obligación que es cargo del fideicomitente o un tercero.

Este tipo de fideicomiso, por su propia naturaleza, son contratos accesorios, porque siempre se ligan al contrato principal que lo motiva. Su vigencia se encuentra íntimamente ligada a la duración de la obligación principal, ya que a la terminación de ésta el fideicomiso concluya.

La actividad del fiduciario puede tener dos aspectos distintos: proceder a la enajenación de los bienes en caso de incumplimiento del deudor, para cumplir con la obligación garantizada, o bien, desde un principio y como fuente de pago, ejercitar los derechos para cumplir con la referida obligación.

Si el fideicomitente cumple con la obligación garantizada, se extinguirá el fideicomiso y el fiduciario devolverá los bienes o derechos fideicometidos al fideicomitente, salvo pacto en contrario.

En caso de que se tenga que hacer efectiva la garantía por incumplimiento del deudor, se siguen las siguientes reglas que para

el efecto se establece en el fideicomiso, o se cumple el procedimiento usual para esos casos, y que se sujeta a las siguientes normas:

- a) Para que se proceda a la venta de los bienes, el fideicomisario debe comprobar al fiduciario el incumplimiento de la obligación solicitando que se proceda a la enajenación de los bienes;
- b) Que el fiduciario requiera el pago al deudor, dándole un plazo para tal efecto y notificándole que, de no pagar, se procederá a dar cumplimiento a la obligación con los bienes afectados al fideicomiso;
- c) En el acto constitutivo debe fijarse el precio de los bienes, o dar las bases para que se fije, y
- d) Que el contrato de fideicomiso se determine al procedimiento a seguir para la venta de los bienes.

#### Fideicomiso de Administración

Son aquellos en los que el fideicomiso recibe los bienes o derechos fideicometidos para efectuarse las operaciones señaladas en el acto

constitutivo del fideicomiso, o para encargarse de la guarda, conservación, en general, de cualquier otro acto de administración de los mismos.

En estos Fideicomisos principalmente se efectúan dos tipos de actividades:

- a) La actividad de inversión que consiste en que el fiduciario adquiera, con cargo al patrimonio del fideicomiso, los bienes que le señale el fideicomitente.

En este, caso el fiduciario cumple su cometido cuando efectúa la inversión, mediante la adquisición de bienes que produzcan un rendimiento, o cuando dicha inversión consiste en otorgar crédito a empresas, sociedades físicas, etc., obteniendo el pago de los intereses o primas correspondientes, como en los casos del FONACOT.

- b) La actividad de administración propiamente dicha y que consiste en que el fiduciario, como titular del patrimonio del fideicomiso, se encargue de la guarda y conservación de los bienes que integren al patrimonio, efectúe el cobro de los productos y los entreguen al fideicomisario.

Este tipo de operaciones son convenientes en la práctica, porque se protegen determinados patrimonios cuando su titular se encuentra impedido legal o físicamente para ejercitar los derechos inherentes a los bienes.

#### Fideicomisos celebrados por disposición de la Ley

Este tipo de fideicomisos, que actualmente en nuestro país han tenido gran auge, no son propiamente constituidos por voluntad del fideicomitente, sino que su nacimiento se deriva del cumplimiento a lo ordenado en una ley o en algún decreto del Ejecutivo.

Son aquellos en los que se crea un patrimonio destinado a satisfacer las necesidades de un determinado grupo o clase social, encomendando la realización de este fin a una institución nacional de crédito.

#### Fideicomiso público

La participación del Estado en la vida económica del país ha provocado el surgimiento de una variante del fideicomiso en general, el Fideicomiso de Estado.

Considerando que el Fideicomiso de Estado tiene como principal fin la atención de problemas de orden público, los ordenamientos que lo rigen no son sólo de carácter puramente mercantil, sino también de carácter administrativo, porque son normas administrativas las que facultan a la administración pública para crear o extinguir fideicomisos. En estos casos, el Estado actúa en base al interés público.

#### Concepto de fideicomiso público

Es difícil encontrar un concepto que contemple genéricamente esta figura, inclusive como lo hemos anotado, son diferentes disposiciones jurídicas, no sólo mercantiles, las que desde diferente ángulo la regulan.

El Lic. Miguel Acosta Romero define al Fideicomiso público como "un negocio jurídico por medio del cual el Gobierno, a través de sus dependencias y en su carácter de fideicomitente, transmite la titularidad de bienes de dominio público (previo decreto de desincorporación), o del dominio privado de la federación o afecta fondos públicos, o en participación con particulares, en una

institución fiduciaria (por lo general instituciones nacionales de crédito), para realizar un fin lícito, de interés público".<sup>1</sup>

#### Clasificación del Fideicomiso Público

1. Federal. En estos el fideicomitente siempre es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Aquellos en los que el fideicomitente sea alguna entidad de la Administración Pública paraestatal, un Gobierno Estatal, un Municipio e inclusive un Fideicomiso Estatal.

En los fideicomisos creados por la Administración Pública Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la fideicomitente única. (Esta cualidad la obtiene de acuerdo a las reformas publicadas en abril de 1992).

También debemos apuntar que los fideicomisos estatales pueden ser creados por medio de una ley, por decreto o por acuerdo presidencial.

---

<sup>1</sup> Miguel Acosta Romero. "Teoría General del Derecho Administrativo". Ed. Porrúa, S.A. México 1979, p. 215.

No obstante la íntima relación que existe en estos casos entre fideicomitente (Gobierno Federal) y fiduciario (Instituciones Nacionales de Crédito), los empleados que le dan vida física al fideicomiso estatal no son ni empleados federales, ni empleados bancarios.

"El Fideicomiso como Patrón" encuadra dentro del derecho del trabajo, no podríamos iniciar su desarrollo sin explicar sus características de esta figura mercantil. Es precisamente este uso constante del fideicomiso el que ha propiciado que surjan inquietudes entre quienes trabajan en estas entidades, que, por ser de naturaleza laboral, escapan a las disposiciones mercantiles que regulan el funcionamiento de las operaciones fiduciarias.

El espíritu del legislador, al dar la constitución de estos fideicomisos, es la protección de los intereses de un grupo que desempeña un papel importante dentro de la economía nacional, o de la clase social económicamente más débil.

Generalmente, para el fundamento de estos fideicomisos la institución fiduciaria desempeña su cometido, apegándose a los acuerdos de los Comités Técnicos establecidos para manejar los fondos que integran el patrimonio del fideicomiso.

5. Aplicación del fideicomiso a la micro, pequeña y mediana industria

Dada la participación del Estado en el desarrollo económico y social, el Gobierno Federal ha utilizado el fideicomiso para propiciar, promover y reforzar algunas actividades consideradas como prioritarias, convirtiéndose en un mecanismo dinámico para promover el desarrollo. Tomando como fundamento el concepto de "interés público" se ha ido conformando una serie de disposiciones legales que regulan el fideicomiso público o del Estado.

Ventajas que ofrece la figura del fideicomiso público

El manejo de éste por una institución fiduciaria permite un mayor grado de confiabilidad en el manejo de recursos, facilitando además la implantación de los Programas Sectoriales del Gobierno Federal en áreas prioritarias.

Al existir un órgano de Gobierno o Comité Técnico, la toma de decisiones se da en forma conjunta, por los representantes de las entidades que lo conforman. Cabe puntualizar que el fideicomiso público de carácter federal es, el Comité Técnico deberá estar

representado en todos los casos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Coordinadora Sectorial y Fiduciaria, además del Comité designado por la Secretaría de la Contraloría Federal.

Otra ventaja que conviene hacer mención, es la flexibilidad del fideicomiso, la que permite múltiples variantes.

NAFIN de acuerdo a lo establecido por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, actúa como Banca de Desarrollo. En este contexto efectúa operaciones adicionales a las realizadas por la banca múltiple; se le encomienda la atención especial a un sector de la economía, se le puede asignar recursos fiscales para el derrame crediticio u otro fin compatible que le sean señalados en su ley orgánica.

Si bien existe diversos tipos de banca de desarrollo, tales como, Banco de Comercio Exterior, Banco Nacional de Crédito Rural, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Banco Nacional Pesquero y Portuario; Nacional Financiera orienta su actividad eminente al sector micro empresarial.

**Los fondos estatales**

Otro aspecto de la actividad de fondo industrial a que se refiere en

lo relativo al apoyo crediticio a la micro y pequeña industria regional.

Los problemas económicos que atraviesa el país, ha puesto de manifiesto que un número importante de microindustrias, no hayan tenido acceso fluido y oportuno al crédito bancario tradicional, debido entre otros factores a la carencia de capacitación administrativa y operacional.

Ante esta situación, NAFIN en coordinación con el Gobierno Federal y de las entidades federativas, desde 1984, implantó mecanismos de garantía y financiamiento a este tipo de empresas a través de los llamados "fondos Estatales de Fomento Industrial".

Se trata de mecanismos regionales que se han establecido con aportaciones patrimoniales de los Gobiernos Estatales. Esto resulta especialmente significativo, si tomamos en consideración la participación porcentual de la industria en los próximos años.

Para instruir estos programas se ha simplificado la solicitud de crédito, con el propósito de que la información financiera y de mercado para la evaluación de la empresa, sea de lo más sencillo posible.

Los Fondos Estatales fueron administrados en fideicomiso por NAFIN hasta el mes de mayo de 1988., se tenía constituidos 31 Fondos Estatales y 18 Municipales, habiendo otorgado 2'788 garantías con un importe de \$ 11'164 millones de pesos.

Por otra parte dentro de sus funciones está la de conceder créditos a los intermediarios financieros a fin de financiar conforme a los Programas respectivos; adquisición de activos fijos, diferidos, capital de trabajo, elaboración de estudios y contratación de servicios, así como asumir el riesgo de crédito en financiamiento.

De lo expuesto podemos concluir que el fideicomiso público es una figura que ha permitido implantar medidas de apoyo al desarrollo.

## C A P I T U L O   C U A R T O

### PRINCIPALES FONDOS Y PROGRAMAS DE FOMENTO DE NACIONAL FINANCIERA

#### Introducción

- 1.- Estrategias de NAFIN
2. Principales Fondos de Nacional Financiera
  - 2.1 Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN)
    - a) Antecedentes
    - b) Objetivos
    - c) Logros obtenidos
  - 2.2 Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP)
    - a) Antecedentes
    - b) Objetivos
    - c) Logros obtenidos
  - 2.3 Fideicomiso para el Estudio y Fomento de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN)
    - a) Antecedentes

- b) **Objetivos**
  - c) **Logros obtenidos**
- 2.4 **Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).**
- a) **Antecedentes**
  - b) **Objetivos**
  - c) **Desarrollo y Equipamiento de Centros Turisticos**
  - d) **Logros Obtenidos**
- 2.5 **Minerales no Metálicos Mexicanos (MIMOTEC).**
- a) **Antecedentes**
  - b) **Objetivos**
  - c) **Condiciones generales de los proyectos a financiar**
  - d) **Logros obtenidos**
- 2.6 **Fondo de Información y Documentación para la Industria (INFOTEC)**
- a) **Antecedentes**
  - b) **Objetivos**
  - c) **Servicios que ofrece**
  - d) **Logros obtenidos**
- 2.7 **Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN)**
- a) **Antecedentes**
  - b) **Objetivos**
  - c) **Logros obtenidos**
3. **Incorporación de los Fondos de Fomento y Fideicomisos a NAFIN**
4. **Situación Actual de los Programas Incorporados a NAFIN**

## 1.- LOS FONDOS Y SU MANEJO POR NAFIN.

### a) Introducción

Mediante lineamientos y políticas crediticias de la Institución se atiende las prioridades regionales, facilitando el acceso al financiamiento a un mayor número de empresas del país.

La Institución a través de sus sucursales regionales canaliza recursos a la micro, pequeña y mediana industria, constituyéndose en el agente importante en el ámbito empresarial.

Durante 1983-1988 Nafin coordinó, supervisó cinco fondos de fomento industrial, que apoyan desde el análisis de viabilidad de proyectos de inversión hasta su supuesta marcha.

Estos son el Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN), en Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN) el Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos (MIMOTEC), el Fideicomiso para el Estudio y Fomento de Conjuntos Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN), y el Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Sistema Financiero Mexicano, 1982-1988, Nacional Financiera. pag. 91 y 92.

La operación de estos fondos concentró la producción regional de la micro empresa como parte fundamental de la recuperación de la economía nacional, caracterizándose este sector por su flexibilidad operativa y capacidad de adaptación a las condiciones generales.

NAFIN como fiduciaria del Fondo Nacional de Turismo (FONATUR) mediante objetivos principales el desarrollo del turismo por medio de obras de infraestructura contribuyendo mediante políticas crediticias y fomentando la oferta turística.

El total de recursos de este Fondo en el periodo analizado ascendió a 7.1 billones de pesos destacando la participación del FOGAIN 68%, FONATUR 23% y MIMONET 5%. Durante ese periodo se otorgó 63.118 apoyos financieros que beneficiaron un promedio anual de 8,450 empresas acrecentando el número de empleos<sup>1</sup>.

b) Estrategias de Nafin

Fue completamente con recursos del Gobierno Federal para su aplicación a los organismos y empresas para el pago de los pasivos como una medida de disciplina presupuestal esto aseguró el sanamiento financiero lo que permitió a Nafin reorientar sus recursos a la pequeña y mediana industria.

---

<sup>1</sup> Sistema Financiero Mexicano. 1982-1988, cb. cit. pag. 93

NAFIN canalizó importantes montos a empresas en sustitución de importaciones coadyuvando al equilibrio externo del país así mismo fortaleciendo a la empresa mexicana su eficiencia y productividad, mediante Direcciones Regionales.

Los lineamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y de Programas Nacionales de Financiamiento del Desarrollo del Fondo Industrial y de Comercio externo y los programas sectoriales.

Los principales objetivos de NAFIN sobre promoción Industrial son:

El Fomento y protección a la micro, pequeña y mediana industria.

Apoyo a empresas generadoras de empleos y divisas.

El fortalecimiento del desarrollo regional mediante apoyos y proyectos que atiendan a las prioridades locales para la modernización y reorientación de la industria.

NAFIN a través de sus programas y reglas de operación que guían y analizan la autorización, fortalecimiento y derrame crediticio que permite un control de los créditos mediante las siguientes característica<sup>1</sup>;

---

<sup>1</sup> Reglas de Operación programa de Modernización, Nafin 1990. pag.1, 2 y 3

Programa de Apoyo a la micro, pequeña y mediana industria. NAFIN apoya primordialmente a la Pequeña y Mediana Industria con recursos propios a través de la banca múltiple con tasas de interés preferencial y descuentos en los créditos de habilitación y avío; refaccionario sea para maquinaria y equipo o instalaciones físicas y de crédito hipotecario industrial.

Programa de apoyo integral a la micro industria. NAFIN creadora de este programa con el firme propósito de encausar a la micro industria a la obtención de créditos formal bajo los lineamientos técnicos, administrativos.

#### Objetivos perseguidos

Fortalecer el sector microindustrial a través de asistencia técnica y capacitación y el otorgamiento de apoyos financieros preferenciales a fin de fomentar su eficiencia.

- Coadyuvar el desarrollo y alcances de la microindustria en la economía a un nivel de productividad razonable a través de asistencia técnica y capacitación.

- Facilitar el acceso de la micro industria al crédito preferencial lo que implica la superación y conversión de sujetos de crédito.

La participación en estos programas de las entidades de fomento creadas para este fin por el Gobierno Federal, son de vital importancia cuyo principal objetivo es apoyar actividades productivas de este sector y las instituciones educativas y centros de capacitación para el trabajo que coadyuvan a la organización de la microindustria.

#### Programa de Financiamiento Integral para la Modernización Industrial

Se establece a fines de 1986 e inicia a principio de 1987 y tiene como objetivos;

- a) Promover la reorientación, modernización y rehabilitación financiera de la empresa por medio de la eficiencia y productividad, incrementando la exportación alcanzando niveles de competitividad internacional.
- b) Fortalecer a la mediana empresa a fin de aumentar el empleo y su presencia en el mercado interno.

Otorga créditos a aquellos proyectos de inversión que:

- Que contribuyan a la transformación industrial y sus cadenas productivas, mejorando su competitividad.
- Complementen procesos productivos con tecnología actualizada y con maquinaria y equipo.
- Que contribuyan al mejoramiento operativo y capacidad de desarrollo mediante programas de reentrenamiento, mejoramiento de calidad diseño y producto, sistematización administrativa y proceso e inversión tecnológica.

NAFIN como promotor de la micro, pequeña empresa será el conducto adecuado para el proceso de la productividad del país mediante la producción y creación de industrias que fomenten el empleo a los emigrantes a los grandes centros urbanos del país.

Las innovaciones principales son:

1. La especialización en el sector industrial y flexibilidad en fomento del desarrollo económico nacional atendido por NAFIN en conjunto con las demás instituciones.

2. Fomento del desarrollo regional, NAFIN principal promotor del desarrollo regional y de avances en el proceso de descentralización de la vida nacional.
  
3. Modernización Industrial inspirado en la política industrial convenido como categoría legal y objetiva de NAFIN.
  
4. La Administración de Fideicomisos públicos y de fomento industrial y mediante el mercado de valores en congruencia con la especialización de NAFIN, fortaleciendo a través del fomento el fideicomiso como administrador único.
  
5. Apoyo técnico, NAFIN con una facultad de promoción del desarrollo tecnológico y capacitación en la productividad.
  
6. Régimen de la participación de NAFIN en el capital social de empresas como un estímulo a las actividades prioritarias y de carácter temporal con un objeto primordial de incrementar nuevas inversiones<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Sistema Financiero Mexicano, 1982-1988. ob. cit. pag. 44 y 45

## 2. Principales Fondos de Nacional Financiera

### 2.1 Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN)

#### a) Antecedentes

El Fondo de Garantía y Fomento de la Industria mediana y pequeña (FOGAIN) fue constituido por el Gobierno Federal el 28 de diciembre de 1953 con la alternativa de otorgar apoyo financiero a los pequeños y medianos industriales por medio del redescuento crediticio a través de la banca y las uniones de crédito del país<sup>1</sup>.

EL FOGAIN inicio operaciones en 1954 y considerando el año 1987, se habían atendido casi 91,500 solicitudes lo que equivale a haber apoyado 50,700 empresas, si se eliminan las solicitudes recurrentes de una misma empresa. Este número de empresas atendidas representa un 57% del universo total de micro, pequeña y mediana industria.

---

<sup>1</sup> Informe Sobre los Principales Fondos y Programas de Fomento de Nacional Financiera. Evolución en 1988 y Situación Actual. Sep. 1989. pag. 13

b) Objetivos

Entre sus funciones el FOGAIN destaca primordialmente en sus reglas de operación el apoyo financiero y fomento en condiciones preferenciales a la micro, pequeña y mediana industria con tal trascendencia en la economía nacional.

Conforme a los apoyos otorgados por el Fondo se continuaron los mismos criterios generales de aplicación que en años anteriores; esto es con tasas, plazos y montos adecuados y oportunos. Asimismo los apoyos específicos a la desconcentración y modernización de la empresa.

Reglas de operación

Acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y Programas de Financiamiento del Desarrollo y de Fomento y Comercio Exterior y con base al Programa para el Desarrollo Integral de la Industria Mediana y Pequeña, el FOGAIN operó en 1989 con los siguientes programas:

### Criterio de elegibilidad

El FOGAIN atendió a personas físicas y morales así como a sociedades cooperativas dedicadas a la manufacturación integrante de la micro-industria.

Los criterios básicos aplicables son determinados por el Programa de Desarrollo Integral de la Industria Mediana y Pequeña, confeccionada por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial reformada el 2 de diciembre de 1988.

La micro-industria para su elegibilidad se sujetan a su actividad industrial ya sea prioritaria o no. Asimismo su afectación prioritaria de la pequeña, mediana industria establecida en la zona III A.

### Programa Normal

Su objetivo principal será financiar al microindustrial en forma suficiente, oportuna para el mejoramiento de la productividad y equilibrio en las regiones del país mediante los siguientes créditos como son:

**Habilitación y Avío.** Destinados a la adquisición de materias primas, pago de salarios directos, producción y gastos de fabricación esencial para el proceso productivo.

**Refaccionario.** Destinado a la admisión e instalación, construcción ampliación o modernización de nuevas industrias.

**Hipotecario.** Industrial determinado a la reestructuración de pasivos en moneda nacional que afecten la liquidez y corporación de la empresa.

**Programa Especial de Apoyo a Proveedores de Diconsa e ISSSTE**

El objetivo principal de esta es el apoyo financiero a micro, pequeña y mediana empresa proveedora de las entidades de la administración pública federal con sujeción de crédito aquellas empresas cuyo único objetivo sea la comercialización y distribución de productos para las entidades federativas.

El programa funciona a través de descuentos de contrarrecibos expedidos por el ISSSTE y DICOMESA en forma solvente dentro de un monto no revasable de 300 millones de pesos, en caso especial de un mismo accionario en un mismo grupo el saldo se elevará a 750 millones de pesos.

**Crédito resolvente en habilitación o avío por medio de apoyos financieros o para el capital al microempresario que contemple características de operación y una generación de recursos a corto plazo. El crédito podrá ser hasta de dos años, con un vencimiento de 60 días y no mayor de 90.**

**La disponibilidad será hasta del 100% de su línea de crédito resolvente mediante disposiciones requeridas por el ciclo financiero con un pago de interés mensual o trimestral.**

#### **Programa de Financiamiento a Pequeños Talleres**

**Mediante apoyos financieros y de asistencia técnica a los talleres artesanales, agrupaciones, cooperativas clasificadas como microindustriales. Así mismo, el fortalecimiento a la compra de materia prima y materiales, de salarios y gastos directos de fabricación con la salvedad de los siguientes requisitos;**

**Que el dueño o familiares sean participes directos del negocio este sea la única fuente de ingresos.**

**Que no tenga acceso al crédito convencional.**

Que cuente con un local fijo propio o rentado.

Que tenga arraigo en la localidad de dos años como mínimo

### Programa de Apoyo a la Desconcentración Industrial

Apoyo de crédito por medio del sistema bancario dirigido a la empresa en vías de desconcentración. Las empresas participantes por 1% del total del patrimonio del programa destinado a un 30% del capital de trabajo, en un 5% a la estructura financiera mediante tasas preferenciales.

### Operatividad

La disposición de estos recursos serán, mediante carta previa autorización de el FOGAIN con una consideración independiente de estos créditos fijados para cada extracto empresarial, los acreditados deberán presentar un estudio de factibilidad donde se compruebe la viabilidad técnica, económica y financiera con etapas cronológicas.

**Programas de Modernización**

Dirigido a la microindustria en vías de modernización o de nueva creación mediante aplicación de tecnología, crédito simple, refaccionario con un interés preferencial mediante dos rubros dirigidos a la planta productiva y a la innovación, el primero con el objetivo principal de mejorar la calidad de la producción y mejoras en la competitividad internacional; el que implique cambios en su producción, servicio, maquinaria y equipo.

**c) Logros obtenidos**

Mediante un apoyo a la microindustria de 618 322 millones de pesos con un incremento de un 134% con respecto a 1987, la aplicación de recursos en favor de 6501 empresas dentro del programa se favorecieron los créditos de habilitación y avío en un monto de 363 568 millones de pesos otorgados que representados en un 67% del total.

En cuanto a la adquisición de maquinaria y equipo, compra o construcción de instalaciones físicas se destinarán 62 462 millones de pesos en tanto los créditos hipotecarios industriales se otorgarán

en 16 696 millones de pesos que representa el 3% del total del capital del programa.

Otro aspecto relevante para el FOGAIN fue la acreditación de fabricas de bienes de consumo básico que fue de 232 349 millones de pesos es decir un 38% del total de los recursos ejercidos.

## 2.2 Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP)

### Antecedentes

El Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP) es un organismo de fomento económico, creado por el Gobierno Federal en 1967 como un fideicomiso de NAFIN, su objetivo es promover la inversión productiva a través de una promoción y evaluación de estudios y proyectos de inversión<sup>1</sup>.

La dinámica del aparato productivo en una sociedad en desarrollo, requiere en forma permanente de inversiones o recursos económicos. El monto de la inversión podrá variar o disminuir en un determinado

---

<sup>1</sup> Principales Fondos de Nafin. Situación Actual. ob. cit.pag. 57.

periodo y orientase hacia una u otras prioridades pero su flujo no debe detenerse.

Tanto a nivel macroeconómico, un proyecto específico de inversión, desde la identificación de la idea hasta la puesta en marcha y operación de la empresa, constituye un proceso de inversión cuya complejidad y magnitud se incrementan conforme se van avanzando a lo largo de sus diferentes etapas y por lo tanto se requiere contar cada vez más con mayores y mejores elementos de juicio para la toma de decisiones que permitan disminuir el riesgo, asegurando mayor certidumbre al proceso.

El proceso de inversión está formado por una serie de etapas subsecuentes y progresivas, diferenciadas entre sí por diversas magnitudes de los factores que en ellas inciden, tales como la de profundidad del análisis y el monto de los recursos que cada una de ellas requieren.

El Fondo Nacional de Estudios y Proyectos, en su carácter de institución financiera de fomento especializada en la materia de estudios y proyectos, ha diseñado con base en una experiencia, un modelo programático de congruencia del proceso de inversión en relación a los estudios financiables por el Fondo.

b) Objetivos

El FONEP fue creado para ir acorde con el desarrollo económico de la nación mediante el análisis y la evaluación de estudios y proyectos mediante la divulgación del sistema económico nacional y de la administración pública mediante tácticas como;

Financiar estudios y proyectos de prioridad suprema, del sector privado como de la federación. Así como acelerar y mejorar los programas económicos sociales del país.

Realizar análisis concretos de las ramas de la industria a fin de especializar la producción manufacturera, orientando la exportación y/o la sustitución de la importación.

Otorgar créditos a la consultoría nacional para fortalecer el desarrollo tecnológico a través de seminarios, cursos de capacitación al personal técnico cuya función primordial se relacione con la administración de proyectos de inversión.

**c) Logros obtenidos**

En cumplimiento con sus objetivos primordiales, desde su creación hasta 1988 ha otorgado apoyo técnico y de financiamiento por 59 724.5 millones de pesos en 2 115 operaciones. Mediante programas en 198 al FONEP en 186 operaciones a otorgado 29 625.5 millones de pesos.

Ser un órgano imponente de consulta y asistencia técnica para la inversión nacional y la creación, desarrollo y consolidación de la consultoría nacional.

**Financiamiento de estudios y proyectos**

Su participación sectorial de este programa, apoyando la infraestructura económica y social, al sector de bienes básicos y de capital y al sector turismo, al sector privado apoyados por el fondo.

Para el Proyecto de Infraestructura Económica y Social se autorizó 50 créditos con un valor de 6 265.6 millones de pesos con una participación del 26% de las participaciones del 26% de las operaciones y del 40% al importe total del financiamiento.

Para el Estudio del Sector Bienes Básicos y de Capital se autorizaron 52 créditos con valor de 12 240.3 millones de pesos que representan el 51% del total del financiamiento.

En cuanto al sector de actividad turística se destinaron 23 créditos con valor de 4 969.2 millones de pesos, dichos programas comprenden desde la producción de la materia prima hasta la transformación del producto final.

#### Participación regional

EL FONEP en su participación regional ha beneficiado 24 Entidades Federativas, principalmente el EDO. MEX., Veracruz, D.F., Quintana Roo, Tlaxcala y Morelos.

Los proyectos apoyados por el FONEP en 1988 crearon 125 mil empleos, resultando una inversión aproximada de 670 000 millones de pesos, principalmente apoyando la exportación e incrementando la competitividad internacional manufacturera.

**Apoyo a la consultoría nacional**

Fortaleciendo la infraestructura y la capacidad operativa de las firmas y consultores individuales nacionales mediante autorización de 61 operaciones de crédito con un derrame económico de 5 716.6 millones de pesos.

Los apoyos dirigidos al trabajo mediane 39 créditos 67% por 4052 millones de pesos 19.6% básicamente en equipo de cómputo para la modernización del sistema de información tecnológica, logrando mayor eficiencia, oportunidad y precisión.

**Capacitación y administración para proyectos de desarrollo**

El programa se realizó durante 1988 un total de tres seminarios cinco cursos y cuatro módulos del "Diplomado en Proyectos de Inversión", logrando una primera generación e iniciando las siguientes.

Logrando los objetivos previstos, preparando un total de 260 profesionistas tanto del sector público como privado, dedicados a este proyecto. Mediante 236 Estudios de diferentes ideas de inversión, acresentando el aservo del CECAP.

Seguindo las políticas del Gobierno Federal, simplificando los mecanismos existentes, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Programación y Presupuesto, en su carácter de Coordinadora Sectorial de la primera, y Fideicomitente único del Gobierno Federal, y la segunda, acordaron la liquidación del FONEP mediante el acuerdo publicado en el D.O.F. del 25 de noviembre de 1988, transfiriendo a NAFIN, S.N.C. los programas sustantivos de consultoría de Apoyo Financiero a Estudios y Proyectos con el Sector Industrial y Turístico y de Capacitación y Adiestramiento en el primer caso, y los programas de financiamiento de infraestructura de Parques y Naves Industriales que se desarrollaban como banca de primer piso en ambos casos<sup>1</sup>.

2.3 Fideicomiso para el Estudio y Fomento de Conjuntos,  
Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales  
(FIDEIN)

a) Antecedentes<sup>2</sup>

FIDEIN es un Fideicomiso constituido en NAFIN, por acuerdo

---

<sup>1</sup> Principales Fondos y Programas de Nafin y Situación Actual. o.b. cit. pag. 62  
<sup>2</sup> Principales Fondos y Programas de Nafin y Situación Actual. o.b. cit. pag. 47

presidencial publicado en diciembre de 1970 cuyo propósito es fomentar la creación de Conjuntos, Parques y Ciudades Industriales y Centros Comerciales en las entidades de la República Mexicana.

En su origen FIDEIN manejó un concepto de especialización de los espacios, puesto en práctica con la construcción de ciudades industriales; es decir, de lugares que combinaban la creación de espacios para recibir industriales, con espacios diseñados para el uso habitacional, comercial y de servicios. Sin embargo la práctica determinó, que la estructura final de éstos, por su viabilidad inmediata, se configura como parques industriales<sup>1</sup>.

Actualmente no es posible hablar de asentamientos industriales en términos de imprevisión; es de todos conocidos el resultado de la proliferación de industrias en espacios determinados a otros usos. Es un hecho incontrovertible que si se hubieran previsto áreas específicas para la industria, actualmente no tendríamos aglomeraciones urbanas-industriales cuya ordenación, casi resulta imposible o excepcionalmente costosa.

La reorientación de las actividades del FIDEIN fué el capitalizado la experiencia adquirida al administrar y coordinar 18 Ciudades industriales y hacerla extensiva a nacional, a todos los

---

<sup>1</sup> Memorias 1986. IX Seminario Sobre Financiamiento y promoción Industrial. Nafin. pags. 473, 474,475,476,477 y 478.

parques del país; para estar en condiciones de ampliar su acción, dentro del ámbito de Nacional Financiera como banca de desarrollo industrial.

En este marco, se creó el Programa Nacional Parques Industriales, en donde la relación FIDEIN-Parque industrial se realiza a través de un convenio de cooperación técnica y financiera; por medio del cual, FIDEIN brinda su apoyo en la planeación, operación y desarrollo de proyectos. A la fecha se tienen firmados 104 convenios con parques públicos y privados, es decir, la totalidad de ellos, cubriéndose todas las ciudades mediante centros motrices de desarrollo industrial señalados los programas sectoriales.

#### b) Objetivos

El FIDEIN tiene como objetivos principales:

1. Fomentar la adecuada localización de la industria.
2. Promover la desconcentración urbana-industrial.
3. Financiar la urbanización y equipamiento de parques industriales.
4. Prestar asistencia técnica en materia de creación y desarrollo de parque industriales.

**c) Logros obtenidos**

Estudios y proyectos, el Subprograma de Estudios y Proyectos fue diseñado en favor de las promotoras de parques industriales durante la etapa de preinversión, así como las prioridades y lineamientos del Gobierno Federal.

**Estudios de prefactibilidad**

FACTIBILIDAD. En 1988 se desarrollan tres estudios concluyendo sólo dos y de los cuales continuaron las siguientes fases de planeación. El primero constituyó el análisis e implantación del parque tecnológico del Estado de Morelos y el segundo que fue el Parque Industrial del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

Mediante la etapa de elaboración de dichos proyectos de ingeniería en 1988. Se suspendieron 26 proyectos ejecutivos de los cuales 19 fueron concluidos.

Se realizaron dos estudios estratégicos, mediante petición de los Estados de Nayarit y Quintana Roo ofreciendo los elementos técnicos necesarios para su desarrollo.

El apoyo brindado ofrece asistencia técnica, garantía en la calidad, tiempo y costo de las obras, además permitió resultados óptimos en la aplicación de recursos sin distraer o realizar otros fines.

#### Fideicomisos especiales

Se participó en reuniones de Comité Técnico de Fideicomisos Especiales proporcionando elementos para la toma de decisiones y ofreciendo el soporte técnico financiero instrumentando por el FIDEIN.

#### Financiamiento

En materia de financiamiento durante 1988 se estima en un total de 499 millones de pesos mediante créditos destinados a la construcción de una nave industrial ubicada en Chihuahua, generando aproximadamente 166 empleos.

### Banco de Información sobre Localización Industrial

Con el objeto de actualizar y acrecentar el acervo de información sobre parques industriales existentes en el país se diseñó el cuestionario básico por el FIDEIN. Asimismo se enlistaron otros constituyendo la tercera edición.

De acuerdo a las políticas y directrices del Gobierno Federal con el propósito de consolidar los apoyos financieros, simplificando los mecanismos, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Programación y Presupuesto en su carácter de coordinadora Sectorial la primera y de Fideicomitente Único del Gobierno Federal la segunda, acordaron la liquidación del Fideicomiso por medio de un acuerdo publicado en el D.O.F. del 25 de noviembre de 1988<sup>1</sup>.

Por lo que se trasfiere a NAFIN S.N.C., los programas sustantivos de Consultoría de apoyo Financieros a Estudios y Proyectos con el Sector Industrial, Turismo y el de Capacitación y Adiestramiento en el primer caso y los Programas de financiamiento de Infraestructura de Parques y Naves Industriales que se desarrollaban como banca de primer piso, en ambos casos.

---

<sup>1</sup> Principales Fondos y Programas de Nafin, y Situación Actual. ob. cit. pags. 50 y 51

## 2.4 Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)

### a) Antecedentes

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) se forma de fusión de dos fideicomisos creados por el Gobierno Federal El Fondo de Garantía y Fomento del Turismo FOGATUR, constituido en 1956, en NAFIN para el otorgamiento de crédito para la construcción remodelación de Hoteles y el Fondo de Promoción de Infraestructura Turística (infratur), fundado en 1969 en el Banco de México para la urbanización, fraccionamiento y administración de inmuebles con fines turísticos<sup>1</sup>.

Como resultados de esta unión, el 19 de marzo de 1974 nace el Fondo Nacional al Turismo (FONATUR) creación que tiene su fundamento en el capítulo II artículo 47 de la ley de turismo.

### b) Objetivos

El FONATUR tiene encomendado los siguientes objetivos:

---

<sup>1</sup> Principales Fondos y Programas de Nafin, y Situación Actual. ob. cit. pag. 87

- a) Contribución significativa al crecimiento y fortalecimiento de la actividad turística del país.
  
- b) Desarrollar y consolidar centros turísticos competitivos en el ámbito internacional que cumpla con la finalidad esencial de promover el desarrollo regional y privado.
  
- c) Asignar financiamiento a la oferta turística que cumpla con el cometido básico de fomentar el desarrollo de una planta turística nacional e internacional.
  
- d) Crear, controlar y manejar empresas turísticas dedicadas al apoyo turístico principalmente empresas mexicanas operadoras de hoteles y restaurantes.

FONATUR opera mediante descuento a instituciones bancarias del país, mediante crédito refaccionario y de habilitación y avío, así como la construcción de condominios, hoteles y restaurantes.

Para el cumplimiento de sus objetivos el FONATUR cuenta con tres subprogramas que son; Desarrollo y Equipamiento de Centros Turísticos, Financiamiento de la Oferta Turística e Inversiones Turísticas de Apoyo.

c) Desarrollo y equipamiento de centros turísticos

Este programa funciona a través de creación y desarrollo de polos turísticos mediante el planteamiento de obras de infraestructura a fin de construir centros urbanos turísticos que contribuyan a la apertura y distribución del ingreso, principalmente en Cancún, Quintana Roo, Ixtapa, Guerrero y el corredor turístico los Cabos, Loreto Nopoló en Baja California Sur así como la Bahía de Huatulco en Oaxaca.

**Financiamiento de la inversión turística**

La administración pública pretende mediante el financiamiento e inversión hotelera y otros proyectos turísticos mediante las siguientes reglas;

Fomentar la oferta y calidad turística, además estimular la inversión para un importante ahorro de divisas en el turismo nacional localizado principalmente en las playas del país.

Consolidar un sector de distribución y servicios turísticos de tipo internacional que satisfaga la demanda y haga posible el

incremento en los empleos directos e indirectos.

El impulso a la construcción, ampliación y remodelación de hoteles, condominios y proyectos turísticos mediante el redescuento de crédito con instituciones bancarias así como operaciones directas con sociedades consagradas al desarrollo de proyectos turísticos.

#### Inversión turística de apoyo

El Fondo realiza inversiones en sociedades turísticas a través de fideicomisos turísticos y adquisiciones de inversión mismos que se dan mediante la banca que dan origen a instrumentos financieros del Fondo al Turismo en una mezcla óptima crédito-capital de riesgo para el apoyo a la hotelería nacional.

Inversiones coadyuvantes al desarrollo turístico en Cancún, Quintana Roo, Ixtapa, Guerrero, Baja California Sur, Bahías de Huatulco en Oaxaca. Además FONATUR promueve a través de diversos servicios la creación de centros de interés cultural frecuentados por extranjeros y nacionales.

**d) Logros Obtenidos**

Estos logros se dan mediante tres subprogramas sustantivos del Fondo;

**Coordinación, Desarrollo y Equipamiento de Centros Turísticos**

Mediante este subprograma se continuó el impulso y estrategias de desarrollo de proyectos y obra promovidos por el Fondo que permiten la consolidación de Cancún, Quintana Roo, Los Cabos en Baja California Sur, así como la infraestructura de los corredores de Loreto-Nopoló, Puerto escondido y en forma particular la Bahía de Huatulco en Oaxaca.

La inflación de 1988 hizo necesarias las modificaciones en este programa y acorde con el Pacto de Solidaridad Económica, lo que propició una estricta definición prioritaria y un criterio de selección en las obras realizadas.

**Financiamiento de la oferta turística**

Entre otras actividades encomendadas a FONATUR destaca la de dar

crecimiento e integración de una planta turística nacional solidamente estructurada y acorde con las necesidades específicas mediante el financiamiento de la oferta turística.

La política de financiamiento de fonatur es orientar el apoyo crediticio a todo proyecto que muestre factibilidad de mercado y acorde con las necesidades de la zona. Los recursos destinados a esta actividad alcanzaron un monto de 90 700.0 millones de pesos.

#### Programa Especial de Reconstrucción Establecido por los Daños del Huracán Gilberto

Con motivo del Huracán Gilberto en la zona suroeste del país en 1988, se instrumentó un programa de emergencia para el apoyo en rehabilitación de las instalaciones afectadas por este fenómeno natural. Por lo anterior la S.P.P. autorizó una ampliación presupuestal de 170 040 millones de pesos que representa el 27% de los recursos autorizados.

FONATUR autorizó 29 operaciones de crédito con un monto total de 21 430 millones de pesos canalizados a 13 entidades federativas generando una inversión de 33 553 millones de pesos que permitió la construcción de 403 cuartos nuevos de hotel y la habilitación de 202

habitaciones, así como creación de 283 empleos directos y 707 indirectos.

**Inversión turística de apoyo**

Los programas integrantes de estos subprogramas son:

Desarrollo de la oferta hotelera.

Inversión complementaria.

Actividad y administración de las inversiones.

Desarrollo de la oferta hotelera

El programa pretendía 310 cuartos nuevos (Proyecto Veramar) cantidad que se incrementó 548 cuartos, se adquirieron aportaciones no programadas que dieron como resultado una meta modificada de 858 nuevos cuartos hoteleros y condominales no obstante la sesión de derechos de los Fideicomisos Faldas de la Alcazaba y Hoteleros de Veramar.

Los proyectos Veramar y Sheraton Huixtluca durante el ejercicio de 1988 no alcanzó el 100% en razón de escasez de recursos ya que Fonatur durante 1988 acusó graves problemas de liquidez provocando

demoras en el suministro de financiamiento. Así mismo se registrarón retrasó en el Programa de Obra del Sheratón Huatulco ya que fue imposible conseguir socios adicionales y se presentó un cambio de coordinación.

#### Desarrollo de la oferta turística

De conformidad con el presupuesto fijado para 1988 consistía en la terminación de la obra casa club de Golf Huatulco, la oferta de instalaciones y servicios turísticos se amplió con la adición de la casa de mantenimiento del Club de Golf Huatulco, así como la construcción del vivero de pasto.

La Secretaría de Programación y Presupuesto autorizó recursos por un monto de 9,812.0 millones de pesos, además autorizó una ampliación para el logro del 100% de las metas físicas y de acción e habilitación de los daños por el Huracán Gilberto.

#### Inversión complementaria

La meta original consistente en invertir en ocho empresas a fin de

mantener las operaciones de estas empresas donde FONATUR participa , se complementó con tres programas adicionales para el incremento de capital.

Sin embargo durante el mes de septiembre las instalaciones turísticas ubicadas en Cancún, Quintana Roo afectadas por el huracán provocando un programa emergente de reparación y adquisición que implicó dotar de más recursos al Club Med Cancún, a las villas Arqueológicas Chichén-Itzá.

El Comité Técnico y de Distribución de Fondos aprobado en su sesión 84 por considerar conveniente que el Fonatur mantendrá su porcentaje de participación en la empresa y el pago de intereses por aportaciones extemporaneas.

Ha iniciado obras nuevas y ha tenido que cubrir a la operación trabajos y adquisiciones de liquidez del Fondo se celebró un convenio entre FONATUR y el CLUB MED. INC. para que éste último continúe con los trabajos de reconstrucción.

## 2.5 Minerales no Metálicos Mexicanos (MINOMET)

### a) Antecedentes

Minerales no Metálicos Mexicanos (MINOMET) es un fideicomiso del Gobierno Federal en NAFIN por acuerdo presidencial del 10 de noviembre de 1974 su cometido es apoyar esta actividad industrial mediante<sup>1</sup>:

- a) Promoción e instalación de plantas beneficiadoras.
- b) Presentación de servicios y asesoría técnica-administrativa.
- c) Investigación Tecnológica.
- d) Otorgamiento de créditos a tasas de interés preferenciales y plazos accesibles.

### b) Objetivos

Enmarcados dentro del Programa Nacional de Minería dimensionada a sus recursos financieros, técnicos y administrativos, este fideicomiso ha

---

<sup>1</sup> Principales Fondos Y Programas de Nafin y Situación Actual. ob. cit. pag. 103

establecido una política de crecimiento cuyos objetivos son:

- a) Contribuir a la conservación y fortalecimiento de la institución pública del sector minero no metálico.
- b) Mantener la planta productiva nacional de minerales no metálicos.
- c) Recuperar la tasa de crecimiento del sector.
- d) Iniciar con cambios cualitativos que requiera este subsector en su estructura económica, política y social.
- e) De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Minería, procurar contribuir a una mayor independencia económica y al beneficio social.
- f) Incrementar y consolidar la producción de minerales industriales, asegurando la producción interna así como la sustitución de la importación.
- g) Propiciar la desconcentración industrial, el ahorro de energéticos, la creación de empleos en el ámbito rural y la canalización de minerales a la industria productiva.

Para el cumplimiento del apoyo y fomento industrial extractiva de minerales no metálicos, este fideicomiso a través de sus reglas de operación crediticias conforme a las normas y programas delineados por el Programa Especial complementario de apoyo a la pequeña y mediana minería (PECAN).

MINOMET canaliza sus apoyos a personas físicas de nacionalidad mexicana y a empresas legalmente constituidas, así como a los ejidatarios, comuneros, concesionarios y de pequeños propietarios de yacimientos minerales no metálicos.

Para este efecto se ha clasificado en pequeña y mediana minería, bajo el valor y volumen de su productividad considerando los siguientes parámetros:

Pequeña minería; se considera aquellas empresas mineras cuya producción anual no exeda 7 125 millones de pesos y cuya capacidad diaria en caso de extracción o beneficio sea inferior a 1500 toneladas.

Las tasas de interés aplicables a los créditos otorgados por el fideicomiso los establece la S.H.C.P. por medio de los siguientes criterios;

Pequeña minería 100% del C.P.P. (costo porcentual promedio)

Mediana minería 104% del C.P.P. (costo porcentual promedio)

**Ambas tasas se revisarán trimestralmente.**

**El margen de intermediación financiera para las Sociedades Nacionales de Crédito es de 6 y 5% del C.P.P. en los proyectos de la pequeña y mediana minería respectivamente.**

**De acuerdo a la importación económica y según la prioridad asignada en el Plan Nacional de Minería se ha establecido la siguiente clasificación:**

**GRUPO A: Asbestos, Carbonato de Sodio y Potasio.**

**GRUPO B: Arsilla, Bentonita, Caulín, Carbón., coquizable y no coquizable, Dolomita, Fosforita y Sílice.**

**GRUPO C: Azufre, Barita, Bismuto, Celestina, Fluorita, Grafito, Amorfo, Grafito Cristalino y Sal.**

**GRUPO D: Minerales para la industria de la construcción.**

**GRUPO E: Minerales considerables no prioritarios en el Plan Nacional de Minería.**

**Tipos de crédito**

**Refaccionario.** Destinado al financiamiento a obras de desarrollo minero y montaje, así como la adquisición de maquinaria y equipo;

**Capital de Trabajo.** (Habilitación y avío). Destinado a la adquisición de materias primas, refacciones y otros insumos de producción que a su vez pueden ser de dos tipos, Inicial; en nuevos proyectos, Incremental; en caso de aumento de producción o aplicación de proyectos existentes.

El monto máximo del crédito a la pequeña y mediana industria será de 11 875 millones de pesos aplicables a las personas físicas, empresas mineras y de empresas asociadas.

El plazo máximo de amortización del crédito otorgado por medio de este fideicomiso será de 12 años, incluyendo un periodo de gracia, que será en función de la capacidad de pago del proyecto y de acuerdo a los remanentes de su efectivo.

En función de cada operación para quedar como garantía los inmuebles que formen parte del proyecto, así como los bienes financiados con los recursos del MINOMET y los estipulados por la L.G.T.O.C.

La determinación de los montos de garantía se evaluarán de acuerdo a su rentabilidad así como su capacidad de pago del proyecto y del acreditado, comprendiendo los bienes financiados por el MINOMET deberán ser asegurados contra riesgos normales de operación durante la vigencia del crédito, que serán ajustados anualmente de acuerdo al valor real.

c) Condiciones generales de los proyectos a financiar

Las operaciones de crédito otorgadas por MINOMET serán realizadas en moneda nacional. Así como el financiamiento en inversiones en activo que haya adquirido dentro de los 180 días previos a la fecha de formalización del contrato.

MINOMET podrá financiar hasta el 85% de la inversión total del proyecto y el 15% restante deberá ser pagado por el solicitante, completando con cualquier otra fuente en caso necesario.

Los créditos otorgados se realizarán de acuerdo con el calendario de disposiciones presentados junto con la solicitud de que deberá justificarse con el avance del proyecto; documentando con los contratos, pedidos, facturas, recibos, el total de gastos efectuados, no podrá formar una nueva administración, hasta que no se haya comprobado la anterior ante el MINOMET.

Esta ejecución con las prioridades asignadas por la Secretaría de Energía, Minas e Industrias Paraestatal (SEMIT) al programa crediticio, dio como resultado durante 1988 en 106 operaciones de crédito por la cantidad de 129 995 millones de pesos, en un total de 95 son redescuentos en Sociedades Nacionales de Crédito por un monto de 119 165 millones de pesos en 16 Entidades, elevando la producción nacional de más de 30, minerales no metálicos.

Como parte de estos créditos se ha autorizado 8 operaciones preferentes para el sector Social por la cantidad de 4 828 millones de pesos.

Los créditos autorizados por el MINOMET ha concretado operaciones por 118 415 millones de pesos formando una inversión total superior a los 336 607 millones de pesos en 29 Entidades Federativas, generando un total de 17 553 y 8 584 empleos directos respectivamente.

## 2.6 Fondo de Información y Documentación para la Industria (INFOTEC)

### a) Antecedentes

El fondo de Información y Documentación para la Industria (INFOTEC)

fue creado por el Gobierno Federal en 1975 como Fidelcomiso de NAFIN con la finalidad de sustituir el atraso tecnológico del país.

La labor del INFOTEC consiste en promover el uso del conocimiento para la producción de bienes y servicios con el fin de ayudar a la industria e incrementar su capacidad tecnológica y fomentar la innovación, procurando una menor dependencia tecnológica de la nación<sup>1</sup>.

b) **Objetivos**

El INFOTEC pretende los siguientes objetivos

- a) Apoyar a la industria en la definición de problemas técnicos y análisis de oportunidades.
- b) Estimular las innovaciones industriales así como la identificación, selección y diseño de fuentes apropiadas y económicas.

---

<sup>1</sup> Principales Fondos y Programas de Nafin y Situación Actual. ob. cit. pag. 71

- c) Analizar, evaluar e integrar la información de manera inteligible al usuario a fin de promover el uso de recursos tecnológicos existentes tales como laboratorios consultores, firmas de ingeniería, así como estrategias de empresa.

### Estrategias

Crear y desarrollar una infra-estructura de información tecnológica, económica, comercial que contribuya a la prestación de servicios de información, consultoría y capacitación. Así como contar con equipo e instalaciones, eficientes y operación, administración del organismo.

Desarrollar un cuerpo de personal capacitado en disciplinas técnicas así como en los negocios a efecto de asegurar la transferencia de conocimientos al sector industrial a fin de garantizar la autosuficiencia financiera en menor tiempo garantizando un ahorro en el gasto público.

- c) Servicios que ofrece

Información. Desde su fundación el INFOTEC ha ofrecido al empresario e industrial la más alta información y colección de traducciones existentes en el país.

**Documentación.** Por medio de este servicio tiene como finalidad la proporción de información actualizada sobre aspectos tecnológicos y administrativos evitando costosos suscritos en revistas especializadas.

**Representaciones.** Mediante convenios de cooperación técnica bilateral y comercial el INFOTEC promueve y difunde en México información selecta de tres importantes organizaciones internacionales a saber;

Banco Mundial: National Technical "Information Service" y; Asian Productivity Organization.

Por medio de este mecanismo se facilita a la industria la información relevante en diferentes disciplinas tecnológicas.

#### **Asistencia Tecnológica**

Este servicio está orientado a estudios, investigaciones y proyectos en las áreas de innovación, negocios y tecnología mediante el desarrollo de habilidades y metodologías que permiten al INFOTEC ofrecer servicios a nivel internacional, atendiendo específicamente a las siguientes áreas;

**Transferencia de Tecnología**

**Identificación, evaluación, adaptación y venta de tecnología;**

**Búsqueda de oportunidad de negocios;**

**Perfil y pronósticos de mercado de productos industriales.**

**Opciones de preinversión, técnico -económico-financiero.**

**Análisis de oportunidades y posición competitiva.**

**Desarrollo ecológico de productos y procesos**

**Mejorar el producto existente, así como su diseño.**

**Selección de maquinaria y equipo.**

**Identificación de opciones de materias primas, materiales y el desarrollo de proveedores.**

**Solución de problemas**

**Diagnóstico de necesidades tecnológicas y productividad.**

Selección de problemas técnicos de calidad y productividad.

Administración de tecnología

Planeación estrategia/tecnología

Pronóstico/tendencia tecnológica.

Análisis de vulnerabilidad.

Monitoreo tecnológico y de mercado.

Administración de departamentos de investigación tecnológica y de mercado.

Formulación de evaluación de proyectos de desarrollo tecnológico.

Mediante el servicio de capacitación fortalece la cultura tecnológica industrial realizando cursos, seminarios y conferencias a fin de promover el intercambio de experiencias en materia de administración. Así como el uso y aplicación de fuentes de información y técnicas de carácter industrial.

### Actividades desarrolladas

Resultados acordes con los objetivos planeados por el fondo el cual ha proporcionado servicios de información, asistencia tecnológica, capacitación, innovación e investigación a través del convenio con el Banco de Comercio Exterior, continuando con la administración del Centro de información sobre Comercio Exterior.

### Servicios de información

Atendiendo 11,650 solicitudes considerando un incremento del 4% con respecto a los años anteriores, permitiendo una actualización del acervo bibliográfico de la institución.

Asistencia tecnológica y consultoría, en 1988 la prestación de servicios de consultoría consistente en apoyar a la industria en busca de oportunidades de inversión y desarrollo de nuevos productos, solución de problemas técnicos, búsqueda de materias primas y actividades de planeación y estrategias.

De acuerdo con el Programa de Consultoría Industrial se proporciona servicio de asesoramiento industrial a empresas filiales, dando como resultado un incremento del 210% con respecto a los años anteriores.

Capacitación. Este programa se incremento en un 69% observando una demanda de recursos privados con relación a los públicos.

Investigación. Se realizarón investigaciones consernientes a determinar la situación actual y el posible desarrollo de la industria alimentaria, estudios que permiten un desarrollo tecnológico nacional e internacional contribuyendo a la presencia de la industria nacional en el mercado internacional.

## 2.7 Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN)

### a) Antecedentes

El FOMIN es un fideicomiso creado en 1972 por el Gobierno Federal administrado por NAFIN para apoyar a empresarios que deseen desarrollar nuevas industrias o ampliar las existentes.

Si bien el Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN) es un fideicomiso constituido y operado por el sector público su objetivo es apoyar a la pequeña y mediana empresa, aún cuando puede participar en empresas públicas o mixtas y/o que por exepción rebasen los límites de la pequeña y mediana empresa<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Principales Fondos y Programas de Nafin y Situación Actual, ob. cit. pag. 37

b) **Objetivos**

**El FOMIN tiene como objetivos:**

- a) **Crear nuevas fuentes de trabajo y ampliación las ya existentes e impulsar la descentralización industrial y fortalecimiento del desarrollo regional.**
  
- b) **Contribuir al mejoramiento de la balanza de pagos sustituyendo la importación y fomentando la exportación e incrementando la planta productiva.**

**Instrumentos de apoyo**

El FOMIN apoya a la industria mediana, mediante información temporal de capital de riesgo por un máximo de 49% del capital social incluyendo su participación con apoyos comunes o preferentes.

Los créditos subordinados son entregados sin garantía a aquellos empresarios con solidez y perspectivas de progreso y con flujo de efectivo que permita un crédito subordinado que al mismo tiempo reciba apoyo accionario.

Dicho crédito está sujeto a las obligaciones de la empresa exceptuando el capital y los préstamos de accionistas mismos que se podrán transformar en capital de la empresa teniendo la opción el solicitante de comprar el derecho de conversión mediante el pago de una prima.

Las aportaciones del FOMIN en la empresa tiene carácter temporal en cuando se consolide su operación el fondo pone a la venta sus acciones donde tendrán preferencia los accionistas que solicitantes del apoyo.

c) Logros obtenidos

Durante 1988 el Fondo entregó capital de riesgo a 43 empresas incorporadas a la cartera del Fondo 101 empresas en una participación accionaria de 416 560 millones de pesos todas ellas de la pequeña y mediana empresa. Las empresas representan el 11.9% del número de empresas en cartera y absorben 32.6% de las inversiones.

Las actividades económicas e inversión se concentra en alimentos, productos metálicos, maquinaria y equipo, textil madera, corcho, materiales para la construcción y productos químicos.

Las Entidades Federativas con participación accionaria del Fomin son: Sonora, Estado de México, Distrito Federal, Sinaloa, Veracruz y Nuevo León. Distribución de acuerdo al desarrollo de los Fideicomisos Estatales de Fomento Industrial.

El FOMIN concretó la venta de acciones en 26 empresas con 15 159 millones de pesos, representando un incremento de 309.3% Comercializando 36 paquetes accionarios con un monto total de 3,704 millones de pesos.

### 3.- La incorporación de los fondos a NAFIN

NAFIN con un profundo cambio estructural que sufre a mediados de 1988 y hasta septiembre de 1989 de asimilación de algunos fondos fideicomisos y programas de fomento.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 es el marco regulador de la modernización de la economía nacional en un contexto de apertura económica y competitividad internacional. En un desarrollo promotor de proyectos de inversión y programas de fomento, respondiendo a los cambios de la economía e incluyendo nuevas formas de apoyo al desarrollo.

NAFIN asumiendo su responsabilidad ha procedido a revisar fondos, estrategias, políticas, procedimientos y aptitudes reorientando su cometido como banca de desarrollo. La función importante, la inducción de los intermediarios financieros al desarrollo.

Le corresponde a ésta Institución la promoción y canalización de crédito a proyectos de vanguardia, autofinanciables del desarrollo regional mediante la coinversión y el cofinanciamiento.

La captación del ahorro mediante modalidades diseñadas con unos instrumentos atractivos que a su vez generen plazos y montos accesibles, así como confianza y protección.

Los cambios estructurales de NAFIN son acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y con los lineamientos de la S.H.C.P. y de Comercio y Fomento Industrial en un marco de preferencia en incorporar los Fondos a la Institución como programas propios de ésta mediante una unificación en un sólo sistema de políticas, criterios y procedimientos que fortalecen el ámbito industrial, optimizando el proceso operativo y productivo del país.

### Estrategias

Los Fondos de Fomento al ingresar a NAFIN no desaparecen pues conservan sus características de las operaciones de los Fondos su estructura y orientación, continúan ininterrumpidamente, los usuarios de recursos bancarios requieren el respaldo a través de una sola ventanilla, simplificando el procedimiento e incorporando nuevas pautas.

#### 4.- Situación de algunos fondos

El Programa de Apoyo Integral a la Industria Mediana y Pequeña (PAI) se instituye desde 1987 incorporando operativamente a NAFIN sin embargo la institución ha continuado realizando la función de asistencia técnica y expansionismo industrial, asignado posteriormente al PAI.

En julio de 1988 la S.H.C.P. instituyó a NAFIN para la transformación del Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN) en un programa institucional.

De conformidad con el acuerdo presidencial publicado en el D.O.F. el 25 de noviembre de 1988, se procedió a la extinción del Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP) y del Fideicomiso de Estudios de preinversión y Programas Financiero de apoyo a la Infraestructura Industrial con que continua las actividades del FONEP y del FIDEIN.

Sin embargo hasta marzo de 1988 cuando al Consejo Directivo de NAFIN acordó la transformación de esta Institución en Banca de Desarrollo, de banca de segundo piso y se aprobó la iniciativa de gestiones de la incorporación su estructura del Fondo de Garantía y Fomento de la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN) y del Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI) este último por el fideicomiso de fomento industrial en el Banco de México anteriormente.

El gobierno Federal según resolución de la Comisión Intersecretarial del Financiamiento del 26 de abril de 1989 determinó la realización de la transferencia de los programas del FOGAIN a NAFIN.

La S.H.C.P. y la Secretaría de Presupuesto en su carácter de Fideicomitente Unico del Gobierno Federal designo a NAFIN como Fiduciaria del FONEI en sustitución del Banco de México con efecto a partir del 1o de julio a su vez por resolución del 31 de agosto de 1989 la S.P.P. por acuerdo del presidente de la república, se

autorizó la extinción del FONEI, los derechos y obligaciones de éste Fondo fueron transmitidos a NAFIN garantizando la continuidad de los programas y operación mediante las políticas y lineamientos establecidos.

Se procedió a la revisión y modificación del programa financiero de la institución para 1989-1990 incrementando los créditos destinados al segundo piso. Asimismo se transformaron en programas de descuento los diversos apoyos otorgados directamente a los usuarios.

NAFIN llevó a cabo una adecuación de nuevas áreas de segundo piso que teniendo antes los programas de descuento en el FOGAIN y en FONEIN y en la anterior dirección de crédito de la propia Institución siguiendo los lineamientos de fusión y continuación de programas que definieron en cinco áreas, tres de las cuales realizarán funciones sustitutivas especializadas y dos funciones comunes.

Asegurando la continuación de las operaciones de los programas de crédito del FOGAIN y del FONEI, se garantiza el cumplimiento de las metas fortaleciendo la coordinación y la vinculación operativa con la banca intermediadora y con la autorización empresarial.

## C A P I T U L O   Q U I N T O

### PROGRAMAS DE APOYO CREDITICIO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA POR NAFIN EN LOS NOVENTA

1. Micro y Pequeña Empresa (PROMYP)
  - a) Origen
  - b) Regularización
  - c) Objetivos
2. Programa de Modernización
  - a) Origen
  - b) Regularización
  - c) Objetivos
  - d) Funcionalidad
3. Programa de Desarrollo Tecnológico
  - a) Origen
  - b) Regulación
  - c) Objetivos
  - d) Funcionalidad
4. Programa de Mejoramiento del Medio Ambiente
  - a) Origen

- b) Regulación
  - c) Objetivos
  - d) Funcionalidad
5. Programa de Estudios y Asesoría
- a) Origen
  - b) Regulación
  - c) Objetivos
  - d) Funcionalidad
6. Programa de Infraestructura Industrial
- a) Origen
  - b) Regulación
  - c) Objetivos
  - d) Funcionalidad
7. Decreto que crea a la Comisión Mixta para la Modernización de la Industria Micro, Pequeña y Mediana. (Publicado en el D.O.F. del 10 de septiembre de 1991).

A continuación se analizarán las políticas y estrategias que seguirá NAFIN para el apoyo crediticio a la Micro, Pequeña y Mediana Industria en la presente década.

1. Micro y pequeña empresa (PROMYP)

a) Origen

El Programa para la Micro y Pequeña Empresa (PROMYP), dentro del marco establecido por el Plan nacional de Desarrollo, La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instruyó a Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, para que instrumente las Reglas de Operación del programa para la Pequeña Empresa (PROMYP) que se dan cuenta de los siguientes objetivos<sup>1</sup>:

Se atiende mediante el PROMYP a personas físicas o morales dedicadas a la actividad industrial a través de la solicitud debidamente requisitada y en relación al número de personas y ventas anuales.

---

<sup>1</sup> Programas de Apoyo Crediticio. Reglas de Operación, NAFIN, julio 1990. pag. 9 (edición interna).

Así mismo el PROMYP apoya a las Uniones de crédito por medio de operaciones destinadas a la compra-venta de materias primas o inversión de activos fijos correspondientes a las empresas de nueva creación que considerando el número de trabajadores y las ventas anuales, de acuerdo al ejercicio que comprende como mínimo nueve meses de operación.

Las Micro-industriales, solicitantes serán apoyados por el PROMYP, independientemente de la actividad desarrollada, salvo la establecida para las diferentes zonas económicas, al efecto de la elegibilidad el Intermediario presentara a NAFIN la siguiente información;

1. Fecha de constitución de la empresa, objetivos social y trayectoria.
2. Estados Financieros recientes, incluyendo el análisis de los tres ejercicios anteriores,
3. Acuse de la solicitud ante NAFIN, señalando el porcentaje de ingresos, del presente y de los tres ejercicios anteriores, que deberán cubrir el 60% de su actividad industrial de transformación. Mediante escrito NAFIN, remitirá el análisis de la petición y la aprobación en su caso de ser factible.

Las tasas de interés, así como los márgenes de intermediarios aplicables, serán de acuerdo a las autorizadas por la S.H.C.P., calculadas en base al año natural de 360 días.

La facultad de intermediación será hasta por 1000 millones de pesos, que pueden ser aplicadas indistintamente para el crédito de habilitación o avío, refaccionario para maquinaria, equipo e instalación físicas o hipotecario Industrial.

NAFIN se reserva el derecho a revisión de las operaciones realizadas por los intermediarios, que se ajustarán a las Reglas de Operación y al documento y Políticas, Criterios para la Evaluación y Autorización de la solicitud de crédito.

#### Objetivo

Proporcionar financiamiento a la Micro y Pequeña Industria en forma expedita, suficiente y oportuna a fin de procurar el desarrollo y el equilibrio económico regional.

#### Criterios de elegibilidad

El apoyo financiero consistirá en créditos de habilitación y avío.

refaccionario e hipotecario industrial, cuyos montos y límites serán de acuerdo a los otorgados por el PROMYP a extractos industriales, así como la participación de los intermediarios financieros.

Para la Micro y Pequeña Industria los plazos máximos de amortización y periodos de gracia se dan en función de la localización industrial, con tasas de interés y márgenes de intermediación, serán aplicables los autorizados por la S.H.C.P.

El PROMYP aplica el programa de Temporalidad de los apoyos por extractos de la industria, que será hasta por cuatro años y siete a la Pequeña Industria, de siete años siempre y cuando el acreditado cumpla con el 70% de las metas planteadas. Dicha facultad se relega a los intermediarios financieros de acuerdo a las condiciones y criterios establecidos por la institución.

Apoyo Especial a la Micro Industria no apoyada por Crédito Bancario

#### Objetivos

Otorgar apoyos financieros y asistencia técnica a talleres artesanales familiares y agrupaciones informales de productores y

sociedades cooperativas de la actividad manufacturera de la micro industria.

El PROMYP atiende a personas físicas dedicadas a la actividad industrial de transformación que reúna los siguientes requisitos;

1. Que tengan seriedad reconocida en la actividad en la que se desenvuelven.
2. Que cuenten con un lugar fijo de trabajo, ya sea local propio o rentado;
3. Que tenga arraigo en la localidad por un mínimo de dos años;
4. Que el dueño o sus familiares participen directamente en el negocio y éste represente su principal ingreso; y
5. Que no haya tenido acceso al crédito bancario.

El apoyo financiero consiste en crédito de habilitación o avío y refaccionario, cuyo monto y límite máximo sujeto a descuento con recursos del PROMYP, los plazos máximos de amortización y periodos de gracia, estarán en función de la localidad.

Las tasas de interés y el margen de intermediarios debiendo distribuirse equitativamente entre los Fondos Estatales de Fomento Industrial y las S.N.C. participantes en el otorgamiento de crédito a fin de impulsar el desarrollo, se realiza el crédito preferente por el PROMYP.

NAFIN a través del PROMYP establece líneas de crédito a las S.N.C. que proporcionen respaldo financiero con cargo a los cuales analizará a los beneficiarios por productos de los Fondos Estatales de Fomento Industrial, mediante formatos previamente establecidos para esta modalidad.

#### Líneas Revolventes para el Apoyo al Capital de Trabajo

El crédito de habilitación o avío revolvente dirigido a la Micro y Mediana Industria que por sus características de operación, requerán de financiamiento revolvente a corto plazo, previa comprobación documental del solicitante.

Para el acceso al crédito, tomando en cuenta la generación de ventas para efectos de tasas de interés, así como la información financiera. Así mismo, deberá tomar en consideración para el descuento de las solicitudes de crédito lo siguiente:

I.- Vigencia de la línea será hasta por 12 años, en tanto el vencimiento de las disposiciones no deben ser inferiores a 60 días ni mayor a 90, contados apartir de la operación por NAFIN.

II.- Disposiciones, cada acreditado podrá ejercer el 100% de su línea de crédito revolvente, señalando en cada disposición el monto, Programa de inversión y plazo de vencimiento solicitado, que puede ser bimestral o trimestral.

Las instituciones intermediadoras vigilarán el saldo del crédito de habilitación y avío, destinado a la expansión y mayor capacidad productiva siendo el monto no mayor a tres meses de materias primas y doce semanas de salario y gastos de fabricación.

III.- Amortización y pagos de interés, cada pago se realiza al vencimiento de cada disposición, en caso de pago anticipado únicamente se acepta la liquidación total del interés generado por las disposiciones, se podrán pagar en forma mensual o trimestral.

IV.- Autorización de línea. La participación de ésta línea se da por conducto de la solicitud presentada a la Institución Intermediadora a fin de que la envíe a NAFIN con su Carta de presentación respectiva e informe de las disposiciones, Certificado de Depósito por el monto a descontar con recursos del

PROMYP y en su caso el Contrato celebrado entre el acreditado y la Institución que deberá contener una cláusula especial que haga referencia a la devolvencia de crédito.

Apoyo a las Compras en Común Realizadas por las Uniones de Crédito en Beneficio de sus Socios

#### Objetivo

Otorgar Financiamiento a las Uniones de Crédito Industriales a través del sistema bancario nacional mediante Programas en apoyos a sus socios, tales como Cámaras de Materias Primas o adquisición de activos de uso común, disminuyendo costos de producción.

El PROMYP atiende a las Uniones de Crédito Industriales o Mixtas, elegibles a aquellas que por lo menos el 50% de su capital social haya sido aportado por los socios industriales.

NAFIN sólo descontará operaciones encaminadas al apoyo de empresas industriales asociadas a las Uniones, entregando la relación de las empresas beneficiadas, indicando montos y tamaño de la empresa.

Las Uniones de Crédito, deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad, así como encontrarse al corriente en los pagos con NAFIN como Intermediarios Financieros este Beneficio esta dirigido a la micro industria.

El apoyo crediticio de las Uniones de Crédito podrán obtener de NAFIN al amparo del PROMYP como acreditadas directas de las Instituciones Bancarias, la capacidad y plazos de pago máximos de amortización y periodos de gracia se dan en función de los flujos de fondo sin exceder el límite total del pasivo exigido por la S.H.C.P.

La tasa de interés y el margen de intermediarios se da de acuerdo a las Reglas de Operación del PROMYP, la Union de Crédito no recibe ningún margen a su favor puesto que en el proceso se convierte en acreditado. Sin embargo, si podra repercutir a sus asociados los gastos y costos que implique la realización de estos Programas, de acuerdo a las bases dictadas por su consejo de Administración.

#### La solicitud de descuento

La S.N.C. promovente del descuento en favor de una Unión de Crédito, remitira a NAFIN los siguientes documentos, tanto al amparo de sus facultades como en exceso de éstas:

Carta de solicitud del banco, original y copia.

Formato de solicitud de acuerdo a las modalidades a este apoyo financiero debidamente requisitado.

Estudio técnico que demuestre los beneficios que recibirán las Uniones de Crédito, así como sus socios.

El Flujo de Fondos Donde se Justifique la Capacidad de Pago para la Liquidación del Financiamiento

En exceso de dichas facultades, deberán enviár a NAFIN, el estudio, utilizando el formato del PROMYP para este caso.

Una vez recibida la carta de autorización emitida por NAFIN, obligando al banco intermediario a enviar, por cada disposición ejercida, el programa de inversión respectiva y el listado que contemple el nombre, monto y beneficiarios que recibirán los socios de dicho programa.

Supervisión, seguimiento y evaluación del crédito

El Intermediario Financiero realizará la supervisión de los créditos

descontados ante NAFIN, el resultado lo informara a la subdirección de supervisión y seguimiento de proyectos, en un plazo no mayor a 145 días siguientes a la fecha de disposición del crédito, de lo contrario NAFIN solicitará al Intermediario la devolución del 30% del margen de intermediación que haya cobrado por el crédito que se trate.

Mediante un convenio entre NAFIN y los Intermediarios Financieros, adicionalmente al rescate del saldos insolutos del crédito se aplicará una tasa de interés penal del 1.5 veces la tasa de CETES a 28 días, publicado por el Banco de México. realizando los ajustes con los intereses normales, procediendo a la aplicación del veto para el acceso de nuevos recursos de los diversos programas de NAFIN.

La Institución se reserva la facultad de selección de los informes enviados por el Intermediario, para determinar el buen uso de los recursos. Si NAFIN detectará actuaciones de los intermediarios como falsedad en la imagen del intermediario, se le aplicará a dicho intermediario la tasa de interés penal establecida en caso de desvío de recursos, costos que no perjudicará al acreditado.

## 2. Programa de Modernización

### a) Origen

Con el propósito de simplificar y fortalecer la actuación de NAFIN como Banca de Desarrollo, así como consolidar un cambio Estructural, el H. Consejo Directivo aprobó en marzo de 1990 las "Reglas de Operación de los Programas de Descuento Créditoicio", entrando en vigor a partir del 1o de abril de 1990, dichos programas se reducen de 39 a 6, simplificando las operaciones de descuento<sup>1</sup>.

La aplicación de la red de intermediarios de NAFIN por los que ha tenido aplicaciones en las operaciones de dichos Programas sin alterar el espíritu de las Reglas de Operación.

Dichos cambios contenidos en estas Reglas tienen como objetivo la actualización del marco normativo, conforme a los criterios generales de políticas que rigen la Institución en sus operaciones así como otras formas de apoyo (garantías).

Sus orígenes y ventajas del proyecto, obedece a la experiencia de

---

<sup>1</sup> Programa de Apoyo Créditoicio, Reglas de operación, NAFIN. op.cit. pag. 27.

mercado, de vinculación con empresas exportadoras, las características particulares del producto, las expectativas de venta del producto, destacando comparación de la tecnología así como la maquinaria (asegurando la calidad del producto).

#### Objetivos

Promover y proporcionar respaldo financiero a las acciones empresariales de inversión que tengan como finalidad específica el aumento de los niveles de eficiencia productiva y el incremento de la competitividad de la oferta de las empresas industriales, comerciales y de servicio del país.

Apoyar a los proyectos de inversión, creación y su integración, amplificación de empresa, proceso de inversión de capital de trabajo y otros propósitos que mejoren la competitividad, el comercio y los servicios, así como la modernización de la planta productiva y los sistemas de distribución del país.

Los sujetos de apoyo financiero serán susceptibles de ser descontados en este programa, los financiamientos concedidos por los intermediarios financieros de NAFIN, a las empresas industriales, comerciales y de servicios, que lleven inversiones acordes con este

programa, así como a los inversionistas aportadores de capital para la canalización de este programa. La elegibilidad va acorde con una viabilidad técnica, económica y financiera, en tasa de interés de retornos económicos.

El financiamiento de la adquisición de maquinaria y equipo, construcción o adquisición del local, oficinas y la nave industrial de la empresa, gastos preparativos, instalaciones cuyo propósito específico sea el de modernizar e incrementar la competitividad de la planta productiva. Financiamiento de gastos de capacitación y asistencia técnica, así como de estudios y asesorías vinculantes con el proceso de modernización.

La inversión en el capital de trabajo, asegurando la continuidad de los procesos productivos de las empresas, derivando un incremento de la capacidad de producción, ampliando el plazo del financiamiento, cambiando la forma de pago de su denominación y que eventualmente reduzca el costo del financiamiento.

#### Características del financiamiento

1. Moneda. Los créditos descontados por NAFIN serán en moneda nacional o extranjera. Esta última será aplicable

siempre y cuando las empresas sean generadoras netas de esta divisa o coticen a precios internacionales y la Institución disponga de las divisas necesarias.

Las tasas de interés serán las establecidas en el esquema general de tasas de la Institución que dará a conocer a los intermediarios financieros mediante circular expresa, el monto requerido por el proyecto será de acuerdo al porcentaje de descuento establecido, siguiendo este, otorgado por NAFIN que no exeda del 1.5% en su carácter por empresa.

El porcentaje descontado por NAFIN será hasta el 75% del crédito otorgado por los intermediarios financieros, en el caso de reestructuración financiera el descuento podrá ser hasta el 50% del crédito y el 100% en el financiamiento de las aportaciones de los inversionistas.

En todos los casos, los plazos de créditos y los periodos de gracia, serán fijados en función de la capacidad de pago de la empresa. El plazo máximo de amortización del crédito de este programa será de 20 años, incluyendo un periodo de gracia hasta por 7 años.

Las empresas podrán optar por el sistema de pago tradicional o por el sistema a valor presente, las operaciones en moneda nacional o

extranjera será a una tasa de interés revisable mensualmente, el cómputo y pago de intereses será en moneda nacional, y trimestral será en moneda extranjera.

En los pagos anticipados la Institución se obliga a entregar a NAFIN, dentro de los tres días hábiles siguientes la cantidad pagada por la empresa anticipadamente. En el caso de incumplimiento del Intermediario Financiero, éste pagará a NAFIN el interés resultante de la aplicación de la tasa convenida multiplicada por el factor 1.5.

#### **Restricciones**

**No recibirán apoyo:**

1. **Proyectos que generen efectos negativos al medio ambiente.**
2. **Proyectos que cuenten con fuente alternativa y suficiente de recursos.**
3. **Las inversiones de las empresas efectuadas más allá de 180 días anteriores a la fecha de autorización del descuento o financiamiento.**

**Procedimiento.** El descuento o financiamiento a la banca y otros intermediarios con aval bancario se dan de la siguiente manera:

a) Automático. Por medio de este mecanismo y siempre y cuando no se solicite garantía, NAFIN descontará o financiará operaciones hasta por el límite establecidos de conformidad con la documentación requerida, mediante reembolso, para lo cual el intermediario presentará la solicitud de disposiciones, así como la lista de bienes y servicios, la Carta de Términos y Condiciones del crédito, el certificado de depósito y el calendario de disposiciones.

b) Facultativo. Sin la garantía complementaria de NAFIN para la operación de descuento o financiamiento superior al límite que establezca la Institución, se aplicará un mecanismo de descuento al intermediario.

NAFIN procederá a analizar la solicitud con base en la documentación requerida, en caso de ser autorizado y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, firmará de conformidad con la Carta de ajuste a las Reglas de operación de esta programa, la Institución evaluará la solicitud y comunicará por escrito al intermediario su decisión.

c) Facultativo. Con garantía complementaria de NAFIN, el

Intermediario podrá solicitar a la Institución la garantía complementaria para aquellos que queden debidamente demostrado la viabilidad y rentabilidad del proyecto, conjuntamente presentará el informe de la garantía negociada previamente con la empresa y sujetándose a las Reglas de Operación.

En este caso, serán requisitos indispensables que presente el intermediario el estudio de viabilidad a NAFIN conforme a los términos de referencia de la Institución. El promotor del proyecto podrá recibir la asistencia técnica y financiera que requiera para la adecuada integración del estudio.

#### Descuento o Financiamiento a Otros Intermediarios Financieros sin Aval Bancario

Los intermediarios requerirán la evaluación de NAFIN con base en la situación Financiera y el estado que guarden su cartera crediticia y sus políticas de crédito y métodos de procedimiento. NAFIN establece por cada uno de los intermediarios una línea de descuento financiero revolvente por un monto determinado, todas las operaciones exedentes de este límite deberán ser sometidas a la autorización de NAFIN, bajo el procedimiento de descuento o financiamiento facultativo.

La formalización de las operaciones, se establece a través de la Carta de Términos y Condiciones, que deberá ser suscrita por el intermediario y NAFIN con una garantía, mediante convenio firmado entre NAFIN y cada intermediario.

La contratación de crédito en moneda extranjera, entre la empresa y el intermediario financiero será conforme a las disposiciones legales de esta materia, y ante las autoridades correspondientes, dicho contrato deberá ser firmado, en México con domicilio de pago en el extranjero, con la opción otorgada por NAFIN de recibir el pago en México o en otro lugar, sin que esto constituya novación de lugar de pago.

Los descuentos automáticos en moneda nacional será abonados en cuenta del intermediario financiero que manejará el Banco de México, en un plazo de 24 hrs., siempre y cuando se reciba la operación por NAFIN antes de las 12 hrs. En moneda extranjera, el reembolso será en moneda nacional y en un plazo de 48 hrs. Siempre y cuando se reciba antes de las 11 hrs., para intermediarios no bancarios, el plazo para abonar será de 72 hrs. En moneda nacional y 96 en moneda extranjera.

Los intermediarios no bancarios deberán obtener copia de la factura y evidencia de los pagos la cual será revisada y conservada por un periodo de 5 años a disposición de NAFIN o quien designe. En los casos de disposición no se realice conforme al calendario sobre el saldo no dispuesto.

### Seguimiento

NAFIN establece un sistema de seguimiento y evaluación estipulado mediante el cual, los intermediarios financieros asumirán el compromiso de supervisar a las empresas acreditadas y presentar reportes periódicos sobre la correcta aplicación de los recursos y el desarrollo del proyecto de inversión.

La entrega oportuna de los términos establecidos por NAFIN, dará un cargo al banco de 0.25% anual sobre el importe dispuesto del crédito. por el contrario el incumplimiento del intermediario financiero, NAFIN podrá suspender los reembolsos subsecuentes del descuento.

NAFIN podrá hacer visitas de seguimiento a las empresas acreditadas, para la cual el intermediario dará a NAFIN las facilidades, así como la información requerida sobre el financiamiento.

En caso de confirmarse el desvío en el destino del crédito o bien la no aplicación de las Reglas de Operación de Este Programa NAFIN podrá solicitar al intermediario financiero la recuperación anticipada del descuento y la cancelación del saldo no dispuesto.

Adicionalmente, se le cargará al intermediario una tasa de interés desde la fecha de disposición, equivalente al 50% de la tasa de interés cobrada, efectuando el ajuste periódico de acuerdo a lo contratado.

### 3. Programa de Desarrollo Tecnológico

#### a). Origen

Como resultado del cambio estructural que llevó a cabo la institución en 1989, sus recursos, anteriormente destinados prioritariamente a financiar las inversiones fundamentalmente a impulsar los esfuerzos empresariales de los particulares, abarcan a la industria, comercio y servicios, y son canalizados preferentemente a la micro, pequeña y mediana empresa<sup>1</sup>.

NAFIN otorga créditos a los empresarios mexicanos no en forma directa, sino a través de la banca múltiple y de los intermediarios financieros, como las Uniones de Crédito, los Fondos de Fomento Estatal y Municipal, con el objeto de ampliar los efectos

---

<sup>1</sup> Programa de Apoyo Crediticio, Reglas de operación NAFIN. op.cit. pag. 1,2 y 33.

multiplicadores de sus recursos, destinados a financiar el desarrollo.

b) Regularización

Acorde con el Proceso de simplificación administrativa, NAFIN, a través de los cambios propuestos a las Reglas de Operación de los Programas, tiene por objeto la actualización de nuestro marco normativo, conforme a los criterios Generales de Políticas que rijen la Institución, en sus operaciones de descuento. En este sentido, las condiciones propuestas a las Reglas sólo están referidas a este tipo de operaciones, remitiendo formas de apoyo (garantía) a las Reglas respectivas<sup>1</sup>.

c) Objetivos

El Programa de Desarrollo Tecnológico de NAFIN fomentará el desarrollo tecnológico de las empresas mediante financiamientos de proyectos integrales de inversión para la adaptación y creación de

---

<sup>1</sup> Comité Técnico de Operaciones Financieras. NAFIN pag. 2,3,4,5.

una nueva tecnología o de Programas permanentes a la industria que la modernicen, la integren, orienten o incrementen su aprovechamiento y productividad. Para ello inducirá la participación activa de las instituciones financieras del país en el financiamiento integral de proyectos de desarrollo tecnológico viables.

### Funciones

Conceder financiamiento a las instituciones de crédito del país, mediante garantías, a los intermediarios que otorguen financiamiento a las empresas, además protegen a las empresas contra riesgos derivados de la adopción de nuevas tecnologías y prototipos desarrollados en México.

Fomentar la generación de proyectos que correspondan con el objetivo del programa, mediante esquemas integrales de financiamiento que incorporen recursos de NAFIN y de otras fuentes, proporcionando capacitación, asistencia técnica en aspectos relacionados con el objetivo del programa de desarrollo tecnológico.

Será susceptible de apoyo todas aquellas empresas, institutos o firmas de ingeniería nacional, sin distinción de tamaño o actividad industrial. Los Programas apoyados por NAFIN, deberán cumplir con

los propósitos ya sea uno o varios y que son de tres niveles y son los siguientes:

a) Desarrollo tecnológico

Prefactibilidad, que comprende la elaboración de diagnósticos tecnológicos, estudios de perspectivas y pronósticos tecnológicos, búsqueda de alternativas tecnológicas, estudios de gestión y planes de negocio para empresas de bases tecnológicas.

Desarrollo Tecnológico. Que abarca la asimilación, adaptación, investigación, desarrollo de medios y procedimientos, incluyendo prototipos, lotes de pruebas, plantas piloto, escalamiento de tecnología nacional.

Los recursos del Programa de Desarrollo tecnológico, será promotores en la compra de información básica, emolumentos del personal, materiales, equipos, servicios, etc.

Adicionalmente, se podrá financiar igualmente las aportaciones patrimoniales de personas físicas o morales en entidades tecnológicas. En caso de firmas nacionales de ingeniería, o de empresas de desarrollo tecnológico nacional, departamentos

industriales, que mediante crédito financiero de equipamiento y gastos de operaciones.

b) Aumento de productividad

Para tal efecto se apoya la capacitación de personal para el fortalecimiento de los cuadros de investigación en el desarrollo empresarial, para una mayor familiarización con los equipos, procesos productivos y sistemas.

Diseños de programas dirigidos al mercado exterior, incluyendo la instalación de laboratorios y procesos, técnicos para la óptima administración de la producción y sistemas integrales de seguridad industrial.

Formas de Apoyo. NAFIN a través del Programa de Desarrollo Tecnológico, podrá descontar el monto total de los créditos, concedidos por las instituciones destinados al desarrollo tecnológico, así como a la innovación de la calidad y su comercialización que será del 75% como máximo.

NAFIN otorgará créditos y/o a personas físicas o morales, para destinarlos a instalaciones de plantas con nuevas tecnología

nacional, mediante pagos variables y porcentajes en caso de declararse en quiebra o suspensión de pagos se fijarán en términos del valor presente con financiamiento de interés que podrá ser en moneda nacional así como extranjera en vigor.

Estos programas tendrán un plazo máximo de 13 años con un periodo de gracia, que a juicio de NAFIN considere necesario, de acuerdo a la naturaleza del proyecto, cuando se trate de línea de crédito su plazo máximo de operación será de tres años y siete para su amortización.

NAFIN podrá garantizar a los intermediarios financieros los riesgos de falta de pago hasta por el 50% del monto del capital e interés, ordinario que concedan las empresas para el desarrollo tecnológico y aquellos que fundamenten la evaluación, no obstante que el proyecto resulte viable en función de sus méritos para cubrir.

NAFIN podrá cubrir hasta el 70% de las pérdidas económicas netas en que incurra la empresa adquirente de tecnología y prototipos desarrollados en México al amparo de este programa.

La institución de crédito solicitante de la garantía sobre un crédito otorgado, que pagará el 2% sobre su saldo insoluto, tratándose de garantizar el riesgo tecnológico, se pagará en una sola vez, el 2% del monto garantizado.

Mediante otros apoyos financieros dirigidos a empresas que mantengan una estructura financiera estable en proyectos de tecnología nacional con altas perspectivas viables, NAFIN podrá aportar capital que en ningún caso será del 25% del capital social de la empresa, sin tener acciones por más de cinco años.

**Restricciones.** No se apoyarán a los proyectos negativos para el medio ambiente o que cuenten con alternativas, adecuadas y suficientes de recursos o destinados a inversiones de empresas efectuados más allá de los 180 días anteriores a la fecha de amortización del descuento financiamiento.

#### **Funcionalidad**

**Procedimiento.** Los descuentos o financiamientos a la banca y otros intermediarios con aval bancario.

- a) Automático. Al amparo de este mecanismo siempre y cuando no se solicite su garantía, NAFIN descontará o financiará operaciones hasta por el límite que ésta institución establezca, de conformidad con la documentación requerida previamente.

- b) Facultativo. Sin la garantía complementaria, dirigido a las operaciones de descuento o financiamiento superiores al límite automático establecido por NAFIN y hasta lo establecido por la institución, se aplicará un mecanismo de descuento inmediato al intermediario.

NAFIN procederá a analizar la solicitud en base a la documentación requerida, en el caso de ser autorizada y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, firmará de conformidad la Carta de Términos y Condiciones propuesta por el intermediario financiero o bien emita una nueva acorde con este programa y los lineamientos de la institución.

La formalización de las operaciones de descuento, financiamiento y garantía que será a través de firma de un convenio general entre NAFIN y cada uno de los intermediarios financieros, que será el documento con validez para la formalización de la operación y en caso que el descuento sea automático será suficiente la Carta suscrita por el intermediario.

Las características del crédito en moneda extranjera entre la empresa y el Intermediario financiero será conforme las disposiciones legales en la materia y emitidas por autoridades competentes, el contrato deberá ser firmado en México o en cualquier otro lugar sin que esto implique novación en el pago.

## Disponibilidad en los recursos

### Descuentos o Financiamiento Automático.

En este caso la micro y pequeña empresa de base tecnológica, podrá acceder por medio de los programas de NAFIN, que será en disposiciones, mediante reembolsos para lo cual el intermediario financiero deberá presentar solicitud acompañada de la lista de los bienes y servicios, además de la Carta de Términos y Condiciones del crédito, propuesta suscrita por el intermediario, el certificado de depósito y el calendario de disposiciones.

Los descuentos automáticos en moneda nacional serán abonados en cuentas del intermediario financiero que les lleva el Banco de México, en un plazo de 24 hrs. siempre que se reciba la documentación en el área responsable en NAFIN antes de las 12 hrs. En moneda nacional, y en extranjera el reembolso será igual que en moneda nacional y en un plazo de 48 hrs., siempre que se reciba la documentación antes de las 11 hrs. Para los intermediarios no bancarios, el plazo para el abono será de 72 hrs., en moneda nacional y de 96 con moneda extranjera.

#### 4. Programa de Mejoramiento del Medio Ambiente

##### a) Origen

La legislación en México ha evolucionado paulatinamente hasta cristalizarse en un conjunto de acciones inmediatas urgentes, mediante atenciones a los efectos de la contaminación, especialmente en zonas de mayor demografía como la ciudad de México, estas acciones contenidas en el decreto del 14 de febrero de 1988<sup>1</sup>.

Las características de este decreto, desde el punto de vista de la promoción de proyectos y de los apoyos proporcionados por NAFIN son los siguientes:

De carácter obligatorio, disposiciones al respaldo presupuestario para la ejecución del programa efectivo control de la contaminación, mediante instrumentos y equipo anticontaminante.

Promoción del mercado interno para proyectos y equipos anticontaminantes, en atención principalmente al aire y desperdicios sólidos y líquidos que contaminan el agua productora de la energía.

---

<sup>1</sup> Memorias 1986. IX Seminario Sobre Financiamiento y Promoción Industrial. NAFIN. op.cit. pags. 289, 290, 291.

NAFIN apoya los trabajos de reestructuración ambiental tendientes a modificar en la legislación federal y de los estados a fin de inducir y en su caso obligar a instituciones del sistema para el ahorro del agua.

b) Regulación

NAFIN mediante sus Reglas de Operación orientando a los intermediarios financieros y a los empresarios, sobre las características y procedimientos a seguir en los financiamientos al amparo del Programa de Mejoramiento del Medio Ambiente, para atender con oportunidad las necesidades de financiamiento de los proyectos<sup>1</sup>.

c) Objetivos

NAFIN apoya las inversiones y otros gastos que se realicen para la prevención, control y eliminación de los efectos contaminantes, así como la reducción del consumo de agua y energía.

---

<sup>1</sup> Programa de Apoyo Crediticio, Reglas de Operación NAFIN. ob. cit. pag. 45, 46, 47.

Estos apoyos dirigidos a empresas que a su vez podrán destinar dichos recursos mediante;

- La realización de estudios, asesorías técnicas y capacitación relacionados con la adquisición de maquinaria, equipo ya existente, la construcción de plantas y/o de control, tratamiento de descargas contaminantes y, en general todos aquellos niveles de la realización del uso del agua y energía.

#### Funcionalidad

Los créditos descontados por NAFIN serán en moneda nacional o extranjera. Esta última denominación se aplicará siempre y cuando la empresa sea generadora neta de esta divisa o cotice a precios internacionales y la institución disponga de la misma.

La tasa de interés será la establecida en el esquema general de la institución, NAFIN dará a conocer a los intermediarios financieros, mediante circular expresa cualquier cambio en la misma.

El monto del crédito al proyecto será de acuerdo con el porcentaje de descuento establecido, sin que el monto del

financiamiento otorgado por NAFIN exceda del 1.5% en su cartera de descuento por la empresa.

NAFIN podrá descontar hasta el 10% del crédito que otorguen los intermediarios financieros a sus acreditados de ese programa, los plazos del crédito y los periodos serán fijados de acuerdo a la capacidad de pago de la empresa, que será el máximo para la amortización, hasta por 20 años incluyendo un periodo de gracia, que requiere el proyecto.

Los pagos serán de acuerdo a lo generado por el flujo de la empresa que podrá optar por el sistema tradicional o por el sistema de pago a valor presente, las operaciones en moneda nacional y extranjera, la base de la tasa de interés será revisable mensualmente, el cómputo de interés será mensual en moneda nacional, y trimestral en moneda extranjera, en caso de que los periodos sean distintos se les aplicará una tasa de interés equivalente.

Los Pagos Anticipados. La institución se obliga a entregar a NAFIN, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción las cantidades que la empresa pague anticipadamente. El remanente del crédito original, en caso de incumplimiento por el intermediario financiero, este pagará a NAFIN intereses resultantes aplicables a la tasa ordinaria convenida por el factor 1.5.

No se apoyarán los proyectos que cuenten con fuentes alternativas, adecuadas y suficientes de recursos o que las inversiones de las empresas efectuadas más allá de los 180 días anteriores a la fecha de autorización del descuento o financiamiento.

#### Procedimiento

#### Descuento o Financiamiento a la Banca y Otros Intermediarios con Aval Bancario

- a) Automático. En este sentido el mecanismo y siempre y cuando no se solicite garantía, NAFIN descontará o financiará operaciones hasta por el límite que esta institución establezca, de conformidad con la documentación requerida.
- b) Facultativo sin la Garantía Complementaria de Nafin. Para las operaciones que rebasen el límite automático fijado por la institución, será aplicable un mecanismo de descuento inmediato al intermediario. NAFIN procederá a analizar la solicitud y en caso de ser autorizado en un plazo no mayor de cinco días hábiles firmará la Carta de Términos y Condiciones propuesta por el intermediario financiero o bien emitirá una

nueva ajustándose a las Reglas de Operación y Límites de la institución.

Las operaciones de descuento o financiamiento superior al límite, además del estudio de viabilidad del proyecto para lo cual se podrá tomar como base los términos de referencia de la institución, NAFIN evaluará la solicitud y comunicará al intermediario por escrito su decisión.

c) Facultativo con la Garantía Complementaria de NAFIN

El intermediario financiero podrá solicitar la garantía complementaria de NAFIN, en aquellos proyectos de alto merito y prioridad, aún habiendo quedado demostrado su viabilidad, rentabilidad que represente para el mismo un riesgo superior a sus estandares y se demuestre el acreditado no cuenta con garantía suficiente.

El intermediario presentará el estudio de viabilidad conforme a los términos de referencia de la institución y el informe de garantía previa, negociada con el intermediario, que a su vez el promotor podrá recibir de NAFIN la asistencia técnica para la adecuación e integración del estudio.

**Descuento o Financiamiento a Otros Intermediarios Financieros sin Aval Bancario**

Estos intermediarios requieren de una evaluación para ser aceptados por NAFIN, en base a su situación financiera y, política de crédito, métodos y procedimientos. NAFIN en función del resultado previo, establecerá para cada uno de estos intermediarios una línea de descuento o financiamiento con un cierto límite, todas las operaciones que excedan de dicho límite, deberán ser sometidas a la autorización de NAFIN bajo el procedimiento de descuento o financiamiento facultativo.

Dicha contratación se hará a través de la firma de un convenio general entre NAFIN y cada uno de los intermediarios financieros, la Carta de Términos y Condiciones la cual será suficiente para la formalización del contrato. En el caso del descuento automático será suficiente que dicha Carta la suscriba el intermediario.

La contratación en moneda extranjera, entre la empresa y el intermediario será conforme a las disposiciones legales que esta materia emita, y las autoridades correspondiente, el contrato deberá ser firmado en México con domicilio de pago en el extranjero. NAFIN podrá otorgar la facultad de recibir pagos en México o en cualquier otro lugar, sin que esto constituya una novación de lugar en el pago contratado.

NAFIN, ha establecido un programa específico para contribuir al mejoramiento del medio ambiente, así como a la racionalización del consumo de agua y energía, que tiene el propósito de facilitar al empresario la información referente al proyecto y agilizar el proceso de evaluación, autorización.

La empresa esta dedicada a dar a conocer el promotor del proyecto y organización, su constitución, domicilio, capital, razón social, forma jurídica, nacionalidad, de los accionistas y porcentaje de su participación de cada uno de ellos, nombre, cargo, domicilio y teléfono de la persona autorizada o representante, estados financieros de los tres últimos años, organización y estructura y persona responsable del proyecto.

Ordenamientos legales y normas aplicables, indicando los límites permitidos por las autoridades competentes

#### Soluciones propuestas

1. Alternativas estudiadas, criterios de selección, procesos y proveedores de equipo.

2. Descripción del proyecto, de medidas que se adopten por disminuir la eliminación de dichos contaminantes o reducir el consumo.
  
3. Resultados y destinos de los desechos después de instalado el equipo anticontaminante, y destino de los resultados del proceso.
  
4. Inversión y fuentes de financiamiento necesario para la instalación de equipo, así como su operación, lista de bienes y servicios que serán congruentes con el proceso, monto, plazo de descuento solicitado a NAFIN.

Se demostrará que el proyecto puede realizarse con los recursos financieros programados.

#### 5. Programa de estudio y asesoría

##### a) Origen

El origen de este programa se dá en la creación del FOGAIN, que era un organismo de fomento económico, creado por el Gobierno Federal en 1967, como Fideicomiso de NAFIN, su propósito central era, promover

la realización de inversiones productivas a través de una adecuada preparación, adecuación de programas y estudios, proyectos de inversión<sup>1</sup>.

Mediante este fideicomiso se contribuyó a la estrategia del desarrollo económico y social de México, propiciando recursos y toma de decisiones de inversión, por medio del análisis y evaluación de estudios y proyectos específicos.

Sufriendo su liquidación de dicho Programa, mediante el decreto publicado en el D.O.F. de fecha 25 de noviembre de 1988, transfiriendo a NAFIN los programas sustantivos de Consultoría de apoyo financiero a Estudios y Proyectos con el sector Industrial y TURISMO.

#### b) Regulación

Con el propósito de simplificar y fortalecer la actuación de NAFIN como banca de desarrollo, así como consolidar su cambio estructural, el H. Consejo Directivo aprobó en marzo de 1990 las Reglas de Operación de los Programas de descuento Crediticios y su ley orgánica de la Institución, para ampliar la red de intermediarios de NAFIN.

---

<sup>1</sup> Memorias 1986, IX Seminario Sobre Financiamientos y Promoción Industrial. NAFIN. ob. cit. pags. 487.

Acorde con este proceso de simplificación administrativa, NAFIN a través de los intermediarios financieros, otorga descuentos crediticios y conforme a las Reglas de Operación que sean susceptibles de ser actualizados, en coordinación con los intermediarios financieros los consideran convenientes<sup>1</sup>.

c) **Objetivos**

Apoyar a los empresarios a fundamentar sus decisiones de inversiones, a determinar la forma más adecuada de su financiamiento y a mejorar la cuestión empresarial, mediante la realización de los estudios de viabilidad técnica, económica y financiera, así como de la asesoría externa que permita resolver problemas específicos de la administración, operación y competitividad de la empresa.

Son sujetos de respaldo financiero, los Gobiernos Estatales y Municipales, así como las personas físicas y empresas constituidas bajo la legislación mexicana. La elaboración de estudios que puede contribuir a lo largo de las siguientes prioridades, motivo de la acción de fomento de NAFIN.

---

<sup>1</sup> Principales Fondos y Programas de Fomento de NAFIN, ob.cit. pag. 13, 14, 15.

- I. El incremento de la competitividad de las empresas industriales, comerciales y de servicios del país.
  
- II. La creación de fuentes permanentes de empleos productivos, sobre los extractos de menor ingreso de la población.
  
- III. El aumento de la oferta de bienes de consumo básico el fortalecimiento de la infraestructura y desconcentración de las instalaciones productivas del área urbana.
  
- IV. El mejoramiento del medio ambiente, la reducción de los efectos contaminantes de la producción, así como el consumo de agua y energía.
  
- V. El fortalecimiento de capacidad nacional de investigación y desarrollo tecnológico.

Las contrataciones de estudios y asesoría se dan en moneda nacional y extranjera, dichos montos del programa financiados hasta el 50% del costo total del estudio o la asesoría.

Tanto el intermediario financiero como la empresa deberá participar, cada una cuando menos con el 10% del costo del estudio o la asesoría, no siendo de financiamiento el IVA.

Los plazos establecidos será de acuerdo al flujo de efectivo de cada empresa que será superior a cinco años, pudiendo incluir un periodo de gracia hasta por el tiempo que dure dicho estudio.

La forma de pago se da en moneda nacional, mediante aportaciones mensuales e intereses, bajo el sistema tradicional o en pago a valor presente. Los descuentos en moneda extranjera se dan en pagos trimestrales bajo el sistema tradicional, conteniendo un interés en vigor y la comisión aplicable será de 1.5%.

#### Procedimiento

La autorización del descuento que presentará el Intermediario financiero a NAFIN, conjunta con el respaldo financiero, será en el formato Unico de Solicitudes de Descuento, acompañada de la siguiente documentación.

#### Análisis de crédito

Copia del contrato de prestación de servicios profesionales, entre la empresa consultora y el beneficiario, para la canalización del estudio.

**Programa de inversión o calendarización de las disposiciones  
del financiamiento**

En caso que la iniciativa cumpla con los "Criterios Generales para el Otorgamiento de Respaldo Financiero" se someterá a la autorización de los organos de decisión de la Institución y de ser autorizado NAFIN emitirá una Carta de Términos y Condiciones", que deberá ser firmada de conformidad con el Intermediario financiero.

El Intermediario financiero puede optar por el mecanismo de "Descuento Anticipado" a través del cual, de manera simplificada, simultanea a la solicitud de descuento puede presentar la documentación para obtener el reembolso correspondiente. En este caso el Intermediario financiero podrá disponer de los recursos, anticipadamente a la autorización formal de NAFIN, en la inteligencia que la solicitud decline por no apegarse a lo establecido en las "Reglas de Operación" o "Criterios Generales de Respaldo Financiero" los recursos deberán ser devueltos a NAFIN <sup>1</sup>

Las operaciones de descuento y recuperación se efectuarán conforme a los Procedimientos establecidos en la "Guía para el Descuento de Apoyo Crediticio" de NAFIN.

---

<sup>1</sup> NACIONAL FINANCIERA PROGRAMAS DE APOYO CREDITICIO - "REGLAS DE OPERACION". julio de 1990, publicación interna.

La supervisión y seguimiento por NAFIN se da mediante la presentación del Intermediario Financiero, del informe de supervisión y seguimiento que contendrá, además su evaluación y posición respectiva del desarrollo de los proyectos de inversión, conforme a lo establecido en las "Reglas de Operación".

El solicitante del crédito deberá presentar a NAFIN la siguiente información:

1. Términos de referencia del estudio de viabilidad de la asesoría, estos términos deberán establecer el propósito, metodología y alcance del trabajo, así como la participación en la optención por parte del solicitante del servicio y del responsable de presentar la asesoría o de realizar el estudio, también deberá presentarse con detalle los resultados esperados del trabajo.

Origen y/o iniciativa del proyecto, experiencia de la empresa o de los promotores del proyecto, monto y composición del capital suscrito y pagado, información financiera, referida a los últimos estados financieros, más recientes, en caso que el promotor sea persona física, deberá presentar el balance personal analítico más reciente.

2. Se deberá presentar la siguiente información, referente al responsable de elaborar el estudio o la asesoría.

Experiencia profesional en el servicio que va a proporcionar curriculum personal y/o del despacho de consultoría.

Costo de los servicios convenidos.

En el caso de que el estudio o la asesoría resulte superior al equivalente a 125 veces el salario mínimo mensual en el D.F., el promotor deberá presentar por lo menos tres cotizaciones y las justificaciones de su decisión.

3. Referencia crediticia, deberá anexar dos copias de referencia crediticia generada por la institución bancaria, donde se recomiende ampliamente la solvencia moral y económica del promotor de proyecto.

4. Carta de intención de intermediario financiero. La Institución intermediadora deberá informar los términos y condiciones específicos, mediante los cuales otorga el crédito correspondiente.

## 6. Programa de Infraestructura Industrial

### Origen y regulación

Mediante la participación de NAFIN en la actividad industrial a través de Principales Fondos y en su carácter de banca de fomento que se orienta en los lineamientos dictados por el Gobierno Federal, sobre todo en lo consignado en el Plan Nacional de Desarrollo, vinculándose su actividad crediticia con otros programas de carácter especial, sectorial y regional mismos que se derivan de dicho plan<sup>1</sup>.

Durante 1988 el financiamiento neto canalizado por la actividad financiera al desarrollo económico, fué de 279 000 millones de pesos. El programa de Apoyo Integral a la Industria pequeña y mediana (PAI), que fue administrado por NAFIN, operó principalmente en cinco subprogramas de Asistencia Técnica, capacitación gerencial de promoción integral, de riesgo compartido con el CONACYT y de redescuento de recursos con los fondos de Fomento económico.

---

<sup>1</sup> Programa de Apoyo Crediticio, Reglas de Operación NAFIN. ob. cit. pag. 39, 41, 42.

Las operación de estos subprogramas en 1985 fueron encausados a la industria mediana y pequeña, sobre la base de mejoramiento de la productividad y eficacia, propiciando a la vez su integración y un mayor equilibrio económico en las diversas regiones del país. En promoción integral efectuó actividades de promoción y enlace de los apoyos financieros, técnicos y tecnológicos y de fomento a la pequeña y mediana empresa, derivando un total de 785 empresas hacia el FOGAIN, FOMIN, FIDEIN, FONEP, e INFOTEC en un riesgo compartido con el CONACYT <sup>1</sup>

Con la instrucción de transformar a NAFIN en banca de segundo piso y con la incorporación de los Fondos mencionados, se procedió a revisar y modificar el programa financiero de la Institución para 1989, incrementándose notablemente el crédito destinado al segundo piso o de descuento, diversos apoyos crediticios que tradicionalmente otorgaba la Institución en forma directa a los usuarios.

Al mismo tiempo, se llevó a cabo una profunda readecuación de las nueve áreas de segundo piso que tenía antes a su cargo, los programas de descuento FOGAIN y el FONEI en la anterior dirección de crédito de la propia NAFIN, siendo los lineamientos para realizar la función de estas entidades y continuar con sus programas se definieron cinco áreas, tres de las cuales realizarán funciones especializadas y dos sustentan comunes.

---

<sup>1</sup> MEMORIAS 1986. NAFINSA ob. citada . NAFIN

Nafin mediante sus nuevos programas de apoyo crediticio, como resultado del cambio estructural que llevó a cabo la institución en 1989, orientando sus recursos primordialmente a impulsar los esfuerzos empresariales, abasteciendo a la industria, el comercio y los servicios, son canalizados preferentemente a la micro, pequeña y mediana industria.

Las características y procedimientos a seguir en los financiamientos al amparo del programa de infraestructura y desconcentración industrial, para atender con oportunidad las necesidades del proyecto.

#### Objetivos

Promover y respaldar el desarrollo de una infraestructura industrial que permita una operación más eficiente de la planta productiva y contribuya a un mejor equilibrio regional de la actividad económica. Impulsar la desconcentración de las instalaciones productivas del área urbana y su reubicación en los Parques, Conjuntos, Puertos, zonas industriales prioritarias.

## Funcionalidad

- 258 -

Los sujetos de respaldo financiero son: Los gobiernos de los estados y municipios, así como las personas físicas y morales, constituidas bajo la legislación mexicana. Los inversionistas que canalicen recursos a través de la aportación accionaria, para financiar inversiones de sus empresas, a las que hace referencia el contexto del presente trabajo.

Un requisito primordial, será la fecha de adquisición de los bienes a financiar no deberán ser anteriores en más de 120 días a la fecha de presentación de la solicitud de descuento.

En el respaldo financiero sobre créditos otorgados a empresas por el sistema de intermediarios financieros, S.N.C., Uniones de Crédito, Arrendadoras Financieras y socios de inversión. Operaciones de descuento financiero sobre crédito otorgados por las S.N.C., a inversionistas mexicanos para efectuar operaciones de capital en empresas industriales que destinen tales recursos al financiamiento de inversiones de infraestructura o desconcentración industrial.

El destino del respaldo financiero será el financiamiento de las inversiones en infraestructura y urbanización de parques, conjuntos y zonas industriales la construcción, modernización y equipamiento de naves industriales en zonas prioritarias.

Las inversiones y gastos particulares que se deriven de una relocalización de las instalaciones productivas de una empresa como, generación de inventarios de producto terminado, liquidación y/o mudanza del personal, desmontaje, flete y traslado e instalación de maquinaria, construcción, compra o renta de naves industriales (por hasta seis meses).

Financiamiento de gastos de capacitación y asistencia técnica, así como de estudios y asesorías que se vinculen directamente con el programa, por medio de aportación de capital accionario.

Inversiones en infraestructura y construcción de naves industriales. La aportación de recursos por parte de los promotores, del proyecto, deberán permitir financiar la mayor parte de la inversión y que no sólo garantice una estructura financiera equilibrada, sino también una participación de la empresa en el financiamiento total del proyecto, será de 20%, y el intermediario financiero debiendo participar con recursos propios cuando menos por el 20% del monto total de la inversión con una participación máxima de la operación de descuento con recursos del programa en el financiamiento de inversión será del 80% .

Financiamiento para la aportación de capital accionario

Cuando se trate de financiamiento para la aportación de capital

accionario, la participación mínima del inversionista, será de 10% . Mientras que el intermediario financiero participará con recursos propios en el financiamiento de cuando menos el 10% del total, con una participación máxima de la operación del descuento, con recursos del programa en el financiamiento, será del 80% .

El financiamiento se da en moneda nacional o extranjera, de acuerdo a la inversión y porcentaje de participación establecida, en la inteligencia de que el saldo del respaldo financiero total de los diferentes programas de NAFIN, por empresa no podrán exceder de 15 millones de dolares en su equivalente en moneda nacional.

Los plazos de amortización se determinarán de acuerdo al flujo de efectivo de la empresa, siendo el máximo de 13 años con un periodo de gracia de tres años.

En caso que el financiamiento para propósitos de aportación accionaria, el plazo fluctuará entre tres y diez años, considerando un periodo de gracia máximo de cinco años, las amortizaciones para operaciones en moneda nacional, los pagos del principal será mensual o trimestral, dependiendo del flujo de efectivo de la empresa, y para los intereses será mensual.

Las operaciones en moneda extranjera, que podrá ser mensual o trimestral o semestral, dependiendo de las fuentes de fondeo de

NAFIN, y de acuerdo a las necesidades de la empresa, se podrá aplicar esquemas de amortización, pagos iguales o en valor presente.

La tasa de interés serán las que estén en vigor, que se calcularán sobre saldos insolutos del principal con base en meses calendario con divisor de 360 días, las comisiones aplicables a los saldos no dispuestos, conforme al calendario convenido, serán del 1% anual.

#### Procedimiento

La institución intermediadora puede formular consultas de elegibilidad, a NAFIN, presentando la información sobre la iniciativa. Posteriormente NAFIN confirmará por escrito, si el proyecto coincide con los criterios y prioridades de fomento institucional, así, en principio, resultare elegible para los propósitos del respaldo financiero.

Para la autorización del descuento la institución intermediadora deberá presentar a NAFIN la solicitud de respaldo financiero, "Formato Unico de Solicitud de Descuento Crediticio", además el estudio del proyecto de inversión, copia de la Carta de elegibilidad de NAFIN, un análisis del crédito, que contendrá las condiciones del otorgamiento de crédito de la empresa beneficiaria.

Con fundamento en los documentos proporcionados por el intermediario a NAFIN, se llevará a cabo la evaluación de la solicitud de descuento en caso de que la iniciativa cumpla con los requisitos de los "Criterios generales para Otorgamiento de Respaldo Financiero" será sometido a la autorización de los organos de decisión de la institución.

Una vez autorizada la solicitud de descuento NAFIN emitirá la CARTA de Términos y Condiciones" que debe ser firmada de conformidad por el intermediario financiero que podrá optar por el mecanismo de "Descuento Anticipado" el cual simultáneamente al presentar la solicitud de descuento y documentación requerida, obtendrá el reembolso crediticio.

En caso, que el intermediario financiero, disponga de los recursos anticipadamente a la autorización formal de NAFIN, sólo en caso que dicha solicitud sea declinada por no apearse a los Criterios establecidos por la Institución, los recursos descontados deberán ser devueltos a NAFIN, con carácter de recuperación anticipada.

La solicitud deberá ser aprobada previamente por los organos de decisión de la Institución, los intermediarios financieros, previa consulta a Nafin, contratarán por su cuenta los acreditados los servicios de firmas especializadas que emitan reportes sobre los

avances reales de la obra. Las operaciones de descuento y recuperación se efectuarán conforme a los procedimientos establecidos por la Institución y dicho seguimiento se presentará a NAFIN, bajo los informes y seguimientos, que además contendrán evaluaciones del desarrollo del proyecto de inversión.

7. Decreto que crea a la Comisión Mixta para la Modernización de la Industria Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (Publicado en el D.O.F. del 10 de septiembre de 1991)<sup>1</sup>

Siendo presidente de los Estados Unidos Mexicanos el Lic. Carlos Salinas de Gortari, en ejercicio que le confiere la fracción I del artículo 89 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 21, 31, 32, 32 bis y 40 de la L.O.D.A.P.F., 2o, y 5o. Ley Orgánica de Nacional Financiera y 3o. y 6o. de la ley orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior.

Los Objetivos planteados por el Plan Nacional de Desarrollo 1998-1994, destaca la modernización a la infraestructura económica del país, mediante un control a la inversión pública y una opción mayor a la del sector social y privado.

---

<sup>1</sup> Diario Oficial de la Federación, publicado en día 10 de septiembre de 1991. pag. 50

El Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1990-1994, plantea un desarrollo industrial más equilibrado, promoviendo la utilidad de los recursos mediante la creación de empleos productivos, que incrementan el bienestar del consumidor.

El Programa para la Modernización y desarrollo de la Industria micro, pequeña y mediana, mediante la aplicación de políticas de fomento, propiciando cambios en la productividad e impulsando la presencia del mercado nacional al exterior.

Cada Entidad, Municipio o grupo industrial del sector, social o privado, participa responsablemente en la ejecución de acciones específicas, acorde con las prioridades y necesidades de la industria pequeña.

Este decreto en los capítulos primero al cuarto, establece su creación, objetivos que son principalmente, promover y concertar acciones entre el sector público, social y privado, en concordancia con Programa para la Modernización y desarrollo de la Industria micro, pequeña y mediana, entre 1991-1994, por medio de evaluaciones de resultados.

Dicha comisión está integrada por los titulares de las Secretarías de H.C.P., SECOFI, y del Trabajo y Previsión Social, así como de Nacional Financiera, S.N.C., mediante invitación formal,

parte de la misma, seis miembros representantes de la Confederación Nacional de Cámaras Industriales, y uno de la Federación Patronal de la República Mexicana, por cada propietario se nombra un suplente que podrá participar en la sesión.

La comisión podrá invitar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y representantes de los sectores social y privado, contará con un secretario técnico de acuerdo a los niveles establecidos en el artículo 6o. y 7o. de dicho decreto.

Mediante su segundo capítulo establece las funciones de dicha comisión, las más sobresalientes son:

1. Garantizar la adecuada coordinación de las acciones con las Entidades y dependencias de la Administración Pública Federal.
2. Así como el cumplimiento de los objetivos, programas, de modernización y desarrollo empresarial.
3. La comisión será presidida por el Sec. de Comercio y Fomento Industrial y sesionará cada última semana de cada semestre.

El Secretario técnico estará a cargo del subsecretario de Industria e Inversión Extranjera de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, auxiliado por el Director General de la Industria Mediana y pequeña y de Desarrollo Regional de la propia dependencia, la comisión informará al ejecutivo federal cuando menos una vez al año los avances y resultados.

La Comisión Sesionará a nivel regional y Estatal la penúltima semana de cada bimestre, en el primer caso será presidida por el delegado federal y en segundo, por el de la Entidad de la Cede, el Secretario técnico estará a cargo por el delegado designado por el delegado federal que presida la sesión.

La Comisión podrá invitar a estas sesiones a los Gobernadores de las Entidades federales, así como a representantes regionales.

## CONCLUSIONES

- 1.- Nacional Financiera, se constituyó, fundamentalmente para restituir, la liquidez del Sistema Bancario Mexicano, mediante la venta de Inmuebles, parte de los Activos de las Instituciones de Crédito, sin ser competitiva desleal a la Banca Incipiente, sino como parte modular y fortalecedora de la misma.
- 2.- NAFIN a lo largo de su trayectoria, como Banca de Desarrollo y Fomento Industrial, a sido protagonista de la modernización del aparato productivo que refleja la Economía del País, demandando bienestar a mayor número de Mexicanos en el Sector Regional, a pesar de las crisis sufridas por la nación.
- 3.- Esta Institución se ha desempeñado como una de las más importantes del país y de mayor trascendencia en América Latina, fortaleciendo el Sistema financiero Mexicano y consolidando el Mercado de Valores, que es la base fundamental de la economía.
- 4.- Nacional Financiera con un Consejo de Administración, como órgano supremo y mediante programas y servicios integrales, apoya de manera descentralizada con oficinas en todo el país al Sector

Regional, y no sólo ha desconcentrado los trámites, procedimientos sino también las decisiones y facultades en la acciones de fomento

5.- La Micro, Pequeña y Mediana Industria, es piedra angular de Nacional Financiera, mediante Programas, Fondos y fideicomisos, ha fomentado desde el taller artesanal hasta la creación de parques Industriales, Infraestructura Comercial y de Servicios fortaleciendo la eficacia y competitividad en nuestra economía.

6.- NAFIN a lo largo de su constitución y acorde con el Plan de desarrollo 1989 - 1994, se ha reestructurado revizando sus estrategia, Políticas, Procedimientos y Actividades, orientadas a la Banca de Segundo Piso, es decir Banca de Desarrollo, hacia la Industria, Comercio y Servicios dirigidos preferentemente a la Micro, pequeña y mediana Empresa.

7.- NAFIN otorga créditos a Empresarios Mexicanos, no directamente, sino a través de la Banca Múltiple y de otros Intermediarios Financieros, como las Uniones de Crédito y Fondos de Fomento Estatal y Municipal con el objeto de ampliar los efectos de sus recursos hacia el Sector Regional, mediante ventanilla única.

8.- NAFIN ha ido en congruencia con el Proyecto Económico y en consolidación con las Reformas del Estado a través de la apertura económica, tomando en cuenta las prioridades de cada zona, a fin de

contribuir a la modernización y desarrollo de la productividad, competitividad, elevando así el nivel de vida Rural y Urbano.

9.- NAFIN hoy se fortalece a través de sus programas, encaminados a la modernización Empresarial Nacional. Así como la concertación de organismos Empresariales, Universidades, Tecnológicos y Profesionales especializados a fin de actualizar la Planta Productiva.

10.- NAFIN, supera el papel de Agente Financiero del Gobierno Federal, para convertirse en promotor de la Inversión Extranjera, mediante sus representaciones Washington, Nueva York, Londres, Tokio y una nueva representación en Italia, para promover coinversiones en el Mercado Común Europeo y la Cuenca del Pacífico, a fin de atraer la Inversión Extranjera al Sector Micro-empresarial.

## BIBLIOGRAFIA GENERAL

- 1.- CURSO DE DERECHO BANCARIO, traducción Raúl Cervantes Ahumada ed. Jus México 1947.
- 2.- DERECHO BANCARIO, Miguel Acosta Romero ed. Porrúa México D.F. 1990.
- 3.- Nacional Financiera, Legislación Constitutiva y Leyes Orgánicas 1934 - 1986. Ediciones e Impresos S Y R. S. A. de C. V. México 1987.
- 4.- MEDIO SIGLO DE BANCA DE DESARROLLO (testimonio de sus directores) D.R. 1985 ediciones litográficas Delta S. A. México 1985.
- 5.- REGIMEN JURIDICO DE LA BANCA DE DESARROLLO EN MEXICO Universidad Nacional Autónoma de México (Instituto de investigaciones jurídicas) México 1981.
- 6.- MANUAL DEL FUNCIONARIO BANCARIO. Jorge Saldaña y Alvarez. ed. Monte Alto No. 110 lomas de chapultepec México D.F. 1991.
- 7.- COLECCION DE REVISTAS NAFINOTAS 1990 - 1991 editado por

Nacional Financiera. (edición interna).

8.- COLECCION DE REVISTAS CARTA-NAFIN 1991 a 1992 Edición interna de Nacional Financiera.

9.- HISTORIA POLITICA DE AMERICA editada por Fondo de Cultura Económica México 1975.

10.- MEMORIAS 1986, IX SEMINARIO SOBRE FINANCIAMIENTO Y PROMOCION INDUSTRIAL. NAFIN. Ed. NAFIN México 1986.

11.- MEMORIAS 1988, XI SEMINARIO SOBRE FINANCIAMIENTO Y PROMOCION INDUSTRIAL-NAFIN-ALIDE-MEXICO. México D.F. 1988.

12.- Rodolfo Batiza "EL FIDEICOMISO, TEORIA Y PRACTICA" Ed. Porrúa S. A. México 1976.

13.- Raúl Rodríguez y Rodríguez "EL FIDEICOMISO Y LA ORGANIZACION CONTABLE FIDUCIARIA" Ed. Ecasa- México 1977.

14.- Miguel Acosta Romero "Teoría General del Derecho Administrativo" Ed. Porrúa S. A. México 1990.

15.- SISTEMA FINANCIERO MEXICANO 1982-1988. Ed. por NAFIN S.N.C. México D.F. 1988.

- 16.- PRINCIPALES FONDOS DE FOMENTO ECONOMICO. 1987-1988. D.R. NAFIN México 1988.
- 17.- INFORME SOBRE LOS PRINCIPALES FONDOS Y PROGRAMAS DE FOMENTO DE NACIONAL FINANCIERA (evolución en 1988 y situación actual) Ed. Graficaz Zef, S. A. de C. V. NAFIN México D. F. 1989.
- 18.- REGLAS GENERALES DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE NACIONAL FINANCIERA (dibulgación interna) Nafin-México D. F. 1990.
- 19.- COMITE TECNICO DE OPERACION FINANCIERA (adecuación, propuesta a las reglas de operación de los programas de modernización). NAFIN México D. F. 1991. (dibulgación interna).
- 20.- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. (publicado el 22 de enero y 26 de diciembre de 1986 y 2 de abril de 1991).
- 21.- LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO. (Publicado por el D.O.F. 27 de agosto de 1932)
- 22.- LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO DE BANCA Y CREDITO. (Publicado por el D.O.F. el 14 de enero de 1985)
- 23.- LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO. (publicada en el D.O.F. del 16 de julio de 1990).